



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA
ELENA**

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA COOPERATIVA DE
AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCÁVILCA, DEL CANTÓN
LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previa a la obtención del Título de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORA: BELTRÁN PONCE CARMEN MIRYAM

TUTOR: ING.GERMÁN ARRIAGA BAIDAL, MSc.

LA LIBERTAD-ECUADOR

2015

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**PORTADA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA COOPERATIVA DE
AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA, DEL CANTÓN
LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”**

TESIS DE GRADO

Previa a la obtención del Título de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**BELTRÁN PONCE CARMEN MIRYAM
TUTOR: ING.GERMÁN ARRIAGA BAIDAL, MSc.**

LA LIBERTAD – ECUADOR

2015

La Libertad, 14 de junio de 2015

APROBACIÓN DEL TUTOR

En calidad de tutor del trabajo de investigación, **“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCAYILCA, DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA AÑO 2015”**, elaborado por la Srta. Carmen Miryam Beltrán, egresada de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría CPA., me permito declarar que luego de haber orientado y revisado, la Apruebo en todas sus partes.

Atentamente,

ING. GERMÁN ARRIAGA BAIDAL MSc.

TUTOR

La Libertad, 14 de Junio de 2015

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de Titulación o Graduación “**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA, DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA AÑO 2015**”, elaborada por quien suscribe la presente, declara que los datos, análisis, opiniones y comentarios que constan en este trabajo de investigación son de exclusiva propiedad, responsabilidad legal y académica de la autora. No obstante es patrimonio intelectual de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Atentamente,

Carmen Miryam Beltrán Ponce

C. I.: 2400121436

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación está dedicado primordialmente a Dios, porque es él quien me da fuerzas para seguir luchando por la consecución de mis objetivos para llegar a ser una profesional.

A mi familia quienes son el pilar fundamental de mi inspiración para seguir esforzándome día a día, ya que ellos siempre me brindan un apoyo incondicional en todos los momentos difíciles que he tenido que afrontar durante mi etapa estudiantil.

A mi madre Candelaria Ponce por estar siempre a mi lado bríndame su amor y comprensión, en especial también a mi Padre Faustino Beltrán Reyes quien es la persona más importante en mi vida quien es mi ejemplo de superación y fortaleza.

A todos ellos agradezco de todo corazón por formar parte de mi vida

Carmen

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Estatal Península de Santa Elena, institución que logro prepararme y fortalecer mis conocimientos a nivel profesional, quiero agradecer a los docentes por impartir sus enseñanzas.

Agradezco al Gerente Ing. Alberto Caisa Galarza por brindarme las facilidades de adquirir documentación oportuna, que fue de gran utilidad para el desarrollo de del tema de investigación.

Agradezco finalmente a Mi tutor Ing. Germán Arriaga Baidal, MSc., por darme sus sabias enseñanzas y haber sido parte de formación durante mi etapa estudiantil, donde sus enseñanzas están siendo aplicadas en mi vida profesional.

Carmen

TRIBUNAL DE GRADO

Ing. José Villao Viteri, MBA.
DECANO DE LA FACULTAD
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CPA. Mariela Reyes Tomalá, MSc.
DIRECTORA DE CARRERA
CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Ing. Germán Arriaga Baidal, MSc.
PROFESOR - TUTOR

Eco. Hermelinda Cochea Tomalá, Mgs.
PROFESORA DE ÁREA

Ab. Joe Espinoza Ayala
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA COOPERATIVA DE
AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA, DEL CANTÓN
LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA AÑO 2015”**

Autora: Beltrán Ponce Carmen

Tutor: Germán Arriaga Baidal

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación permitirá que a través de los argumentos científicos se logre identificar que el desarrollo de una planificación tributaria contribuirá para que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca mejore el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Rentas Internas. La situación actual que presenta el establecimiento se encuentra reflejada en la inexistencia de políticas y procedimientos tributarios no permiten un adecuado registro en sus declaraciones sean estas por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la renta (IR), anexos transaccionales, anexo de gastos personales (RDP), anexos de participación de accionistas y sus respectivos formularios que muchas veces generan información contable-tributaria de forma tardía. Según los hallazgos antes mencionados se procedió a utilizar técnicas e instrumentos de investigación tales como: entrevistas al personal administrativo y encuestas al personal operativo que corroboren la aceptabilidad de la formulación de hipótesis, de tal manera que el desarrollo de la propuesta sea un proyecto factible y realizable. El desarrollo de la propuesta de una planificación tributaria planteará estrategias que permitirán disminuir la carga tributaria de los impuestos, aplicación de nuevas políticas y procedimientos para el registro y llenado de las declaraciones de impuestos, elaboración de un plan de capacitaciones que se encontrará direccionado hacia el personal administrativo y financiero que labora en el área contable. La finalidad del proyecto busca mejorar la cultura de pago por parte del representante legal y de los directivos de la entidad, y evitar el incumplimiento de las normativas expuestas en ley de Régimen Tributario Interno, código y su respectivo reglamento que traerán como consecuencia que la institución se encuentren expuestos a multas y moras por parte de la administración tributaria (Servicio de Rentas Internas).

ÍNDICE GENERAL

PORTADA

APROBACIÓN DEL TUTOR	ii
AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTOS	v
TRIBUNAL DE GRADO	vi
RESUMEN	vii
ÍNDICE GENERAL	viii
ÍNDICE TABLA	xiv
ÍNDICE GRÁFICO	xvi
ÍNDICE ANEXOS	xvii
INTRODUCCIÓN	1
MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	3
1. TEMA	3
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
3. UBICACIÓN DEL PROBLEMA	4
4. DELIMITACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	6
5. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	7
6. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	7
7. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA	8
8. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	9
9. FORMULACIÓN DE LAS HIPÓTESIS	10
10. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	10
CAPÍTULO I	13
1 MARCO TEORICO DE ESTUDIO	13
1.1. ANTECEDENTES DE GESTIÓN TRIBUTARIA	13
1.1.1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA	13
1.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA: GESTIÓN TRIBUTARIA ..	14

1.2.1.	GESTIÓN TRIBUTARIA	14
1.2.2	POLÍTICAS	14
1.2.2.1	Políticas Nacionales	15
1.2.2.2	Políticas Internas	16
1.2.2.3	Beneficios de la normativa tributaria	17
1.2.3	ORGANIZACIÓN	17
1.2.3.1	Estructura Orgánica	18
1.2.3.2	Orgánico funcional.....	18
1.2.4	PROCESOS CONTABLES	18
1.2.4.1	Estados Financieros	19
1.2.4.2	Facturas por compra de bienes.....	20
1.2.4.3	Facturas por compra de servicios.....	21
1.2.5	PROCESOS TRIBUTARIOS	21
1.2.5.1	Conciliaciones de IVA e IR	22
1.2.5.2	Comprobantes de retención.....	24
1.3	OBLIGACIONES FISCALES.....	24
1.3.1	CONTRIBUYENTES	25
1.3.1.1	Obligados a llevar contabilidad	25
1.3.1.2	No Obligados a llevar contabilidad.....	26
1.3.2	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	26
1.3.2.1	Conciliaciones de Impuesto al Valor Agregado	27
1.3.2.2	Declaración mensual de IVA	28
1.3.2.3	Formulario 104.....	29
1.3.3	IMPUESTO A LA RENTA	29
1.3.2.1	Declaración de Impuesto a la Renta.....	30
1.3.2.2	Formulario 101 (Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades)30	
1.3.3	RETENCIÓN DE IMPUESTOS	31
1.3.3.1	Retención de Impuesto de Impuesto a la Renta	31
1.3.3.2	Retención en la fuente del IVA.....	32
1.3.3.4	Formulario 103.....	34
1.3.4	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS).....	34

1.3.4.1	Declaración con el Dimm Formulario	35
1.3.4.2	Periodos de presentación.....	35
1.3.4.3	Consistencia con declaraciones.....	36
1.3.5	DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	37
1.3.5.1	Anexo RDEP.....	37
1.3.5.2	Formulario 107.....	38
1.4	MARCO LEGAL	39
1.4.3	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008	39
1.4.4	PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR	39
1.4.5	LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO ...	40
1.4.6	REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.....	42
1.4.7	CÓDIGO TRIBUTARIO.....	43
1.4.8	LEY DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	44
1.4.9	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	46
CAPÍTULO II		47
2.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	47
2.1	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	47
2.2	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	48
2.3	TIPOS DE INVESTIGACIÓN	48
2.4	MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN	49
2.5	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	50
2.6	INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	51
2.7	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	51
2.8	PROCEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	53
CAPÍTULO III.....		55
3.	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	55

3.1.	ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTAS	55
3.2.	ANÁLISIS DE RESULTADOS DE ENCUESTAS	61
3.3.	COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	80
3.3.1	HIPÓTESIS.....	80
3.4.	DIAGNÓSTICO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA.....	83
3.5.	CONCLUSIONES	84
3.6.	RECOMENDACIONES.....	85
CAPÍTULO IV		86
4.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	86
4.1.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	88
4.1.1	MISIÓN	88
4.1.2	VISIÓN	88
4.1.3	VALORES CORPORATIVOS	88
4.1.4	POLÍTICAS	89
4.2.	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	90
4.3.	FACTIBILIDAD	91
4.4.	OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	92
4.4.1.	OBJETIVO DE LA PROPUESTA.....	92
4.4.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	92
4.5.	DESARROLLO DEL MODELO DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA	93
4.6.	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO FINANIERO.....	94
4.6.1.	ORGÁNICO FUNCIONAL	94
4.6.2.	FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.....	95
4.6.3.	FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL	95
4.6.4.	FUNCIONES A DESEMPEÑAR DENTRO DEL ÁMBITO CONTABLE	96

4.6.5.	FUNCIONES A DESEMPEÑAR DENTRO DEL ÁMBITO TRIBUTARIO	99
4.6.6.	FUNCIONES A DESEMPEÑAR EN EL ÁREA DE TESORERÍA.....	101
4.6.7.	FUNCIONES A DESEMPEÑAR EN EL ÁREA DE CAJA	102
4.6.8.	FUNCIONES A DESEMPEÑAR EN EL ÁREA DE CAPTACIONES	103
4.6.9.	FUNCIONES A DESEMPEÑAR EN EL ÁREA DE ASESORES DE CRÉDITO	103
4.6.10.	FLUJOGRAMA DEL PROCESO CONTABLE.....	105
4.7.	POLÍTICAS DE CONTROL TRIBUTARIO	106
4.7.1.	POLÍTICAS GENERALES	106
4.7.2.	POLÍTICAS ESPECÍFICAS	106
4.8.	ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR CARGA TRIBUTARIA.	108
4.9.	PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	113
4.9.1.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).....	113
4.9.2.	CONCILIACIONES DE IVA.....	118
4.9.2.1.	Conciliación de Retenciones en la Fuente de IVA 30%	119
4.9.2.2.	Conciliación de Retenciones en la Fuente de IVA 70%	121
4.9.2.3.	Conciliación de Retenciones en la Fuente de IVA 100%	123
4.9.3.	DIFERENCIAS ENTRE SALDOS CONTABLES Y ATS.....	125
4.9.4.	CONCILIACIÓN DE SALDOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE 1%.....	128
4.9.4.1.	Conciliación de saldos de Retención en la Fuente 2%.	130
4.9.4.2.	Conciliación de retención en la fuente IR 2%, 8% y 10%	132
4.9.5.	FORMULARIO 101 DECLARACIÓN DE IR Y SU PRESENTACIÓN.....	135
4.9.5.1.	Registro del pago de Impuesto a la Renta.....	137
4.9.5.2.	Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia	138
4.10.	REGISTROS PARA ORGANIZAR, CONTROLAR Y ALMACENAR LA INFORMACIÓN.....	139

4.13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	143
4.14. ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA.....	144
4.15. RESULTADOS ESPERADOS	144
4.16. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN PROPUESTA	146
4.16.1. PRIMERA ESTRATEGIA: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA A LA ADMINISTRACIÓN.....	146
4.16.2. SEGUNDA ESTRATEGIA: EXPLICACIÓN DE POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE IMPUESTOS.....	146
4.16.3. TERCERA ESTRATEGIA: IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LA PROPUESTA.....	147
4.16.4. CUARTA ESTRATEGIA: EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA PROPUESTA.....	147
4.17. PRESUPUESTO	147
4.18. CONCLUSIONES.....	149
4.19. RECOMENDACIONES.....	150
BIBLIOGRAFÍA.....	151
GLOSARIO	191
ABREVIATURA	193

ÍNDICE TABLA

	Pág.
TABLA N° 1 Operacionalización de la Variable Independiente	11
TABLA N° 2 Operacionalización de la Variable Dependiente.....	12
TABLA N° 3 Impuesto al Valor Agregado.....	27
TABLA N° 4 Impuesto a la Renta	30
TABLA N° 5 Fechas de declaración de impuestos	36
TABLA N° 6 Fechas de declaración ATS	38
TABLA N° 7 Población	52
TABLA N° 8 Tamaño Muestra	53
TABLA N° 9 Conocimiento de las leyes y reglamentos internos	61
TABLA N°10 Conocimiento de las leyes y reglamentos tributarios	62
TABLA N°11 Establecimiento de políticas tributarias	63
TABLA N° 12 Procedimientos Tributarios.....	64
TABLA N° 13 Cumplimiento de obligaciones fiscales.	65
TABLA N° 14 Reformas tributarias vigentes	66
TABLA N° 15 Medios para estar informado de las reformas tributarias	67
TABLA N° 16 Atrasos en sus Obligaciones fiscales.	68
TABLA N° 17 Reformas tributarias que afectan el desenvolvimiento del establecimiento.....	69
TABLA N° 18 Multas y moras tributarias por declaraciones de imp.....	70
TABLA N° 19 Motivo del pago de multas tributarias	71
TABLA N° 20 Entrega y recepción de documentación	72
TABLA N° 21 Conciliaciones de tributarias.....	73
TABLA N° 22 Existencia de una planificación tributaria	74
TABLA N° 23 Persona específica en el área de la tributaria	75
TABLA N° 24 Entrega del formulario 107 (Proyección de Gast. Pers.) ...	76
TABLA N° 25 Programas de Capacitación de ámbito tributario.....	77
TABLA N° 26 Estrategias para disminuir la carga de impuestos	78
TABLA N° 27 Planificación tributaria	79
TABLA N° 28: Frecuencia Observada	81

TABLA N° 29: Frecuencia Esperada	81
TABLA N° 30: Calculo Chi-cuadrado	81
TABLA N° 31: Plan de Acción.....	140
TABLA N° 32: Plan de Capacitación	142
TABLA N° 33: Presupuesto de plan de Capacitación	148

ÍNDICE GRÁFICO

	Pág.
GRÁFICO N° 1 Conocimiento de las leyes y reglamentos internos.....	61
GRÁFICO N° 2 Conocimiento de las leyes y reglamentos tributarios	62
GRÁFICO N° 3 Establecimiento de políticas en los procedimientos.....	63
GRÁFICO N° 4 Procedimientos Tributarios	64
GRÁFICO N° 5 Cumplimiento de las obligaciones fiscales.....	65
GRÁFICO N° 6 Reformas Tributarias	66
GRÁFICO N° 7 Medios para estar informado de las Reform.Tributarias ..	67
GRÁFICO N° 8 Atrasos en las Obligaciones Fiscales.....	68
GRÁFICO N° 9 Reformas tributarias que afectan el desenvolvimiento de las actividades del establecimiento.....	¡Error! Marcador no definido.
GRÁFICO N° 10 Infracciones por multas fiscales	70
GRÁFICO N° 11 Motivo del pago de las multas fiscales.....	71
GRÁFICO N° 12 Responsabilidad de la entre y recepción documentos	72
GRÁFICO N° 13 Conciliaciones tributarias	73
GRÁFICO N° 14 Existencia Planificación tributaria.....	74
GRÁFICO N° 15 Persona específica en el Área Tributaria	75
GRÁFICO N° 16 Entrega del formulario 107 a los empleados	76
GRÁFICO N° 17 Programas de Capacitación de ámbito tributario	77
GRÁFICO N° 18 Estrategias para disminuir la carga impos. de impuesto	78
GRÁFICO N° 19 Planificación tributaria	79
GRÁFICO N° 20: Flujograma del proceso contable y tributario.....	105

ÍNDICE ANEXOS

	Pág.
ANEXO N° 1 Verificación de las facturas autorizadas por el SRI.....	155
ANEXO N° 2 Ingreso al Sistema Contable FITBANK	156
ANEXO N° 3 Ingreso de facturas en el Sistema Contable FITBANK	156
ANEXO N° 4 Contabilización de facturas en el Sistema Contable	157
ANEXO N° 5 Ingreso al DIMM Formulario y generación de reportes	157
ANEXO N° 6 Llenado del IVA. Formulario 104	158
ANEXO N° 7 Comprobante de pago Impuesto al Valor Agregado.....	159
ANEXO N° 8 Ingreso al Dimm formularios facturas de bienes, servicios y rendimientos financieros grabados con tarifa 0% y 12%	160
ANEXO N° 9 Anexo transaccional Simplificado	160
ANEXO N° 10 Reporte de los valores de la Base imponible de IVA	161
ANEXO N° 11 Conciliación de los valores de la Base imponible de IVA.....	161
ANEXO N° 12 Ingreso al Portal del Servicio de Rentas Internas	162
ANEXO N° 14 Reporte de archivos para conciliación de Retenciones de Impuesto al Valor Agregado	163
ANEXO N° 15: Reporte de los valores contabilizados en el sistema FITBANK de las retenciones de IVA del 30%	163
ANEXO N° 16 Convertir los archivos de Fitapp a documentos de Excel	164
ANEXO N° 17 Reportes de facturas con retención de IVA del 30%	164
ANEXO N° 18 Conciliación de Retención de IVA 30% entre lo contabilizado y lo declarado en el Dimm Formulario.....	165
ANEXO N° 19 Registro y pago de la declaración en el FORMULARIO 104 debidamente conciliados	165
ANEXO N° 20: Conciliación de Retención de IVA 70% entre lo contabilizado y lo declarado en el Dimm Formulario.....	166
ANEXO N° 21 Conciliación de Retención de IVA 100% entre lo contabilizado y lo declarado en el Dimm Formulario.....	167
ANEXO N° 23 Retención en Fuente del Impuesto a Renta 1% Conciliación entre lo contabilizado y lo declarado en el Dimm Formulario.....	169

ANEXO N° 25 Conciliación del 2% Rendimientos Financieros entre lo contabilizado y lo declarado en el Dimm Formulario.....	171
ANEXO N° 27 Conciliación del 2% entre lo contabilizado y lo declarado en el Dimm Formulario.....	174
ANEXO N° 28 Conciliación de 8% entre lo contabilizado y lo declarado en el Dimm Formulario.....	174
ANEXO N° 29 Conciliación de 10% entre lo contabilizado y lo declarado en el Dimm Formulario.....	175
ANEXO N° 30 Subida al Portal del SRI y pago de la declaración.	175
ANEXO N° 31 Formulario 101 Impuesto a la Renta.....	176
ANEXO N° 32 Ingreso al portal (Impuesto a la Renta Sociedades).....	177
ANEXO N° 33 Comprobante de pago (Impuesto a la Renta Sociedades)	177
ANEXO N° 34 Formulario 106 de múltiples pagos.....	178
ANEXO N° 35 Comprobante de múltiples pagos Formulario 106.....	178
ANEXO N° 36 Ingreso al Dimm Formulario opción Anexos Gastos Personales.....	179
ANEXO N° 37 Ingresos de sueldo y salarios en Dim formulario de Anexos Gastos Personales.....	179
ANEXO N° 38 Registro y llenado del Formulario 107	180
ANEXO N° 39 Verificación de la emisión de los comprobantes.....	181
ANEXO N° 40 Registro Único de Contribuyentes (RUC)	182
ANEXO N° 41 Modelo de Entrevistas.....	184
ANEXO N° 42 Modelo de Encuestas	186
ANEXO N° 43 Encuesta realizada al personal de Recaudación.....	189
ANEXO N° 44 Encuesta al personal de Tesorería.....	189
ANEXO N° 45 Encuesta al personal de Caja 1.....	190
ANEXO N° 46 Encuesta al personal de Captaciones	190

INTRODUCCIÓN

En el Ecuador desde el año de 2008, el sistema tributario ecuatoriano ha sufrido cambios en la aplicación de un nuevo modelo de política tributaria, que se encuentra establecido en la constitución política, donde se involucran a los contribuyentes o ciudadanía en general sobre sus obligaciones fiscales en relación al pago de sus impuestos se los consideró como un indicador económico de mayor trascendencia para el Estado, además la contribución del pago de impuestos promueve el desarrollo social y económico del país.

Los tributos en la sociedad, constituyen una parte fundamental para el incremento de la caja fiscal del país, el pago de los impuestos fiscales que realizan los contribuyentes genera la construcción de obras sociales, educativas, culturas, entre otros. El incentivo de los tributos es un indicador de gran importancia que contribuye a mejorar el crecimiento económico de la sociedad, y la calidad de vida de los ciudadanos ecuatorianos.

De acuerdo a las estadísticas del Servicio de Rentas Internas la recaudación de impuesto en la Provincia de Santa Elena, evidencia un crecimiento tributario durante el periodo comprendido entre Enero – Junio del 2014 de 12.337.117,05 dólares recaudados por el pago de impuestos, y en el Cantón La Libertad 3.572.035,50 dólares.

En el cantón La Libertad se refleja que entre los principales fenómenos que afecta la escasa cultura tributaria en los contribuyentes es la ausencia de educación tributaria que debería ser impartida desde los centros educativos a nivel

de bachillerato, además de una campaña o programa dirigido a la comunidad en su totalidad a cargo de los dirigentes barriales, logrando así abarcar la mayor cantidad posible de ciudadanos que conozcan sobre sus responsabilidades en el pago de sus tributos e impuestos.

El desarrollo del tema de investigación de una planificación tributaria, estará comprendido en: Capítulo I, Capítulo II, Capítulo III y Capítulo VI, serán detallados a continuación:

Capítulo I: Estará compuesto por el marco metodológica, donde se analizará la parte científica de los conceptos relacionados con la planificación tributaria.

Capítulo II: Tratará de la aplicación de las metodológicas, técnicas, procedimientos e instrumentos para el desarrollo de la investigación.

Capítulo III: Análisis de los resultados de las encuestas, donde se determinará la comprobación de la hipótesis de investigación, y se procederá a realizar las conclusiones y recomendaciones.

Capítulo IV: Formulación de la propuesta de la investigación, y la solución de sus problemas tributarios, a través del establecimiento de estrategias que mejoren el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales.

MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

1. TEMA

“INCIDENCIA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA PARA LA “COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA, DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad se ha detectado que existe una limitada Gestión tributaria por parte del Servicio de Rentas Internas, quien es el ente regulador de controlar el pago oportuno de impuestos hacia los contribuyentes dedicados a ejercer actividades mercantiles que presentan problemas tributarios ante la Administración Tributaria y están expuestos a sanciones pecuniarias por concepto de multas por declaración tardía, falta de respaldo de documentación, declaraciones presentadas con errores o efectuadas tardíamente que son causados por ausencia de cultura tributaria por parte de las personas que ejercen una actividad mercantil.

En el Artículo N° 105 de la Ley de Régimen Tributario Interno menciona que los contribuyentes serán sancionados al momento de presentar sus declaraciones tributarias de forma tardía o incorrecta.

Actualmente la aplicación de las normativas tributarias se encuentran expuesta a cambios que afectan el desarrollo del procesos administrativos de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA, que causan retrasos en las declaraciones debido al desconocimiento de las normativas

tributarias vigentes emitidas por el Servicio de Rentas Internas, el desarrollo de una planificación tributaria aportará de forma integral a mejorar los procesos contables y tributarios de sus obligaciones fiscales contraída con la entidad. Por tal motivo es importante saber las consecuencias que tiene evadir cumplimiento de sus obligaciones que existe causa del desconocimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes al realizar en sus declaraciones mensuales de forma atrasada, provocando el pago de multas e incluso que sus establecimientos sean clausurados, por parte del Servicio de Rentas Interna que tiene la responsabilidad de dar cumplimiento con lo estipulado en el Artículo N° 97. 14 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Internos. (2014)

El desarrollo de la investigación permitirá que el establecimiento mantenga una adecuada planificación tributaria de forma apropiada en el registro de sus declaraciones de impuestos, además evitará que se incurra en sanciones pecuniarias de multas y moras tributarias impuestas por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI), y se mantendrá el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales que contribuirán con el mejoramiento del pago impuestos dentro del sistema tributario.

3. UBICACIÓN DEL PROBLEMA

La provincia de Santa Elena es una provincia de la costa del Ecuador que fue creada el 7 de noviembre de año 2007, considerada como la más joven de las 24 actuales provincias, con una superficie de 3,762.8 kilómetros cuadrados, la misma cuenta con 308.693 habitantes según datos oficiales del INEC, censo del (2010).

La ubicación geográfica de la provincia comprende al norte la provincia de Manabí, Guayas al este y sur, y el Océano Pacífico al oeste, particularmente la península con su mismo nombre, Santa Elena. Su capital es la ciudad de Santa Elena, siendo sus principales actividades económicas, se encuentran relacionadas

con el comercio, la pesca y turismo, que inicia desde Enero a Abril recibiendo turismo de Costa y de julio a septiembre turismo de Sierra; catalogado un verdadero paraíso terrenal, además se menciona que Santa Elena, es muy conocida a nivel internacional, la playa de Salinas y la playa de Montañita.

La provincia consta con 3 cantones: La Libertad, Salinas y Santa Elena; que no han sufrido ninguna modificación territorial tras la separación del Guayas. Entre sus poblaciones más destacadas por el comercio, agricultura, pesca y/o ganadería constan: La Libertad, Salinas, Santa Elena, Ballenita, Manglaralto, Montañita, entre otros. Políticamente los tres cantones con los que constan están separados, físicamente y en su convivir las tres ciudades: Salinas, Libertad y Santa Elena, con un total de habitantes en población de 308.693, según datos oficiales del INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010) El cantón La Libertad cuenta con un área de 25,6 kilómetros cuadrados y 95.942 habitantes, de ellos 48.030 son hombres y 47.912 mujeres.

El objeto de estudio de la investigación se realizará para la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA, cuenta con tres establecimientos el primero se encuentra ubicada en la provincia de Santa Elena, cantón La Libertad, parroquia La Libertad; Avenida 7ma; calle 20 ; Referencia de ubicación: Frente al Mercado Asociación Feria Libre, Teléfono de trabajo 042785329; Fax: 042782325; email nuevahuancavilca@yahoo.es. La segunda Agencia se encuentra ubicado en provincia de Santa Elena, cantón Santa Elena, parroquia Santa Elena; calle Sucre S/N intersección: Rocafuerte; referencia de ubicación: A media cuadra de Almacén Polo; Edificio: Nuevo Mercado Municipal de Santa Elena Teléfono de trabajo 042942023 y la tercera Agencia se encuentra ubicado en provincia de Manabí, cantón Puerto López, parroquia Puerto López; calle Manabí Av. Machala; Referencia de ubicación Diagonal al Restaurante Rey Loja; Teléfono del Domicilio: 052300068.

Aquellos establecimientos mencionados anteriormente se encuentran actualmente administrado por el representante legal Ing. Luis Alberto Caisa Gerente General, además cuenta con un total de 36 personas que laboran en las diferentes áreas sean estas operativas y de administración en los distintos establecimientos antes mencionados.

La principal actividad se basa en otorgar microcréditos a las personas que ejercen actividades económicas, su horario de trabajo es de lunes a viernes de 8h00 a 17h00 y los Sábados 8h00 a 14h00, de tal manera que el establecimiento ya tiene 13 años de servicio a la comunidad.

4. DELIMITACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

La presente tesis de investigación se delimita o tiene sus alcances, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Delimitación del Contenido:

Campo: Contabilidad y Auditoría
Área: Planificación Tributaria
Aspectos: Normativas tributarias

Delimitación Espacial:

La presente tesis se realizará en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, en el cantón- La Libertad –provincia Santa Elena.

Delimitación Temporal:

Este problema corresponde al ejercicio económico 2014-2015.

5. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo incide la Gestión Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales para la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCAVILCA, en el cantón La Libertad provincia de Santa Elena, año 2015?

6. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

1. ¿Cómo incide el desconocimiento de los beneficios de normativas tributarias para disminuir la carga impositiva de los impuestos?
2. ¿Existe organización en los procesos tributarios dentro del departamento contable de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca.?
3. ¿Cómo incide la escasa cultura tributaria de los directivos y del personal administrativo de Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca.?
4. ¿De qué forma incide el establecimiento de políticas tributarias en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca?
5. ¿Cómo incide el desarrollo de una planificación tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales?

7. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

En la provincia de Santa Elena, Cantón La Libertad muchos de los contribuyentes o representantes legales de las instituciones públicas o privadas presentan problemas tributarios que se reflejan en la ausencia de cultura tributaria en el pago de sus impuestos, porque se limitan a pedir información de sus responsabilidades y obligaciones que adquieren el contribuyente con la administración tributaria (Servicio de Rentas Internas).

El desarrollo de la investigación se realizará en la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA, establecimiento que servirá de guía para la determinación y pago de sus obligaciones fiscales, a través del cumplimiento de sus deberes formales estipulados en las leyes y normativas tributarias emitidas el Servicio de Rentas Internas.

Las razones que motivaron en el desarrollo de la presente investigación de una Planificación Tributaria para la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA, fue la presencia de problemas tributarios tales como: ausencia de políticas y procedimientos en el registro de las declaraciones de impuestos, formularios y anexos transaccionales que se vuelve un impedimento al realizar el respectivo registro contable de sus obligaciones fiscales en sus estados financieros y ser presentados de forma razonable ante la Administración Tributaria.

La investigación representará un aporte para las futuras investigaciones que se encuentren relacionadas con el desarrollo del tema en estudio, y servirá como marco referencial o punto de partida para la ejecución de nuevos proyectos que permitirán mejorar la cultura tributaria del pago de sus impuestos ante el estado ecuatoriano.

Los métodos de la investigación tendrán un enfoque de tipo cuantitativo y cualitativo, además se utilizarán técnicas e instrumentos de investigación aportarán al desarrollo de la investigación.

Las técnicas serán direccionadas a indagar los problemas tributarios que se presentan en la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA, y se realizará a través del uso de instrumentos como entrevistas y encuestas dirigidas en función de la población y la muestra. La identificación de los problemas del establecimiento se enfocará en dar soluciones que serán analizadas a través de la realización de entrevistas dirigidas hacia el gerente y contadora quienes son los encargados de administrar el establecimiento.

8. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General

Evaluar la incidencia de una gestión tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA, del cantón La Libertad provincia de Santa Elena, año 2015.

Objetivos Específicos

- Recolectar información a través de encuestas y entrevistas sobre la problemática que permitan la identificación de indicadores relacionados a los procesos tributarios.
- Revisar bibliográficas de expertos, a través de la indagación información de fuentes de primarias y secundaria, permitirá profundizar la investigación planteada.

- Elaborar una planificación tributaria a través de un diagnóstico interno que fortalezca el desarrollo empresarial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, del cantón La Libertad.

9. FORMULACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

¿La eficiente Gestión Tributaria permitirá regular las obligaciones fiscales, para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca del cantón La Libertad provincia de Santa Elena, año 2015?

10. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Las variables son aquellas propiedades que poseen ciertas características o particularidades y son susceptibles de medirse u observarse, las variables indican los aspectos relevantes del fenómeno en estudio y que está en relación directa con el planteamiento del problema. A partir de ello se selecciona las técnicas e instrumentos de información para la ejecución del problema en estudio

IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES:

Variable Independiente:

Gestión Tributaria.

Variable Dependiente:

Obligaciones Fiscales

TABLA N° 1 Operacionalización de la Variable Independiente

HIPOTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	ITEMS
¿La eficiente gestión tributaria permitirá regular las obligaciones fiscales para la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCAYILCA del cantón La Libertad Provincia de Santa Elena, año 2015?	Variable Independiente	La gestión tributaria se puede definir como la función administrativa dirigida a la aplicación de los tributos que se encuentra integrada por la recepción y tramitación de documentos con trascendencia tributaria con la iniciación y el desarrollo de las actuaciones referidas a obligaciones formales de carácter general, es decir, controla la gestión y pago de los impuestos que es verificada por la Administración Tributaria que es el ente regulador (SRI) Servicio de Rentas Internas.	Políticas	Normas nacionales	Encuesta	¿La empresa cumple con las normas y reglamentos emitidos por el Servicio de Rentas Internas?
				Normas Internas	Encuesta	¿La cooperativa posee políticas internas para la cancelación de impuestos de impuestos?
				Beneficios de normativa	Entrevista	¿La empresa conoce los beneficios de la normativa tributaria que emite por el Servicio de Rentas Internas?
	Gestión Tributaria		Organización	Estructura Orgánica	Entrevista	¿La empresa cuenta con una estructura orgánica para el departamento contable?
				Orgánico Funcional	Entrevista	¿La empresa cuenta con un orgánico funcional de las tareas a desempeñar?
			Procesos Contables	Estados Financieros	Entrevista	¿Qué tipo de formulario utiliza para el llenado de los Estados Financieros?
				Facturas compra		¿La empresa ha tenido problemas tributarios en el registro de las Facturas por compra de bienes?
				Facturas por servicios		¿La empresa ha tenido problemas tributarios en el registro de las Facturas por Prestación de Servicios?
			Procesos Tributarios	Conciliación de IVA e IR	Encuesta y Entrevista.	¿Su empresa cada qué periodo realiza conciliaciones de IVA e IR?
				Comprobantes de Retención	Entrevista	¿La empresa emite comprobantes de retención?

TABLA N° 2 Operacionalización de la Variable Dependiente

HIPOTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS	ITEM
¿La eficiente gestión tributaria permitirá regular las obligaciones fiscales para la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA del cantón La Libertad Provincia de Santa Elena, año 2015?	Variable Dependiente :	Las obligaciones Fiscales están relacionadas con la aplicación de las normativas tributarias y el pago de los impuestos que están estipulados en la Ley de régimen Tributario Interno, además son regulados a través de la Administración Pública que es el “Servicio de Rentas Internas”	Contribuyentes	Obligados a llevar contabilidad	Entrevista	¿Conoce si la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca?
				No Obligados a llevar contabilidad		¿Conoce la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca?
			Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Conciliaciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Entrevistas	¿Conoce si la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca., realiza conciliaciones tributarias?
				Declaraciones mensual de IVA		¿Mencione que problemas tiene al momento del registro de los valores del formulario de la Declaración de IVA?
	Formulario 104 (Declaración de IVA)					
	Impuesto a la Renta (IR)		Declaración Impuesto Renta Formulario 101	Entrevistas	¿Mencione si la empresa ha tenido problemas en el Formulario 101 de la declaración de impuesto a la renta sociedades?	
	Retención de Impuestos a la renta (IR)		Periodo de Presentaron Formulario 103 (Declaración de retenciones en la fuente Impuesto a la Renta)	Entrevistas	¿La empresa emite comprobantes de retención? ¿Indique cuál es el formulario utiliza para (Declaración de retención en la fuente Impuesto a la Renta)?	
	Anexo transaccional simplificado (ATS)		Declaración con el Dimm Formulario Periodos de presentación Consistencia con las declaraciones	Entrevistas	¿El anexo transaccional simplificado alguna vez le ha presentado inconsistencias en los valores con los de las declaraciones mensuales?	
	Anexo en relación de dependencia (RDP). Marco legal		Formulario 107 declaración de retención de impuesto a la renta de personas naturales en relación de dependencia	Encuestas y Entrevistas	¿En el departamento contable se han efectuado la respectiva entrega del formulario 107 al personal que supera la fracción básica anual como se estipula en la ley?	

CAPÍTULO I

1 MARCO TEÓRICO DE ESTUDIO

1.1. ANTECEDENTES DE GESTIÓN TRIBUTARIA

1.1.1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA

La equidad y desarrollo de un país, muchas veces se vincula con la formación de hábitos, conocimiento de las leyes, deberes y derechos ciudadanos, que se asumen al vivir dentro de una sociedad que busca formar un país equitativo justo y solidario. Por tal razón es necesario saber y conocer que el sistema tributario de un país, se basa en la aplicación adecuada de las normativas tributarias que son emitidas por el Servicio de Rentas Internas, quien es considerado como un organismo que asume la responsabilidad regular la imposición y pago de impuestos de los ciudadanos al momento que ejercer actividades, sea dentro del ámbito comercial o financiero.

(Chiriboga M. B., 2009), a través de su libro expresa que según lo estipulado en el Artículo N° 9 del código tributario menciona que la “gestión tributaria es precedida por el organismo de control denominado (Servicio de Rentas Internas) quien es el encargado de ejecutar las funciones de determinación y recaudación del pago impuestos de cualquier categoría.” (pág. 97).

La gestión fiscal es aquella que promueve que exista un buen control dentro del ámbito tributario que estará dirigido hacia las empresas que buscan tener una adecuada gestión tributaria por parte de los contribuyentes que ejercen actividades económicas o financieras hacia las terceras personas quienes descuidan la aplicación de las normativas tributarias ante la administración fiscal.

1.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA: GESTIÓN TRIBUTARIA

1.2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

Actualmente la administración tributaria exige a las empresas, sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad que deberán acogerse a las normativas legales que emite el Servicio de Rentas Internas, de tal forma que según los autores (Llanos Sánchez & Guachichullca , 2012), expresa el siguiente concepto de “Gestión Tributaria mide el Conjunto de acciones en el proceso del mandato público vinculada a los tributos que aplican los gobiernos en su política económica” (pág. 35). La gestión tributaria actualmente ha experimentado cambios tanto en las reformas tributarias y en el pago de sus obligaciones fiscales, que permiten al Estado Ecuatoriano incrementar sus ingresos, el escaso control de las autoridades competente de la recaudación de impuestos han ocasionado que muchos de los contribuyentes que ejercen actividades económicas se encuentren expuestas a sanciones o multas tributarias.

1.2.2 POLÍTICAS

Las políticas se encuentran directamente relacionadas con la aplicación de las normas y reglamentos tributarios que emite el Servicio de Rentas Internas, que son la base fundamental sobre el desarrollo de una planificación tributaria, y su aplicación se efectuará cuando el contribuyente ejerza sus actividades económicas y generen la carga impositiva de los impuestos.

La existencia de leyes tales como; Ley reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, ley de registro único de contribuyente, reglamentos de comprobantes de ventas y Retención; leyes para los tributos (impuestos, tasas y contribuciones) administrados por el Régimen Seccional, entre otros.

La aplicación de las leyes, reglamentos que difunden los organismos públicos (Servicio de rentas Internas), son aquellos orientados a regular las relaciones jurídicas que son provenientes de una actividad económica que generan una carga impositiva de impuestos, que son causados al momento que un contribuyente adquiere bienes o servicios. Según (Chiriboga M. B., 2009), en su libro expresa que las leyes se relacionan con la aplicación del código tributario:

Las leyes tributarias determinaran el objeto imponible, de los sujetos activos y pasivos, la cuantía del tributo o la forma de establecer las exenciones y deducciones; los reclamos o recursos que deban concederse. Además de aquello el Código tributario también establece principios. (pág. 16 y 17)

Principio de legalidad, Principio de generalidad, Principio de igualdad, Principio de proporcionalidad, Principio de irretroactividad, Principio de la no confiscación. Estos principios permiten que el régimen tributario de un país y de los ciudadanos en general acaten de forma moral y ética los principios anteriormente expuestos, de tal manera que su aplicación logrará mejorar la capacidad contributiva. El código tributario y la ley de régimen tributario interno con sus respetivo reglamento son aquellas normativas que controlan tanto registro y aplicación de la carga impositiva de los impuestos que son regulados por la administración tributaria (Servicio de Rentas Internas), quien es un organismo público que está encargado de cumplir con los valores morales y sociales respecto al pago oportuno de los impuestos.

1.2.2.1 Políticas Nacionales

La aplicación de políticas nacionales en los distintos organismos del sector tanto públicos o privados, tienen la obligación moral y ética de cumplir con lo estipulado en la constitución Política de la República del Ecuador, dentro del desarrollo del tema de investigación citare al autor Edmundo A. (2012), quien menciona el concepto de política dentro del ámbito de planificación tributaria

Son planes en la medida en que argumenta reglas o normas que permiten conducir el pensamiento y la manera de acción de quienes se tengan a cargo. Y usualmente las políticas se apoyan precisamente en los objetivos que persigue la institución. (pág. 16 y 17)

A continuación se mencionan los siguientes artículos:

El Artículo 83 Numeral 15 de esta constitución expresa que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos, deben cooperar con Estado y la comunidad en seguridad social y pagar los tributos establecidos por la ley. Según el Artículo N° 135 menciona que el Presidente de la Republica podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen los impuestos.

Consultora y Aseguradora del Pacífico (2013), menciona lo siguiente según lo estipulado en la LORTI:

Art. 7.- Facultad reglamentaria.- Sólo el Presidente de la República, tendrá la potestad de establecer reglamentos para la aplicación de las leyes tributarias. A través del Director General del SRI, asumirán la facultad de dictar disposiciones ordinarias para la aplicación de las leyes tributarias.

Al asumir la máxima autoridad las responsabilidades de elaborar y emitir circulares, reglamentos, normativas que regulen los procesos dentro del ámbito administrativo, contable y tributario sea estas en instituciones públicas o privadas, y aquello constituye como un nexo fundamental para desarrollo económico del país.

1.2.2.2 Políticas Internas

Es importante que se cumplan a cabalidad las políticas internas dentro de una empresa, estas políticas o normas internas se encuentran dirigidas hacia el personal que labora dentro del establecimiento o hacia las personas que ejercen

actividades operativas. La aplicación de las políticas institucionales que contraen una obligación moral y ética, que deben ser respetadas al momento de formar parte de una organización o institución.

1.2.2.3 Beneficios de la normativa tributaria

El desarrollo de la propuesta de una planificación tributaria, estará dirigida hacia las personas naturales o jurídicas y empresas obligadas a llevar contabilidad, la importancia de la recaudación y pagos de los tributos constituyen un eje central en el desarrollo de un país. El desarrollo de la propuesta será de vital importancia en la organización y administración que realiza la entidad que servirá de guía en el registro y contabilización de sus obligaciones fiscales en sus estados financieros, a través de la aplicación correcta de las normativas tributaria que constantemente emite el Servicio de Rentas Internas.

Los beneficios de la aplicación de las leyes o normativas tributarias, determinan la aplicación del gravamen de los impuestos sobre bienes o servicios, que son regulados por la administración tributaria y asumen la responsabilidad moral y social de controlar el pago oportuno de los impuestos. Las normas tributarias desde ámbito jurídico determinan el sentido y la trascendencia de la obligación tributaria al momento que se presentan situaciones reales, donde el contribuyente registras sus obligaciones fiscales

1.2.3 ORGANIZACIÓN

La organización constituye uno de los factores claves para que la gerencia lleve un buen manejo administrativo en el cumplimiento de sus de sus funciones. Según el Autor Fred R. (2003) “La organización incluye todas las actividades de gerencia que dan como resultado una estructura de relaciones entre tareas y la autoridad.” (Pág. # 39). El buen desenvolvimiento de una entidad permitirá que

cada uno de los procesos administrativos se realice de forma adecuada según la división de tareas o funciones de un grupo de personas que trabajan para la consecución de los objetivos de la institución y que mejorarán el desarrollo de sus habilidades, tareas y funciones dentro de su lugar habitual de trabajo.

1.2.3.1 Estructura Orgánica

El establecimiento de una estructura organizacional dentro de una institución se considera de vital importancia, y serán direccionados a identificar el cumplimiento de las funciones o actividades que desempeñarán los trabajadores o empleadores dentro de su puesto de trabajo, según (Stephen, 2004) “Define a la estructura organizacional define como se dividen agrupan y coordinan formalmente las tareas en el trabajo o cadenas de mando” (pág. 72). La estructura orgánica es aquella que adopta de forma directa la descripción de las tareas o funciones que ejercen los empleadores según la jerarquía de sus puestos.

1.2.3.2 Orgánico funcional

El orgánico funcional se basará en ubicar al personal de una entidad según sus las actividades y funciones que deben realizar las personas, empezando desde los niveles funcionales de mayor rango hasta ubicar a los de nivel de apoyo y operaciones, de tal forma que la organización fortalezca el desempeño del personal que labora dentro de la institución.

1.2.4 PROCESOS CONTABLES

Los procesos contables serán considerados como una pieza fundamental para el desarrollo de una planificación tributaria, y la ausencia de aquellos parámetros en las actividades y tareas en su puesto de trabajo se realizarán de forma inapropiada que causarán conflictos laborales y administrativos.

(Carpio R. , 2007), en su investigación expresa lo siguiente:

Los procesos son aquellos parámetros utilizados dentro de una Administración, se pueden diferenciar entre principales procesos de apoyo son el resultado de la filosofía de negocio, principalmente son: procesamiento de declaraciones, determinación de impuestos, control de la aplicación de la legislación fiscal. (pág. 72)

Es importante que las empresas u organizaciones, establezcan procesos apropiados en cada una de las áreas departamentales dentro de sus puestos de trabajo, y que sean los encargados de manejar los distintos procesos de información tanto en el ámbito laboral como legal. A demás se deberán establecer procesos de forma organizada que permitan que la organización mantenga un buen control de sus actividades administrativas y financieras.

1.2.4.1 Estados Financieros

La elaboración y preparación de los estados financieros se deberán realizar según lo estipulado en las normativas legales y su información debe ser presentada de forma mensual y anual, además la entrega de los reportes contables al Gerente General tendrán la finalidad de tomar decisiones administrativas en beneficio de la entidad, según el Autor. (Farias Toto , 2014) expresa lo siguiente:

Los estados financieros son los documentos que proporcionan informes periódicos a fechas determinadas, sobre el estado o desarrollo de la administración de la entidad, es decir, la información necesaria para la toma de decisiones en una empresa. Pág. # 7.

La estructura de sus estados financieros, a través sus notas aclaratorias indicarán que deberán revelar; el monto de los activos y sus pasivos monetarios, su estado de ingresos y gastos operacionales, la utilidad o pérdida del ejercicio fiscal, su estado de cambios en el patrimonio.

Según el Autor (Moreno , 2014), menciona el siguiente concepto:

La principal función de los estados financieros es la toma decisiones de inversión y crédito, donde es necesario dar a conocer su estructura financiera, la capacidad de crecimiento de la empresa, su estabilidad y su rentabilidad. (pág. 158).

La entrega y presentación de sus estados financieros implicará que la gerencia realice la correcta toma de decisiones por parte de sus administradores en base a la razonabilidad de sus estados financieros, que tendrá como objetivo principal el incremento sus utilidades que serán reguladas a través de las normativas legales vigentes.

1.2.4.2 Facturas por compra de bienes

(Hansen Holm, 2013), menciona que “las facturas son documentos utilizados en transacciones con contribuyentes que necesitan sustentar su crédito tributario que no actúen como consumidores finales” (pág. 188). Las facturas son aquellos documentos de carácter mercantil que respaldan las transferencias por adquisición de bienes y servicios, además representa un instrumento comercial que permitirá la identificación y registró sí la mercadería graba o no Impuesto al Valor Agregado.

En la actualidad los contribuyentes que ejercen actividades comerciales se encuentran en la obligación moral y ética de emitir facturas o comprobantes que se adquiere al comprar un producto. El (Servicio de Rentas Internas, 2014), constantemente emite reformas tributarias donde expone lo siguiente:

Art. 103.- Emisión de Comprobantes de Venta.- Los sujetos pasivos de los impuestos al valor agregado y a los consumos especiales, obligatoriamente tienen que emitir comprobantes de venta por todas las operaciones mercantiles. (pág. 140)

Las facturas son documentos de respaldo que evidencian la existencia de bienes por la adquisición de los productos, donde el contribuyente tendrá la obligación de recibir y emitir comprobantes de venta válidos que sustenten sus actividades económicas de forma oportuna ante la administración tributaria.

1.2.4.3 Facturas por compra de servicios

Las facturas son consideradas como un instrumento de vital importancia en el proceso de registro de transacciones mercantiles, de tal manera el Autor (Moscoso, 2014) menciona lo siguiente:

Las facturas son aquellos documentos que tienen que ser autorizados por el SRI, que acrediten la legitimidad de la adquisición de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones grabadas con tributos. (pág. 69).

El Servicio de Rentas Internas es la única entidad que autoriza el permiso de facturación para cada uno de los contribuyentes que tendrán la obligación de acercarse a las imprentas autorizadas y entregar la copia del RUC del establecimiento, además de solicitar la impresión de sus comprobantes de ventas.

Una persona es considerado contribuyente responsable siempre que cumpla con sus obligaciones morales tributarias, además de llevar un buen control en la emisión de facturas y mantener en orden secuencial y cronológico las facturas por compra de bienes o prestación de servicios que son un sustento tributario que evidencian una operación comercial.

1.2.5 PROCESOS TRIBUTARIOS

El registro de cada uno de los procesos tributarios tiene como finalidad proporcionar información financiera de forma confiable y oportuna. Por tal

motivo es importante que exista un control en cada uno de los registros contable para evitar errores o inconveniente al momento de proporcionar una información de forma inadecuada ante terceras personas. Según el Autor (Mejía M. , 2010) expresa lo siguiente:

Si no existe un buen control en los procesos tributarios aquella afectara directamente la estructura financiera principalmente cuando se producen las multas o sanciones por la omisión del sus deberes formales, disminuyendo el flujo de efectivo, y la utilidad contable. (pág. 83)

Por lo tanto, es importante que se mantenga un buen control de cada uno de los procesos tributarios que normalmente se manejan dentro del área contable que estarán relacionados con el llenado de los formularios 101, 103, 104, 107 y sus respectivas declaraciones de IVA e IR, retención de impuestos, registros de las facturas en el Dimm Formulario, generación de anexos transaccionales de compras, anexos de gastos personales y el pago de los impuestos, fiscales ante el Servicio de Rentas Internas.

1.2.5.1 Conciliaciones de IVA e IR

El origen de las conciliaciones contables- fiscales, radicará en la aplicación adecuada de la normas contables que muestran sus efectos tributarios cuando no se cumple con lo dispuesto en la normativa emitidas por los órganos competentes dentro del ámbito contable y tributario. (Vargas, 2011), menciona lo siguiente:

La conciliación contable –tributarias contemplan tres tipos de conciliaciones que deben ser: la utilidad contable con la renta fiscal, y la del patrimonio contable, y constituye un punto de partida para contabilización del impuesto a la renta. (pág. 90)

La conciliación tributaria se la considerará como una herramienta, que tendrá como finalidad resolver distintos problemas de tipo administrativos que se

relacionan con la recepción de información contable, y la aplicación de las normas tributarias que exigen las empresas constituidas legalmente ante la Superintendencia de compañías, dentro de los tipos de conciliaciones contables existen también la denominada conciliación vinculante que se basa en ajustar los valores de la contabilidad de los estados financieros y las declaraciones.

Las conciliaciones son consideradas como un proceso donde se realizarán comparaciones en cada uno de los montos de dinero registrados en cada cuenta contable, cuyos valores son declarados mensualmente, sean estas por concepto de IVA, e IR, que son de gran importancia dentro de la planificación tributaria, su procedimiento consiste en la correcta aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias expuestas en la ley de Régimen tributario. Y aquel proceso comenzará con la recepción y revisión de información de los valores por concepto de retenciones en la fuente de Impuesto Valor Agregado (IVA), e Impuesto a la Renta (IR), que se registran en el Dimm formulario.

También se procederá a constatar si valores registrados en las declaración de Impuesto al Valor Agregado del Formularios 104, coinciden con anexos transaccionales (ATS), que se encuentran disponibles en el Portal del Servicio de Rentas Internas, de tal forma el llenado de este formulario se basa en esclarecer si el contribuyente puede ser sujeto de crédito tributario o de devolución mensual de Impuesto al Valor Agregado. Este formulario permitirá clasificar que bienes gravan o no impuestos, tal como se muestra en el siguiente ejemplo la clasificación de las retenciones:

- Retención del 1% y el 30% del IVA por compra de bienes, productos gravan IVA 12% o 0%
- Retención del 2% y el 70% del IVA por prestación de servicios, que gravan el 100% del IVA para profesionales.

Muchas veces al efectuar las conciliaciones tributarias, surgen inconsistencia tanto en los valores contables y tributarios, que son ocasionados debido a que muchas veces registramos de forma inadecuada una partida contable, sea del (activo, pasivo, ingresos, costos y gastos), que muchas veces generan que existan diferencias en los valores registrados dentro de la contabilidad financiera.

1.2.5.2 Comprobantes de retención

Es importante que el contribuyente conozca la importancia de los comprobantes de retención que emiten las instituciones sea pública o privada (Moscoso, 2014), según el autor nos menciona lo siguiente:

Los comprobantes de son documentos que acreditan que al contribuyente se le ha realizado una retención de impuestos establecida en la Ley de Régimen Tributario y su reglamento de aplicación. (pág. 65)

Los comprobantes son aquellos documentos de tipo comercial que deben ser emitidos por los agentes de retención quienes pagan por la adquisición de bienes o servicio, es importante recalcar que dichos documentos deben estar legalmente autorizados por el SRI, y que solo podrán emitir un solo comprobante de venta, durante el transcurso de un mes o dentro de los 5 días hábiles.

Es importante tener como conocimiento que los contribuyentes especiales gravan el 10% bienes, 20% servicios de retenciones en la fuente de IVA e IR, de tal forma de sociedades a contribuyentes 30 %y 70%.

1.3 OBLIGACIONES FISCALES

(Calle Ponce & Vera Palma, 2012), en su investigación define las obligaciones fiscales o tributarias que un contribuyente o representante legal asume es:

El vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributo y los contribuyentes responsables de aquello, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador. (pág. 22)

El cumplimiento de las obligaciones fiscales se direccionan para que los contribuyentes cumpla con su responsabilidad moral y ética que se adquieren al ejercer actividades comerciales, de tal manera una persona natural obligada a llevar contabilidad es sujeto de imposición y pago de sus impuestos. Las leyes constituyen un eje fundamental en la determinación y control del pago de los impuestos, además permitirá mejorar el desarrollo económico y social de la ciudadanía en general.

1.3.1 CONTRIBUYENTES

Los contribuyentes son aquellas personas naturales que mensualmente cumplen con sus obligaciones fiscales de forma mensual ante la administración tributaria, según el autor (Moscoso, 2014), define el siguiente concepto “Son contribuyentes tanto los individuos como las empresas, organizaciones o instituciones. El nivel de ingresos que obtiene anualmente cada contribuyente indica si deben o no llevar contabilidad.” (pág. 46) Por tal motivo, es importante que el contribuyente conozca cada sus deberes y responsabilidades que implica ser sujeto pasivo de la administración tributaria, además su correcto conocimiento impediría que cada uno de ellos incumplan las normativas tributarias y las sanciones pecuniarias.

1.3.1.1 Obligados a llevar contabilidad

Las personas naturales o jurídicas que ejercen actividades económicas, son aquellos que se encuentran obligadas a llevar la contabilidad y superan el nivel de sus ingresos económicos, según el Autor de la Ley de Régimen Tributario Interno menciona que son aquellas personas que ejercen actividades empresariales y que

operan con capital propio mayor a 93.690, por ingresos brutos anuales de 156.150, los costos anuales 124.920”, y se hace necesario identificar qué persona natural se convierte en una persona obligada a llevar contabilidad.

1.3.1.2 No Obligados a llevar contabilidad

Son aquellas personas que ejercen actividades empresariales que no cumplen con los parámetros necesarios para considerarse como personas obligadas a llevar contabilidad, teniendo un capital propio que no supera los 93.690, ni sus ingresos brutos anuales son mayores a 156.150, y sus costos anuales 124.920, según lo expuesto por la administración tributaria solo deben cumplir con el pago de sus impuestos de forma mensual y realizar sus declaraciones en el formulario 104 A.

1.3.2 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El impuesto al Valor Agregado es aquella tarifa impuesta por la administración tributaria, que se aplica al momento de adquirir o vender un bien o servicio, de tal manera vemos que la (Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda., 2014), menciona toma como referencia algunos artículos de la LORTI. menciona lo siguiente:

Art. 52.- El Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización; concordancias en el Código Civil (Libro II), Art. 686 y Código Tributario, Art. 4. (pág. 97)

Moscoso M. (2014), nos dice lo siguiente: “es un impuesto que grava las transferencias de bienes y servicios, entre las personas que están bajo el régimen tributario ecuatoriano” (pág. 83). Desde el punto de vista del régimen tributario ecuatoriano, este impuesto constituye una obligación tributaria, se direcciona hacia la aplicación de una tasa equivalente que grava el valor de las transferencias

de los bienes o el valor de los servicios prestados estipulados en las normativas vigentes, emitidas constantemente por el Servicio de Rentas Internas.

Este impuesto estará basado en el pago de la transferencia tanto de bienes y prestación de servicio que establece un gravamen que incide en las diversas fases de comercialización, al realizar su cálculo se añade un valor adicional que es denominado “TARIFA 0% y 12%”. A continuación se muestran la siguiente Tabla de impuesto a la renta a declarar según el noveno dígito del RUC (Registro Único de Contribuyente):

TABLA N° 3
Impuesto al Valor Agregado

NOVENO DÍGITO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente: Investigación Directa
Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

1.3.2.1 Conciliaciones de Impuesto al Valor Agregado

Montero, M. (2011), en su investigación menciona que la conciliación es:

El proceso de reforma tributaria obliga a la administración de las empresas a realizar una revisión detallada de los ajustes que la normativa legal permite para efecto de establecer la base imponible e impuesto a la renta. (pág. 14)

Las conciliaciones son aquellos métodos que se utilizarán para verificar y constatar si la información presentada coincide con las respectivas operaciones de la empresa, al efectuar estos procesos permitirán que la administración tributaria pueda comparar si aquella información presentada por los contribuyentes es correcta. Los valores registrados por concepto de IVA, son generados a través de un hecho imponible que se efectúa a través de la adquisición de bienes o servicios. Es importante registrar por separado los valores por concepto de IVA tanto del 0% y 12%, que son objeto de recaudación y retención, aquel proceso de registro debe ser efectuado en plataforma Dimm Formularios que emite el Servicio de Rentas Internas, este programa tiene como finalidad generar el Anexos Transaccionales Simplificado (ATS), que consiste en resumir la compra de bienes y servicios de la entidad. La comparabilidad del registro de valores emitidos, cobrados y retenidos por concepto de IVA y Retención en la Fuente, permite que la administración tributaria controle de mejor manera la contribución del pago de sus impuestos.

1.3.2.2 Declaración mensual de IVA

(Moscoso, 2014), en el desarrollo del tema de investigación expresa que las “La declaración de IVA mensual se realizan, a través del formulario 104; para Sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad que realicen actividades de comercio o financieras” (pág. 92 y 93). Las declaraciones son aquellos instrumentos contables que se elaborarán, a través de una plataforma denominada Dimm Formulario, programa que garantizará el registro oportuno y eficiente de sus operaciones económicas, la presentación de esta información puede ser realizada a través del sitio web del SRI

(Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda., 2012), menciona que según el:

Art. 67.- Declaración del impuesto.- Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes

siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes. (pág. 97)

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA, es un establecimiento que se encuentra obligado a llevar contabilidad que es considerado como contribuyente especial, y el Gerente deberá cumplir sus deberes, derechos y una obligaciones ante la administración tributaria al momento de realizar sus respectivas declaraciones de forma mensual, a través del portal de servicio de rentas internas.

1.3.2.3 Formulario 104

La presentación de este formulario se efectuará de forma mensual y estará conformado a través de un esquema detallado de todas las compras tarifa 12% y 0%, además de sus respectivas retenciones en fuente, que tendrá como finalidad evitar que el contribuyente presente inconvenientes con la administración tributaria. Este formulario se encuentra en el Dimm formulario, este programa es considerado como un instrumento tributario que se encarga de registra las operaciones que efectúa durante el desarrollo de sus actividades económicas.

1.3.3 IMPUESTO A LA RENTA

Desde el punto de vista tributario, se considera que el concepto renta se basará en el valor que percibimos las personas, sociedades o gobiernos dentro de un periodo o lapso de tiempo establecido, según (Moscoso, 2014) comenta que “El Impuesto a la Renta, en nuestro régimen tributario, graba la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios de los sujetos pasivos, de actividades realizadas en el Ecuador, y su cálculo será el tributo que grava los ingresos” (pág. 98). El impuesto a la renta es un tipo de gravamen que en nuestro país, es de gran importancia su contribución, que realiza su recaudación de impuestos sobre los

ingresos o rentas, producto de aquellas actividades económicas que generan ingresos, y tienen la obligación de registrar sus beneficios o utilidades que se perciben durante un año fiscal. A continuación se muestra la siguiente tabla:

TABLA N° 4

Impuesto a la Renta

Sociedades - (F. 101)
Personas naturales y sucesiones indivisas - (F. 102)***
Anticipos del impuesto a la renta - (F. 115)
Retenciones de impuesto a la renta - (F. 103)

Fuente: Investigación Directa

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

1.3.2.1 Declaración de Impuesto a la Renta

La elaboración y pago declaración de impuesto a la Renta expuesta en el Formulario 101, tiene como finalidad consolidar de forma general la preparación y presentación de sus Estados Financieros de forma anual. Según el Autora (Montero M. B., 2012), define a la “declaración de impuesto a la renta, donde se consignan los valores correspondientes en los campos relativos al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado y Conciliación Tributaria” (pág. 86) Esta declaración de ser llenada con mayor responsabilidad que permitirá identificar el registro de forma detallada de nuestros ingresos y gastos exentos del pago de impuesto, según lo estipulado en las normas tributarias.

1.3.2.2 Formulario 101 (Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades)

El respectivo registro y subida al sistema de los formularios en las fechas estipuladas según el Servicio de Rentas Internas es vital importancia, donde la autora (Guillén, 2010), menciona lo siguiente:

El Formulario 101 se encuentra dirigido para las sociedades cuyos montos o valores por concepto de ingresos y egresos deben registrarse en los campos relativos al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Conciliación Tributaria. (pág. 71)

Este formulario permitirá que los valores se encuentren detallados de forma ordenada sean realizados según la estructura de la presentación de los estados financieros de conformidad de conformidad a la Superintendencia de compañías. La presentación del formulario 101 (Declaración del impuesto a la renta personas sociedades obligadas a llevar contabilidad), es un documento que registrará los montos económicos que se han efectuado durante transcurso de sus operaciones.

1.3.3 RETENCIÓN DE IMPUESTOS

La retención de impuestos son aquellas obligaciones fiscales contraídas por el agente de retención que deberá cumplir con sus responsabilidades tributarias ante la Administración Tributaria, siendo el organismo encargado de recaudar aquellos valores por concepto de retención impuestos, que se realizarán a través de sus declaraciones mensuales que efectúan cada una de las empresas y cuyos registros constan dentro su proceso contable. Las constantes resoluciones que emite el Servicio de Rentas Internas generan que existan nuevos agentes de retención tales como: contribuyentes especiales, instituciones del sector público, sociedades obligadas a llevar contabilidad estarán expuestas al pago de impuesto.

1.3.3.1 Retención de Impuesto de Impuesto a la Renta

Las retenciones son aquellos impuestos que se restan del impuesto a la renta causado, cuya finalidad es la obtención del impuesto a pagar. Según el Servicio de Rentas Internas (2014), menciona el concepto de retención en la fuente que es de aplicación a “Toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de ingreso que

constituya renta gravada”. Se denomina retención en la fuente, al sujeto pasivo que figura como persona, empresa que ejerce actividades económicas que se encuentra obligado a pagar aquella retención.

(Ledesma, 2007), menciona lo siguiente “El sistema de retención en la fuente, constituye un mecanismo de derecho impositivo, para procurar ingresos permanentes a la caja fiscal, particularmente los tributos cuya liquidación y pago se efectúan en periodos anuales” (pág. 98 y 99). El concepto de retención desde el ámbito jurídico no se fundamenta en el pago de una obligación de un crédito fiscal, y será deducido por el contribuyente a través de la emisión de Facturas por la adquisición de compra bienes y servicios.

1.3.3.2 Retención en la fuente del IVA

Aquellos establecimientos que transfieran bienes muebles corporales y presten servicios cuyos pagos se realicen con tarjetas de crédito, están obligados a desagregar el IVA en los comprobantes de venta o documentos equivalentes que entreguen al cliente, caso contrario serán devueltos al establecimiento.

(Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda., 2014), en sus archivos hace referencia a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, “LORTI”. En el Art. 63 literal b) menciona los sujetos considerados como agentes de retención: “las entidades y organismos del sector público y las empresas públicas; las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas” (pág. 97). Los agentes de retención son aquellas personas que ejercen un cargo de contexto público o privado que se encuentran obligados a emitir comprobantes de acuerdo a su actividad.

Según (Moscoso, 2014), menciona “El incumpliendo de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones, depositar valores

retenidos y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado con las siguientes penas” (pág. 91). Cada contribuyente deberá cumplir con sus respectivas obligaciones y responsabilidades al momento que asume el rol de ser un contribuyente más ante la administración tributaria quien busca mejorar la cultura de pago de impuestos y evitar sanciones pecuniarias. En el caso de retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado de conformidad con lo previsto por el artículo 100 de la LORTI, menciona el retraso en la entrega de los tributos retenidos dará lugar a la aplicación de intereses estipulados en el artículo 20 y 21 del Código Tributario y reglamento.

Los agentes de retención estarán obligados a:

- Emitir el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.
- Declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades financieras autorizadas para recaudar tributos.

La elaboración y registro de los formularios son aquellos procesos de mayor relevancia dentro del buen manejo administrativo, contable y tributario de una empresa, permitiéndole así cumplir con sus obligaciones fiscales. Aquel formulario permite realizar un resumen de las actividades

1.3.3.3 Periodos de presentación

El periodo de presentación de la declaración de retención en la fuente se realiza de forma mensual según el noveno dígito del RUC del establecimiento, de tal forma que su pago se realice a través de débito bancario. En el caso de incumplir con la

fecha de declaración y pago de la retención en la fuente de Impuesto a la Renta del 1%, 2%, 8%, 10%, 100% deberán pagar la multa o mora tributaria por haber presentado este impuesto de forma atrasada. Adicionalmente se deberán llevar de forma cronológica y secuencial un registro de los comprobantes de retención y el pago de sus declaraciones de forma ordenada.

1.3.3.4 Formulario 103

El formulario 103 (Declaración de retenciones en la fuente Impuesto a la Renta), es un documento que permite registrar los valores correspondientes a la base imponible anual, y se tomara en cuenta la suma total de las remuneraciones gravadas correspondientes al trabajador, sean estas concebidas tanto por sujeto declarante como aquellas reportadas por otros empleadores, efectuadas durante el ejercicio fiscal.

Este formulario permitirá registrar las deducciones de los valores a pagar por el empleado por concepto del aporte individual al Seguro Social, como los gastos personales proyectados.

1.3.4 ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS)

La presentación y registro de los respectivos anexo transaccionales son de gran importancia y permitirá generar un reporte de las compras y ventas del mes por cada transacción comercial, de tal forma la Red de capacitación externa - SRI (2013), en el desarrollo de su investigación indica lo siguiente:

Los Anexos de forma mensual y de acuerdo al noveno dígito de su RUC, considerando el mes subsiguiente al que corresponde la información. Por ejemplo la información del mes de enero deberá ser enviada en marzo, la de febrero en abril, y de forma sucesiva. (Pág. # 20)

La Administración Tributaria requiere para efectos de control que los contribuyentes presenten información adicional a las declaraciones de impuestos. Aquella información recibe el nombre de anexo transaccional, que tendrá la finalidad de proporcionar de forma detallada la información por concepto de las compras y ventas que realiza un establecimiento, además de ser considerado como un medio de respaldo que sustenta el registro de las declaraciones.

Estos anexos deberán ser presentados por los contribuyentes según el tipo de actividad: Anexo Gastos Personales, Anexo Transaccional Simplificado (ATS), Anexo de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta, Anexo de Retenciones en la fuente por relación de dependencia (RDEP), Anexo de participación de accionistas.

1.3.4.1 Declaración con el Dimm Formulario

Se considerará de vital importancia que dentro de los procesos contables que existen en una organización se lleve un adecuado proceso de control tributario de tal manera que el personal del área contable realice el respectivo cruce de información comparando que el registro de sus valores ingresados en el DIMM FORMULARIO mantengan una consistencia con los que han sido llenado con los respectivos formularios que emite la Administración tributaria.

1.3.4.2 Periodos de presentación

Las fechas de presentación de las declaraciones mensuales, son aquellas que son establecidas por la administración tributaria (SRI), además las personas obligadas a llevar contabilidad deberán cumplir con plazos en la presentación de la declaración de Impuesto a la Renta según el noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente:

TABLA N° 5

Fechas de declaración de impuestos

Noveno Dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: Investigación Directa

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

Nota: El Anexo Transaccional Simplificado se presenta en el mes subsiguiente al de la presentación de las declaraciones mensuales (Ejemplo: Si se efectúa en enero se presenta en marzo)

1.3.4.3 Consistencia con declaraciones

La consistencia de la información tributaria constituye un eje fundamental dentro del proceso contable de una empresa, la elaboración y registro del Anexo Transaccional Simplificado, es considerado como un medio de información que en realizar la comparación entre los valores registrados en las respectivas declaraciones efectuadas en el formulario 103 y 104. De tal forma la (Consultora y Aseguradora del Pacífico CAP, 2014), menciona lo siguiente:

Art. 348.- Concepto.- Son contravenciones tributarias, las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros o de los empleados

o funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos.

Los contribuyentes que ejercen actividades comerciales y económicas, son los únicos responsables de dar cumplimiento a sus derechos, obligaciones y la aplicación de las normativas tributarias, que emite la administración tributaria, en caso contrario del no cumplimiento de aquello se procederá a ser expuestos a multas o sanciones pecuniarias por no cumplir con sus obligaciones fiscales.

1.3.5 DECLARACIÓN DE RETENCION EN LA FUENTE

La presentación del Formulario 107 (Declaración de Retención de Impuesto a la Renta de Personas Naturales en Relación de Dependencia), constituye una obligación para la empresa proporcionarles a cada una de las personas que labora en una institución un registro detallado de los pagos realizados y las retenciones en la fuente de impuesto a la renta.

Es importante que los contribuyentes presenten de manera obligatoria este anexo, y su presentación deberá ser generado en un archivo en formato XML, a través de medio magnético de tal forma que se encuentre estructurado bajo los parámetros que impone el (Servicio de Rentas Internas) que son enviados a través de la página Web .

1.3.5.1 Anexo RDEP

(Red de capacitación externa - SRI, 2013), define el concepto de Anexo de Relación de Dependencia, quien menciona el siguiente concepto:

La declaración de impuestos, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad tienen la obligación de presentar la información relativa a los

movimientos y transacciones que provienen de sus actividades económicas a través de los diferentes Anexos que solicita el SRI. (pág. 21)

El anexo de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDEP), debe ser presentado entre el 1 de Enero del 2015 y vence en las fechas detalladas en la tabla que se muestra a continuación:

TABLA N° 6
Fechas de declaración ATS

Noveno dígito es:	Fecha máxima
1	10 de enero
2	12 de enero
3	14 de enero
4	16 de enero
5	18 de enero
6	20 de enero
7	22 de enero
8	24 de enero
9	26 de enero
0	28 de enero

Fuente: Investigación Directa

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

En el caso que si el contribuyente no ha realizado los respectivos anexos de RDEP, únicamente el anexo del año 2013, este podrá ser presentado hasta el 31 de Enero de 2014, y su respectivo formulario 107 (entregados al empleado), y deberán ser generados de igual forma.

1.3.5.2 Formulario 107

El presente documento constituye la declaración de Impuesto a la Renta del trabajador, el registro del formulario 107 permite controlar el registro de los ingresos laborales de cada uno de los trabajadores contratados bajo relación de dependencia, de tal manera su registro permitirá que no exista el registro de valores re-liquidados en relación a sus gastos personales.

Durante el ejercicio fiscal los trabajadores deberán presentar de forma obligatoria su declaración de Impuesto a la Renta, cuando se generen rentas en relación de dependencia con dos o más empleadores o haya recibido además de su remuneración ingresos de por concepto de otras fuentes tales como: Rendimientos financieros, arrendamientos, ingresos por el libre ejercicio profesional, u otros ingresos.

1.4 MARCO LEGAL

1.4.3 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008

Según la (Constitución Política del Ecuador, 2008), menciona acerca de la Soberanía económica del Régimen tributario. “**Art. 300.-** El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos”. (pág. 121 y 122)

Art. 301.- Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones.

1.4.4 PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

(Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Senplades, 2013), representa una postura política muy definida y constituye la guía de gobierno. El Buen Vivir es la forma de vida que permite la felicidad y la permanencia de la diversidad cultural y ambiental; es armonía, igualdad, equidad y solidaridad. En la sección 4.4. Literal c) nos menciona “la autonomía del Estado en relación con política

tributaria, referente a los ingresos del fisco que dependen de la capacidad recaudatoria del Estado nacional”. (págs. 13, 15, 52, 53, 266 y 284)

Objetivos del plan del buen vivir

Fortalecer la progresividad y la eficiencia del sistema tributario:

- **Literal a)** Incrementar la progresividad en la estructura tributaria y la participación de los impuestos directos en el total recaudación.
- **Literal b)** Consolidar la cultura tributaria y la cultura fiscal inclusivas, en el marco de una administración tributaria de excelencia.
- **Literal d)** Optimizar la cobertura y la aplicación de incentivos tributarios.
- **Literal e)** Fortalecer la eficiencia del sistema tributario en el territorio nacional, mejorando la capacidad normativa.

1.4.5 LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El Servicio de Rentas Internas emite la siguiente Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, donde la institución (Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda., 2014), menciona que aquella ley mención que cada uno de los contribuyente obligados y no obligados a llevar contabilidad que ejercen actividades económicas deberán regirse según se estipula en los siguientes artículos y en caso de omisión la administración tributaria tendrá que dar cumplimiento a las disposiciones que se mencionará a continuación:

Art. 19.- Obligación de llevar contabilidad.- Los contribuyentes que sean considerados obligados a llevar contabilidad, tendrán que realizar sus declaraciones de impuesto en base a los resultados que arrojen mensual y que aquella información de ser enviada a través del portal del Servicio de Rentas Internas. (pág. 39)

Art. 40.- Plazos para la declaración.- según el SRI, menciona que el plazo presentación de las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente, por los sujetos pasivos en los lugares y fechas determinados por el reglamento. De la LORTI. (pág. 61)

Art. 41.- Pago del impuesto.- Se encuentra dirigido a los sujetos pasivos deberán efectuar el pago de forma mensual la cancelación del impuesto a la renta.

1.- El saldo adeudado por impuesto a la renta que resulte de la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior deberá cancelarse en los plazos que establezca el reglamento, en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos;

2.- Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior. (pág. 62)

Art. 67.- Declaración del impuesto.- Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen dentro del mes siguiente, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes. (pág. 62)

Art. 100.- Cobro de multas.- Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción. (pág. 137)

Art. 105.- Sanción por falta de declaración.- Cuando al realizar actos de determinación la administración compruebe que los sujetos pasivos de los

impuestos de que trata esta Ley no han presentado las declaraciones a las que están obligados, les sancionará, sin necesidad de resolución administrativa previa, con una multa equivalente al 5% mensual. (pág. 137)

Art. 107 D.- Inconsistencias en la declaración y anexos de información.- Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en los montos o valores declarados en los anexos transaccionales que haya presentado el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo y se otorgará un plazo de 10 días para corregir la declaración. (pág. 137)

1.4.6 REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

La (Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda., 2014), a través del Servicio de Rentas Internas menciona la existencia del siguiente reglamento:

Art. 34.- Contribuyentes obligados a llevar contabilidad.- Todas las sucursales y establecimientos permanentes de compañías extranjeras y las sociedades definidas como tales en la Ley de Régimen Tributario, están obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales y las sucesiones indivisas que realicen actividades económicas y cuenten con un capital propio que al inicio cada ejercicio impositivo hayan superado 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, hayan sido superiores a 15 fracciones básicas desgravadas o cuyos costos y gastos anuales, hayan sido superiores a 12 fracciones básicas desgravadas.

Para fines del cumplimiento de lo establecido en el presente artículo, el contribuyente evaluará el uno de enero de cada ejercicio fiscal su obligación de

llevar contabilidad con referencia a la fracción básica desgravada del impuesto a la renta establecida para el ejercicio fiscal inmediato anterior. (pág. 31 y 32)

Art. 66.- Sanciones.- Los contribuyentes no hubieren presentado declaración y el impuesto hubiere sido determinado por la Administración Tributaria, se aplicará la multa por falta de declaración establecida en la Ley. (pág. 47)

Art. 73.- Declaraciones sustitutivas.- En el caso de la presentación de errores en la elaboración de declaraciones se podrán realizar declaraciones de tipo sustituidas que contengan toda la información pertinente corregida, que indique el número de formulario a aquella que sustituye señalando los valores que fueron cancelados con la anterior declaración. (pág. 53)

Art. 158.- Declaración del impuesto.- Los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado que efectúen transferencias de bienes o presten servicios gravados con tarifa 12% del Impuesto al Valor Agregado, aquellos que realicen compras o pagos por las que deban efectuar la retención en la fuente del Impuesto al Valor Agregado, están obligados a presentar una declaración mensual de las operaciones gravadas con este tributo, realizadas en el mes inmediato anterior y a liquidar y pagar el Impuesto al Valor Agregado causado. (pág. 92)

1.4.7 CÓDIGO TRIBUTARIO

La (Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda., 2014), a través de su página web, da a conocer el siguiente: Código Tributario, donde menciona lo siguientes artículos:

Art. 5.- Principios tributarios.- El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad, son aquellos deberes morales que los contribuyente debe acogerse. (pág. 5)

Art. 15.- Concepto.- Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos, donde los contribuyentes están sujetos a realizar actividades relacionadas con la prestación en dinero, especies o servicios. (pág. 8)

Art. 24.- Sujeto pasivo.- Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria.

Art. 25.- Contribuyente.- Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria verificación del hecho generador. (pág. 10)

1.4.8 LEY DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

La aplicación de la Ley de Superintendencia de Compañías, a través del (Congreso Nacional y la Comisión Legislativa, 2014), emite la siguiente ley que se encuentra dirigida hacia la constitución de las empresas privadas según su actividad económica, grupo de socios que la conforman, capital social, entre otros.

Art. 18. La Superintendencia de Compañías organizará, bajo su responsabilidad, un registro de sociedades, teniendo como base las copias que, según la reglamentación y estarán obligados a proporcionar el Registro Mercantil. (pág. 4)

Art. 20. Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año:

- a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley;
- b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y,
- c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías.

El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estará firmado por las personas que determine el reglamento. (pág. 5)

Art. 92. La compañía de responsabilidad limitada es la que se contrae entre tres o más personas, que solamente responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus aportaciones individuales y hacen el comercio bajo una razón social o denominación objetiva, a la que se añadirán, en todo caso, las palabras "Compañía Limitada" o su correspondiente abreviatura. (pág. 17)

Art. 94. La compañía de responsabilidad limitada podrá tener como finalidad la realización de toda clase de actos civiles o de comercio y operaciones mercantiles permitida por la Ley, excepción hecha de operaciones de banco, seguro, capitalización y ahorro. (pág. 17)

Art. 102. El capital de la compañía estará formado por las aportaciones de los socios y no será inferior al monto fijado por el Superintendente de Compañías. Estará dividido en participaciones expresadas en la forma que señale el Superintendente de Compañías. (pág. 18)

Art. 124. Los administradores o gerentes estarán obligados a presentar el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias, donde la propuesta indique los beneficios, el plazo de sesenta días a contarse de la terminación del respectivo ejercicio económico, también se deberán cuidar la contabilidad y correspondencia de la compañía en cumplir y hacer cumplir la Ley, el contrato social y las resoluciones de la junta general. (pág. 124).

1.4.9 LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

La aplicación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, a través de sus órganos competentes (Intendencia de Estadísticas, Estudios y Normas de la EPS Y SFPS, 2014), manifiestan que las instituciones que ejercen actividades de intermediación financieras y actualmente de cumplir con lo estipulado en las siguientes artículos que se mencionan a continuación.

Art. 32. Estructura Interna.- Las cooperativas contarán con una Asamblea General de socios o de Representantes, un Consejo de Administración, un Consejo de Vigilancia y una gerencia, cuyas atribuciones y deberes, además de las señaladas en esta Ley, constarán en su Reglamento y en el estatuto. (pág. 10)

Art. 53. Excedentes.- Son los valores sobrantes o remanentes obtenidos por las cooperativas en las actividades económicas realizadas con sus socios, una vez deducidos los correspondientes costos, gastos y deducciones adicionales, conforme lo dispuesto en esta Ley. (pág. 13)

Art. 78.- Sector Financiero Popular y Solidario.- Para efectos de la presente Ley, integran el Sector Financiero Popular y Solidario las cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales. (pág. 18)

CAPÍTULO II

2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

En el desarrollo del tema de investigación, se aplicará diferentes enfoques tales como: cuantitativo, cualitativo, inductivos, deductivos, hipotéticos entre otros, además se relacionan con la marco metodológico para la elaboración de una planificación tributaria para la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA, que utilizará instrumentos y técnicas donde se realizarán las respectivas indagaciones sobre el tema de estudio.

2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Una vez realizada la investigación del problema y formulación de la hipótesis del tema de estudio, se procederá a identificar el diseño de la investigación que se utilizará, según los siguientes autores. (Sampieri, Collado, & Baptista, 2010), definen los siguientes conceptos:

El desarrollo de uno o más diseños de investigación y aplicarlos al contexto particular de su estudio. El termino diseño se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea, y la investigación son las indagaciones acerca del tipo de diseño que se va a utilizar sean desde un enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto. (pág. 222)

El desarrollo de la investigación de una planificación tributaria, tendrá un enfoque de tipo cuantitativo porque se utilizará pruebas estadísticas que corroboraran la aceptación o rechazo de la hipótesis, además de lo expuesto anterior también se considerará el enfoque de tipo cualitativo que generaran procesos que permitirán identificar la muestra y utilización de los instrumentos para la recolección e interpretación de los resultados.

2.2 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se tratará del desarrollo de una planificación tributaria para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, y se trabajará bajo la modalidad de un proyecto factible, según el Autor (Jiménez, 2012), define el siguiente concepto.

Un proyecto factible consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos, o necesidades de organizaciones o grupos sociales. El proyecto debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades. (pág. 165)

Ante lo mencionado, la aplicación de modalidad de investigación que se realizará será de un proyecto factible, la formulación de la propuesta identificó las necesidades más importantes para mejorar el cumplimiento las obligaciones fiscales del establecimiento que es objeto de estudio. El desarrollo del proyecto se constituye a través la elaboración de 3 fases que comprenden el diagnóstico del tema a investigar, la factibilidad y el desarrollo de la propuesta.

2.3 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

La identificación de los tipos de investigación son de tipo cualitativo que se consideran como indicador muy importante para el desarrollo de la investigación, según el Autor (Bernal C. , 2010), menciona el siguiente concepto:

Los tipos de investigación son considerados como una ciencia y es necesario conocer sus características para saber cuál de ellos se ajusta mejor a la investigación que va a realizar. Los diferentes tipos de investigación son; documentales, descriptivos, correlacionales. (pág. 110)

En el desarrollo de la investigación se utilizará métodos de tipo no experimental transeccionales, tales como: exploratorias, descriptivas y correlacionales.

Investigación documental bibliográfica, y se consideraron conceptos de libros, tesis, leyes, normativas y códigos de varios autores para el respectivo análisis del tema de estudio que fue sustentado, a través de las citas bibliográficas y teorías comprobadas.

Investigación descriptiva, porque se procederá a solicitar al gerente o al contador del establecimiento documentación de tipo tributaria como: declaraciones de Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la fuente, anexos transacciones, impuesto a renta, pago de multas por falta reglamentarias, presentación tardía de declaraciones, moras, multas y pago de impuesto.

Investigación Correlacional, porque se formularán preguntas de investigación relacionadas con la comprobación de la hipótesis, y se analizarán las dos variables del desarrollo de la propuesta.

Investigación forma temporal se realizará durante el lapso de un tiempo a corto plazo, y aquello no tendrá ninguna repercusión al momento de la entrega de la planificación tributaria al establecimiento.

Se establecerán parámetros de investigación de tipo cualitativa, porque se examinarán datos existentes en el ámbito tributario e investigación de tipo cuantitativo porque se basará en la generación de información nueva que se realizará, a través del uso adecuado de los instrumentos de investigación que permitan la recolección de datos e información de forma correcta.

2.4 MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN

Durante la investigación se utilizarán métodos que el autor (Bernal C. , 2010) mencionara a continuación:

El Método hipotético-deductivo consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos. (pág. 60)

En el Método hipotético-deductivo que se constituye dentro del proceso de inducción durante el desarrollo del problema de investigación se comprobará la formulación de la hipótesis, a través del planteamiento de teorías de forma científica. Por tal motivo se considerará la investigación de tipo cuantitativa donde se utilizará métodos estadísticos tales como: Chi-cuadrado para la comprobación de la hipótesis planteada.

El desarrollo de la propuesta se utilizará este método, donde el investigador iniciará sus estudios dentro del entorno laboral, que tendrá como objetivo fundamental solucionar los problemas que fueron planteados empíricamente, sobre una planificación tributaria que contribuirá al establecimiento aplique de normativas tributarias de forma correcta.

2.5 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Las técnicas de investigación constituyen un instrumento de tipo cuantitativo que se utilizarán para estudiar la incidencia de las variables, de tal manera el Autor (Hueso & Cascant, 2012) a continuación define el siguiente concepto

Las técnicas de investigación son instrumentos que se utiliza para estudiar las variables de interés de una determinada población se suelen utilizar técnicas de investigación cuantitativas (como las encuestas) y técnicas de análisis cuantitativo (estadística descriptiva e inferencial). (pág. 3)

Durante el desarrollo de la investigación se utilizarán técnicas de elaboración de encuestas, que se basarán en realizar un cuestionario dirigido hacia el personal que labora en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, y el uso de

aquellos instrumentos serán de fácil de aplicación. Además se utilizará las técnicas en la elaboración de 2 entrevistas que fueron dirigidas hacia el Gerente y el Contador, la aplicación de estas técnicas serán consideradas como un elemento fundamental en el desarrollo de la propuesta

2.6 INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

Según el Autor (Hernandez, Collado, & Pilar, 2010), menciona que “el cuestionario es un instrumento que consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables que deben ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis”. (pág. 250). En el desarrollo de la investigación se elaborará un cuestionario de 19 preguntas que serán realizadas de forma estructurada generando preguntas abiertas, cerradas y de selección múltiple, que serán validadas por profesor de área. La aplicación d aquellos instrumentos permitirá conocer las diferentes problemáticas laborales y administrativas que se presentan el personal que labora en la institución.

La guía de entrevista será diseñada a través de la operacionalización de las variables, donde se realizó una prueba piloto, luego se hizo la validación a través del tutor, donde se estructuro una entrevista que consto de 9 y 12 preguntas dirigidas al gerente general y a la contadora que se realizó en la “COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA., entidad que proporcionará de manera comedida las facilidades necesarias para realizar las entrevistas y encuestas al personal.

2.7 POBLACIÓN Y MUESTRA

Según el Autor (Bernal C. , 2010), menciona que la población es “el conjunto de todos los elementos que se refiere a la investigación. Se puede definir como un conjunto de todas las unidades de muestreo.

El universo de la presente investigación, se realizará a 36 personas que laboran en las diferentes áreas administrativas y operativas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, como se indica en la TABLA # 7, que se detalla a continuación.

TABLA N° 7: Población

Población	N
Personal Área Contable	2
Personal de Talento Humano	1
Personal de Sistema	1
Personal tesorería	1
Personal de Recaudación	2
Personal de Captaciones	2
Personal de Caja	2
Personal del Área de Crédito	13
Servicio al Cliente	7
Personal Coac Agencia Santa Elena	5
TOTAL	36

Fuente: Personal COAC Nueva Huancavilca

Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce.

Tipo de Muestra

Durante el desarrollo del tema de investigación se consideró el tipo de muestra no probabilística, donde según los autores (Hernandez, Collado, & Pilar, 2010), menciona el siguiente concepto:

La muestra no probabilista es la elección de los elementos no depende de la probabilidad sino de las causas relacionadas con características de la investigación a quien se la hace la muestra. De tal forma vemos que el procedimiento no es mecánico, si no que depende del proceso de toma de decisiones de un investigar al no ser representativa la muestra. (pág. 176)

Al observar que la población no es representativa, se concluyó que se toma todos los elementos de la población de un total de 36 personas, quienes fueron

escogidas en calidad de muestra, y se desarrolló por criterios de acuerdo al investigador

Tamaño de la Muestra

TABLA N° 8
Tamaño Muestra

Muestra	N
Personal Área Contable	2
Personal de Talento Humano	1
Personal de Sistema	1
Personal tesorería	1
Personal de Recaudación	2
Personal de Captaciones	2
Personal de Caja	2
Personal del Área de Crédito	13
Servicio al Cliente	7
Personal Coac Agencia Santa Elena	5
TOTAL	36

Fuente: Personal COAC Nueva Huancavilca

Elaborado por: Miryam Beltrán Ponce.

2.8 PROCEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se realizará tomando en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Planteamiento del problema
2. Revisión bibliográfica
3. Definición de la población, Selección de la muestra
4. Consecución del sistema de variables
5. Elaboración del instrumento

8. Proceso y análisis de datos
9. Conclusiones y recomendaciones
10. Formulación de la propuesta

Para el desarrollo de la investigación, se empezó realizando el planteamiento del problema, donde procedimos a sustentar la formulación de la hipótesis, a través de citas bibliográficas, luego de aquello definimos la población a encuestar y procedió con el respectivo análisis de los resultados.

CAPÍTULO III

3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTAS

ENTREVISTA DE PROFUNDIDAD

En este capítulo se presenta el análisis de profundidad en relación a las entrevistas realizadas al personal administrativo y operativo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, quienes mostraron su predisposición y cordialidad al momento de realizarles las preguntas de forma individual, donde se buscó conocer y darle solución al tema de investigación.

La utilización de este instrumento denominado entrevista constituye un indicador fundamental para que cada uno de los procesos administrativos y financieros que logre tener consistencia en la entrega de su información, siendo esta a su vez confiable y oportuna.

A continuación se muestran los resultados obtenidos en las entrevistas donde se formuló 9 preguntas para el gerente y 12 para la contadora que se formuló en relación al cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante la administración tributaria (Servicio de Rentas Internas), y la factibilidad de la propuesta de una planificación tributaria para el establecimiento.

NOMBRE: ING. LUIS ALBERTO CAISA

CARGO: GERENTE

Resultado de la Pregunta 1.- En esta pregunta se pretendió conocer el cumplimiento de las obligaciones fiscales que contrae la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, y diagnosticó como resultado de la entrevista si se mantiene un conocimiento básico del cumplimiento y pago de sus impuestos ante la administración tributaria por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI).

Resultado de la Pregunta 2.- En respuesta a la pregunta planteada sobre la existencia de una planificación tributaria que haya sido realizada en la cooperativa Huancavilca, el entrevistado manifestó que no existe una planificación tributaria que le permita identificar las fechas indicadas de pago con sus respectivas declaraciones de IVA e IR, anexos transaccionales, formularios, pago de sueldos, entre otros servicios quienes estos a su vez permiten mantener su información financiera de forma oportuna.

Resultado de la Pregunta 3.- En respuesta a la pregunta planteada al entrevistado en el departamento contable existe la ausencia de políticas tributarias que permitan mejorar los conocimientos contables y tributarios, de tal manera cada uno de los procesos administrativos y operativos un papel muy importante para el crecimiento financiero de la Coac Huancavilca, además se menciona que en la entidad si existen políticas generales direccionadas hacia el personal operativo que busque mejorar la eficiencia en cada una de las actividades que genera la cooperativa.

Resultado de la Pregunta 4.- En respuesta a la pregunta sobre si en la Coac Nueva Huancavilca se mantiene actualizado acerca de las reformas tributarias vigentes emitidas por la administración tributaria, el entrevistado manifiesta que la cooperativa actualmente se encuentran suscritos a través de una Red Financiera Rural y en ocasiones aquella institución procede a enviarle información contable.

Resultado de la Pregunta 5.- En respuesta a la pregunta menciona que en la cooperativa los comprobantes que normalmente emiten son los de retención en la fuente a personas naturales obligadas a llevar contabilidad realizadas por concepto de prestación de Servicios, facturas por concepto de liquidaciones de Compra, Notas de Crédito, Notas de Débito y la entrega de comprobantes de Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta por ingresos del trabajo en relación de dependencia hacia personal de la entidad.

Resultado de la Pregunta 6.- En respuesta a la pregunta, el entrevistado manifestó no tiene un conocimiento previo de qué en el departamento departamento contable posea políticas y procedimientos internos que permitan el registro y cancelación de impuestos según lo estipulado en la Ley de Régimen Tributario y su respectivo reglamento.

Resultado de la Pregunta 8.- En respuesta a la pregunta, el entrevistado menciona que es necesario que en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca se ejecute una planificación tributaria que regule sus obligaciones fiscales, y su desarrollo beneficiaria directamente al establecimiento, al momento de regular el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales procurando de esta manera incurrir en complicaciones en las fechas de pago en relación al ámbito laboral y administrativo de la entidad.

Resultado de la Pregunta 9.- En respuesta a la pregunta planteada acerca de que beneficios obtendría el establecimiento si lleva una adecuada planificación tributaria el entrevistado menciona que sería evitar sanciones al momento de declarar sus impuestos ante el SRI. La elaboración de la propuesta se realizará para cooperativa, y aquello contribuirá para exista una adecuada planificación que permitirá evitar el pago de multas tributarias, además se adoptaran nuevas medidas de control para mejorar cada uno de procesos administrativos, contables y tributarios para el establecimiento.

NOMBRE: PAOLA POZO

CARGO: CONTADORA

Resultado de la Pregunta 1.- En respuesta a la pregunta planteada la entrevistada menciona que si conoce cada una de las obligaciones fiscales que debe cumplir la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, manifestó que sí, existe el conocimiento acerca de las obligaciones que contrae la entidad y que en ocasiones se generan atrasos en la elaboración de las declaraciones de impuestos causando el pago de multas tributarias debido a la ausencia de un calendario tributario que indique la fecha de cancelación y subida de los mismo al sistema.

Resultado de la Pregunta 2.- En respuesta a la pregunta planteada la entrevistada, menciona que no conoce la existencia de una planificación tributaria realizada actualmente en el departamento contable que indique políticas y procedimientos tributarios que contribuyan a mejorar las actividades administrativas y financiera del establecimiento.

Resultado de la Pregunta 3.- En respuesta a la pregunta planteada la entrevistada el departamento contable cuenta con dos personas que manejan el área contable y tributaria, además menciona las funciones que se realizan en el departamento las efectúa la contadora o muchas veces designa sus responsabilidades a la auxiliar contable se encarga de realizar los respectivos registros y llenado de las declaraciones de impuestos que contrae la institución.

Resultado de la Pregunta 4.- En respuesta a la pregunta planteada la entrevistada manifestó que el departamento normalmente existe un conocimiento previo de las normas tributarias, pero se visualiza que el establecimiento no existe una actualización permanente de las reformas tributarias que emite el Servicio de Rentas Internas. A pesar de estar Asociados a una Red Financiera Rural, el mantener a la vanguardia de los nuevos cambios depende de la cultura tributaria de cada persona en relación a sus responsabilidades que adquiere al ser contribuyente.

Resultado de la Pregunta 5.- En respuesta a la pregunta planteada la entrevistada manifestó que los medios de información que usualmente utilizan son aquellos que se encuentran publicados en el portal del Servicio de Rentas Internas, donde su información es de fácil acceso para los contribuyentes. Es importante recalcar que la ausencia de búsqueda de información de temas tributarios por causa de la escasa cultura tributaria de las personas.

Resultado de la Pregunta 6.- En respuesta a la pregunta planteada la entrevistada manifestó que los tipos de comprobantes que emite la Cooperativa de ahorro y Crédito son los de retención en fuente de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta que se encuentran registrados por concepto de las compras de servicios, facturas por concepto de liquidaciones de Compra, Notas de Crédito, Notas de Débito.

Resultado de la Pregunta 7.- En respuesta a la pregunta planteada la entrevistada manifestó que los tipos de formularios que normalmente aplica la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca son los siguientes: Formulario 101 (declaración del impuesto a la renta y presentación de balances Formulario único sociedades y establecimientos permanentes), Formulario 103 (Retenciones de Impuesto a la Renta), Formulario 104 (declaración de Impuesto al Valor agregado para Sociedades), Formulario 107 (Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta por ingresos del trabajo en relación de dependencia), y los respectivos anexo transaccionales de compra y los anexos de gastos personales.

Resultado de la Pregunta 8.- En respuesta a la pregunta planteada la entrevistada manifestó que en el departamento contable se han efectuado la respectiva entrega del formulario 107 al personal que supera la fracción básica anual como se estipula en la ley, y que aquello se ha realizado a ciertos empleados da a notar que existe la falta de entrega de aquel comprobante, debido a que muchos de ellos no entregan la proyección de sus gastos personales cuando el departamento contable lo solicita.

Resultado de la Pregunta 9.- En respuesta a la pregunta planteada la entrevistada manifestó que actualmente, el departamento de contabilidad no existe un modelo que permita identificar los procedimientos de registro de conciliaciones de Impuesto al Valor Agregado ni las de Impuesto a las renta, debido a la ausencia de procedimientos tributarios que corroboren los saldos existentes tanto en los anexos transaccionales que se encuentran registrados en las respectivas declaraciones de impuestos

Resultado de la Pregunta 10.- En respuesta a la pregunta planteada la entrevistada se determinó que el departamento contable no cuenta con el establecimiento de políticas internas tributarias que permitan el registro y la cancelación de sus impuestos según lo estipulado en las normativas tributarias tales como: la ley de régimen tributario y en el código tributario. Solo existe una guía a través de los instructivos del SRI.

Resultado de la Pregunta 11.- En respuesta a la pregunta planteada la entrevistada menciona que sí existe el conocimiento previo, y en ocasiones anteriores se han presentado declaraciones tardías que fueron causadas porque se desconocía del llenado de los formularios en relación a las declaraciones que contraídas la institución que se debían realizar por que existían problemas en el portal del Servicio de Rentas Internas.

Resultado de la Pregunta 12.- En respuesta a la pregunta planteada la entrevistada si cree necesario que en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca ejecute una planificación tributaria que regule sus obligaciones fiscales ya que la implementación de la propuesta de planificación tributaria permitirá tener como beneficio regular el pago de sus declaraciones de impuestos, además de contribuir a fijar metas de control para mantener eficiencia de los procesos.

3.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE ENCUESTAS

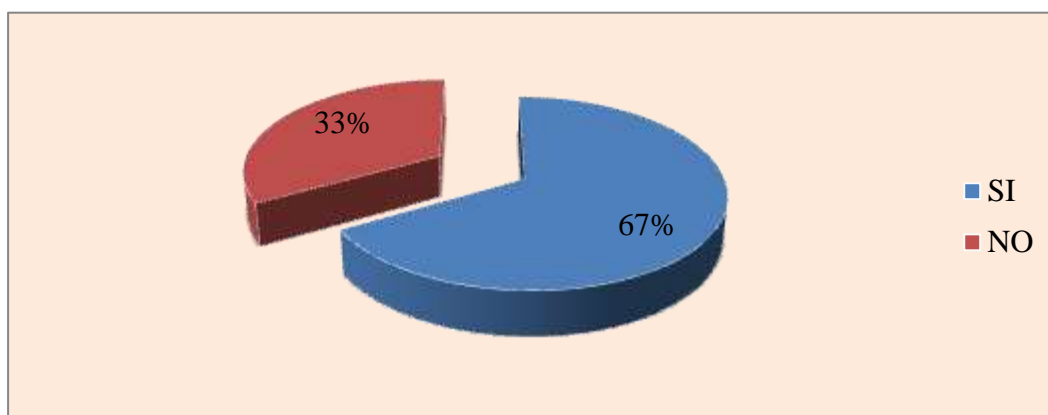
TABLA N° 9: Conocimiento de las leyes y reglamentos internos de la cooperativa

¿Usted conoce las leyes y reglamentos internos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca?				
ITEMS	ALTERNATIVA	F	%	% Acumulado
1	SI	24	67%	67%
	NO	12	33%	100%
	TOTAL	36	100%	

Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO N° 1: Conocimiento de las leyes y reglamentos internos



Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

Esta pregunta pretendió conocer la aplicación de las leyes y reglamentos internos de la institución dentro de su puesto de trabajo, según las estadísticas obtenidas en las encuestas realizadas al personal de cada área de la cooperativa se obtuvo que el 67% si tienen conocimientos de las leyes y reglamentos internos del establecimiento y el 33% no mantiene un conocimiento de las leyes, debido al poco interés de lectura por parte de cada uno de ellos. La aplicación de aquellas normativas y reglamentos permitirán que la institución lleve un buen control en cada una de las actividades en su puesto de trabajo.

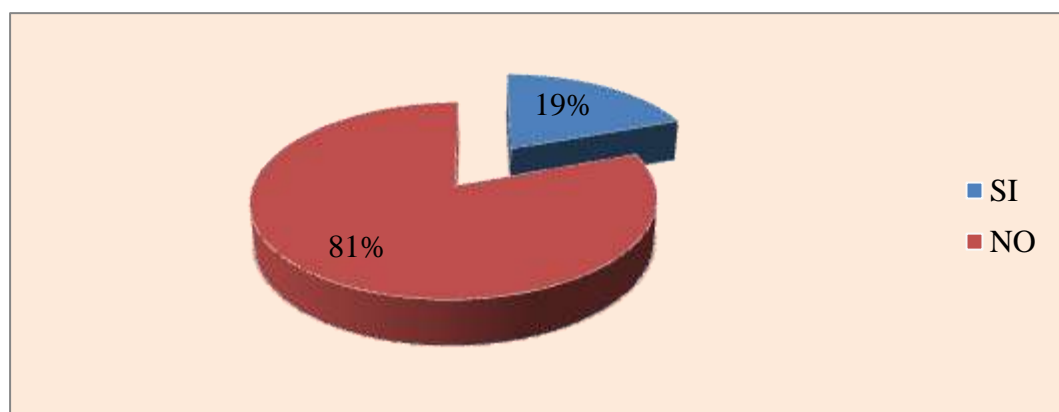
TABLA N° 10: Conocimiento de las leyes y reglamentos tributarios

¿Usted conoce las leyes y reglamentos tributarios vigentes que emite el Servicio de Rentas Internas?				
ITEMS	ALTERNATIVA	F	%	% Acumulado
2	SI	7	19%	19%
	NO	29	81%	100%
	TOTAL	36	100%	

Elaborado por: Carmen Beltrán

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO N° 2: Conocimiento de las Leyes y Reglamentos Tributarios



Elaborado por: Carmen Beltrán

Fuente: Elaboración Propia

El planteamiento de esta pregunta pretendió saber si existe un conocimiento acerca de las leyes y reglamentos tributarios que emite la administración tributaria, según las estadísticas muestran que los resultados efectuados al personal de la cooperativa, mencionan que un 81% no cuenta con conocimientos adecuados acerca de las leyes y reglamentos tributarios vigentes, y que un 19% si mantiene conocimiento de las reformas tributarias actuales que publican en el portal del Servicio de Rentas Interna.

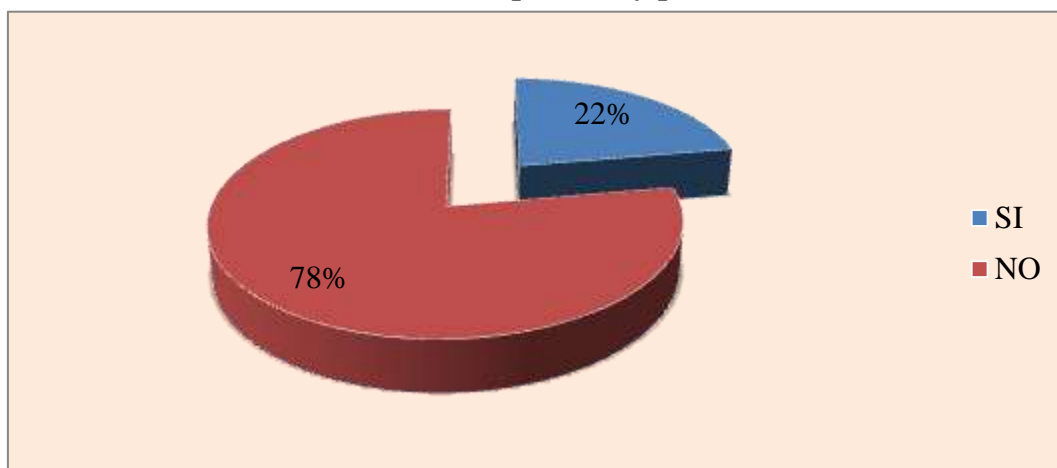
TABLA N° 11: Establecimiento de políticas en los procedimientos tributarios

¿Conoce usted si la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca ha establecidos políticas que permitan la correcta aplicación de los procedimientos tributarios?				
ITEMS	ALTERNATIVA	F	%	% Acumulado
3	SI	8	22%	22%
	NO	28	78%	100%
	Total	21	100%	

Elaborado por: Carmen Beltrán

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO N° 3: Establecimiento de políticas y procedimientos tributarios



Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

El planteamiento de esta pregunta pretendió conocer sí el departamento contable cuenta con el establecimiento de procedimientos tributarios que permitan regular el pago de sus impuestos ante la administración tributaria, donde el 78% de personas que laboran en la institución expresan que no existen políticas internas para el registro de los procedimientos tributarios, y el 22% de ellos manifiestan que si existen políticas de forma general según las necesidades de cada departamento, según aquellos resultados es necesario que se establezcan nuevas políticas tributarias internas para el departamento contable.

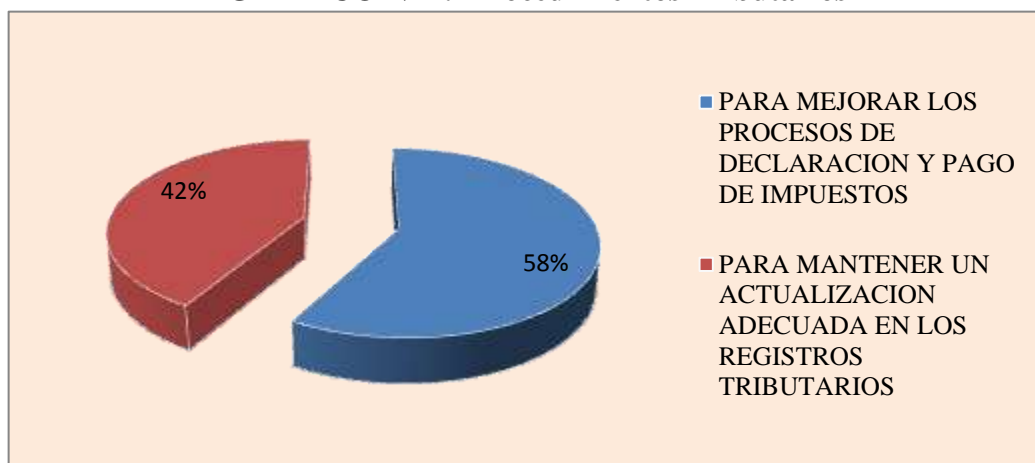
TABLA N° 12: Procedimientos Tributarios

¿Para qué deberían estar orientados los procedimientos tributarios?				
ITEMS	ALTERNATIVA	F	%	% Acumulado
4	PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS	21	58%	58%
	PARA MANTENER UN ACTUALIZACIÓN ADECUADA EN LOS REGISTROS TRIBUTARIOS	15	42%	100%
	Total	36	100%	

Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO N° 4: Procedimientos Tributarios



Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

A través de esta pregunta se desea conocer hacia qué proceso están enfocados los procedimientos tributarios que realiza el personal de la Cooperativa Nueva Huancavilca, se identificó que un 58% mencionan que los procedimientos tributarios estarán orientados a mejorar los procesos de declaración y pago de impuestos, y que un 42% de aquellos procedimientos deberán ser orientados a mantener una actualización adecuada en los registros tributarios para evitar inconvenientes a futuro con el SRI.

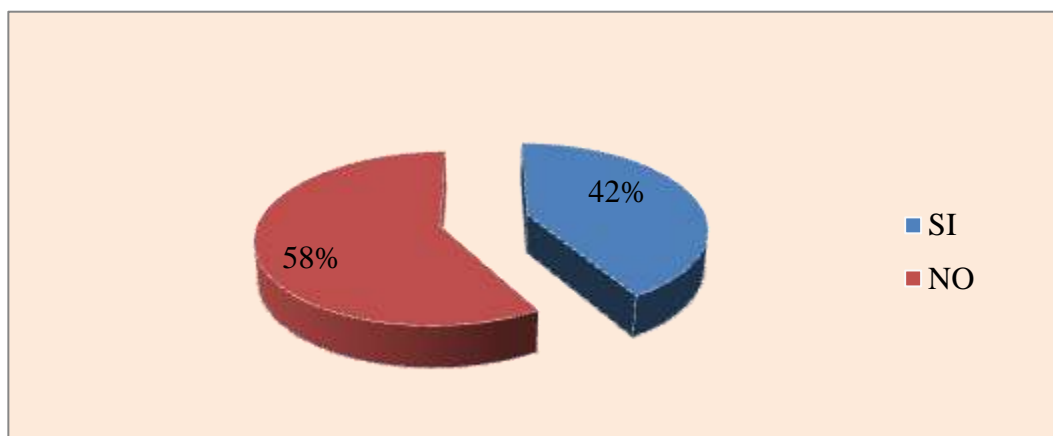
TABLA N° 13: Cumplimiento de obligaciones fiscales.

¿Conoce las obligaciones fiscales que debe cumplir la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca?				
ITEMS	ALTERNATIVA	F	%	% Acumulado
5	SI	15	42%	42%
	NO	21	58%	100%
	Total	36	100%	

Elaborado por: Carmen Beltrán

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO N° 5: Cumplimiento de obligaciones fiscales



Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

A través de esta pregunta se pretendió saber si existe un conocimiento previo en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales, de tal manera que al efectuar la encuesta se obtuvo los siguientes resultados un 58% de los empleados que laboran tanto en el área administrativa y operativa manifestaron que no tiene un conocimiento previo de las obligaciones tributarias que la cooperativa cumple normalmente, ante aquella situación se plantea una capacitación tributaria que logre fortalecer sus conocimientos en relación al cumplimiento de sus declaraciones de impuestos.

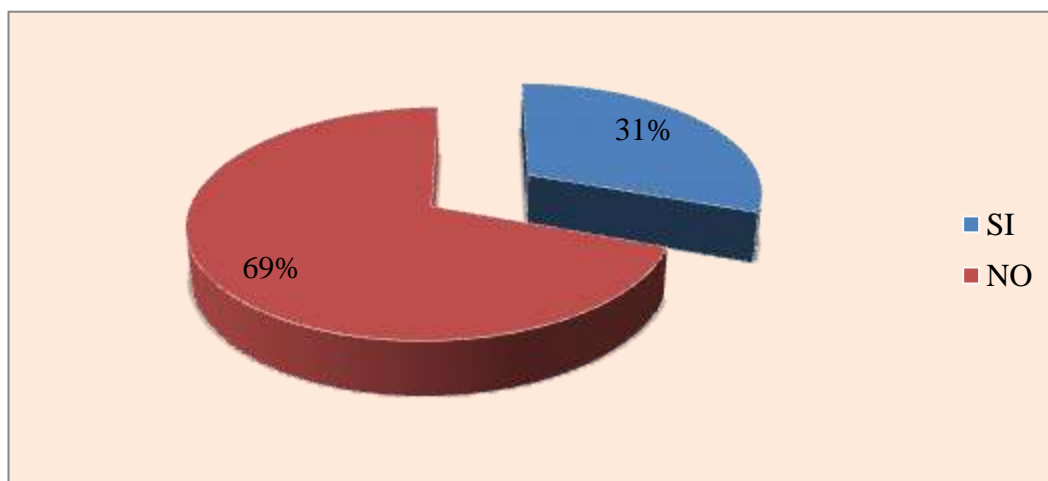
TABLA N° 14: Reformas tributarias vigentes

¿Conoce usted, si la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, existe una actualización constante acerca de las reformas tributarias vigentes emitidas por Servicio de Rentas Internas?				
ITEMS	ALTERNATIVA	F	%	% Acumulado
6	SI	11	31%	31%
	NO	25	69%	100%
	Total	36	100%	

Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO N° 6: Reformas Tributarias Vigentes



Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

El desarrollo de esta pregunta pretendió saber si existe el desconocimiento de reformas tributarias que emite constantemente el Servicio de Rentas Internas en el ámbito contable de la cooperativa, según el 69% de los empleados expresan que no mantienen una actualización constante, acerca de la reformas fiscales en relación al pago de impuestos que emite la administración tributaria, la importancia de conocer aquellas reformas son los beneficios tributarios que estarán amparados en las leyes.

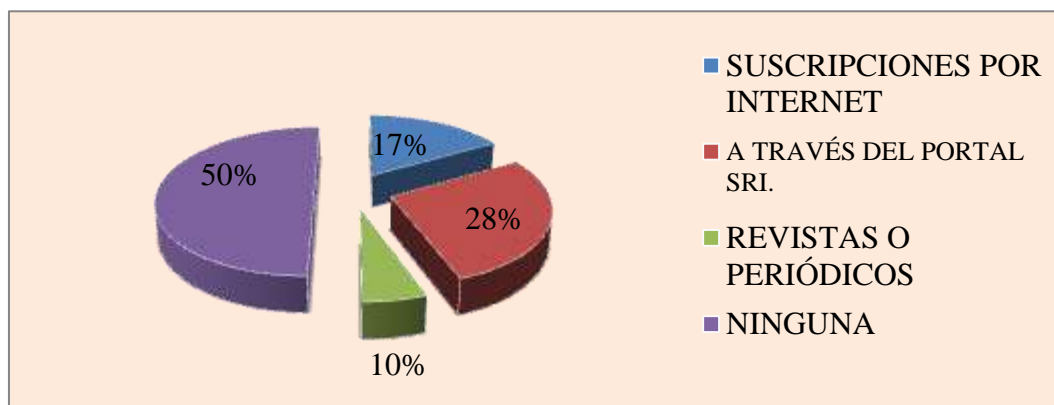
TABLA N° 15: Medios para estar informado de las reformas tributarias

¿Qué medios utiliza para estar informado de las reformas tributarias?				
ITEMS	ALTERNATIVA	F	%	% Acumulado
7	SUSCRIPCIONES POR INTERNET	6	17%	17%
	A TRAVÉS DEL PORTAL SRI.	10	28%	44%
	REVISTAS O PERIÓDICOS	2	6%	50%
	NINGUNA	18	50%	100%
	Total	36	100%	

Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO N° 7: Medios para estar informado de la reformas tributarias



Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

Esta pregunta pretendió conocer que medios de información utilizan normalmente para estar actualizados de las reformas tributaria según los resultados realizados al personal administrativo y operativo se obtuvo que el 50% de ellos no utilizan ningún medio para estar informados de las reformas tributarias, un 28% se mantienen actualizados a través del portal del Servicio de Rentas Internas, un 17% de ellos se encuentran suscritos a páginas web quienes informan los cambios y las actualizaciones tributarias, y que un 6% lo realizan a través de la compra de periódicos o revistas que muchas veces indican que las reformas tributarias del Servicio de Rentas Internas.

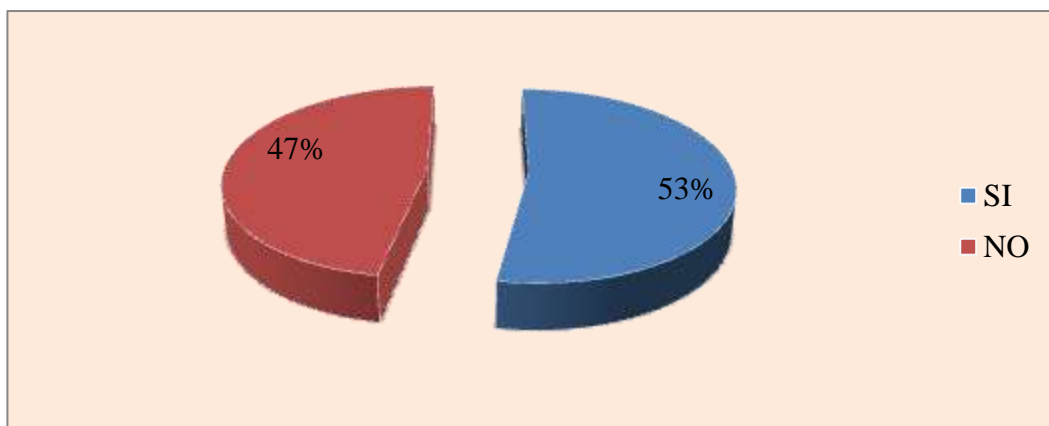
TABLA N° 16: Atrasos en sus Obligaciones fiscales.

¿Sabe usted si la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, alguna vez se ha atrasado en el pago de sus obligaciones fiscales?				
ITEMS	ALTERNATIVA	F	%	% Acumulado
8	SI	19	53%	53%
	NO	17	47%	100%
	TOTAL	36	100%	

Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO N° 8: Atrasos en las obligaciones fiscales



Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

A través de esta pregunta se pretendió saber si en la cooperativa alguna vez han sido sujeto de atrasos en el pago de sus obligaciones fiscales , y al realizar las respectivas encuestas se determinó que el 53% de los empleados manifiestan que en la cooperativa se presentaron problemas tributarios causados a razón que el Servicio de Rentas Internas no público que tipos de formularios se utilizarían para ser llenados, ocasionando que sus obligaciones fiscales se realicen de forma atrasada, es importante evitar que el establecimiento presente inconvenientes que causen el pago de multas o sanciones tributarias.

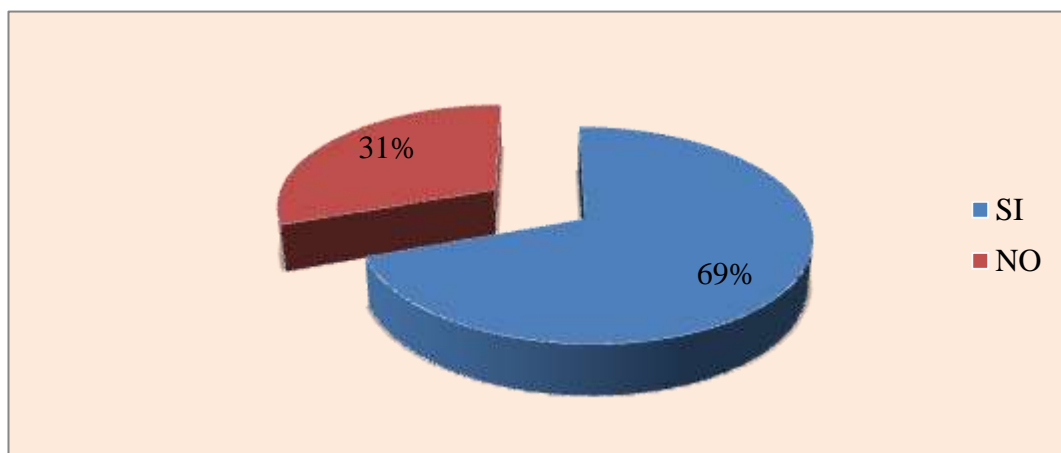
TABLA N° 17: Reformas tributarias que afectan el desenvolvimiento del establecimiento

¿Considera usted, que las reformas tributarias afectan el desenvolvimiento de las actividades dentro del ámbito contable y tributario de la empresa?				
ITEMS	ALTERNATIVA	F	%	% Acumulado
9	SI	25	69%	69%
	NO	11	31%	100%
	TOTAL	36	100%	

Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO N° 9: Reformas tributarias que afectan el desenvolvimiento de las actividades del establecimiento



Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

El desarrollo de esta pregunta pretendió conocer si la aplicación de las reformas tributarias afectan el desenvolvimiento de las actividades administrativas que normalmente realiza el establecimiento, de tal forma el 69% de ellas manifiestan que la aplicación de reformas tributarias que emite el servicio de rentas internas afecta directamente en el desarrollo de las actividades laborales que se realizan en la institución, especialmente en el departamento contable ya que el encargado de llevar el control adecuado sus actividades.

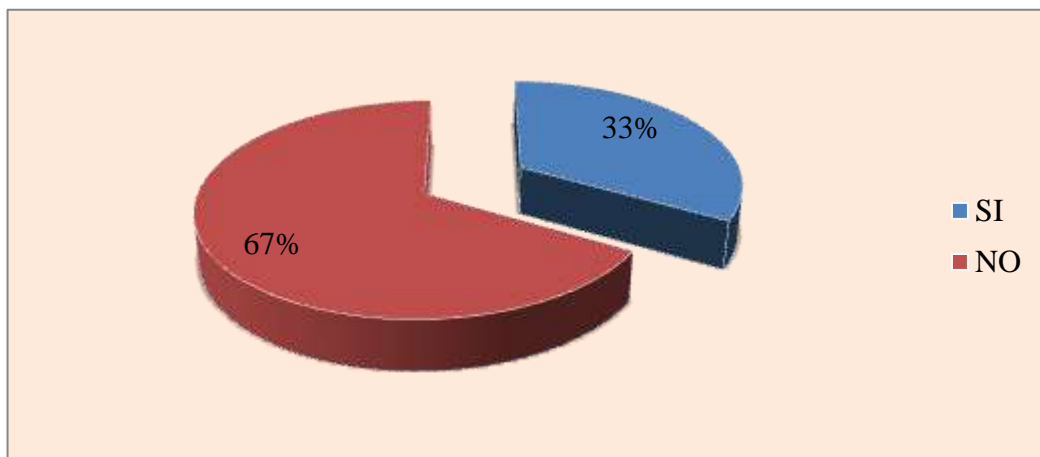
TABLA N° 18: Multas y moras tributarias por declaraciones de impuestos

¿Conoce usted los montos de multas y moras tributarias por retraso de declaraciones que emite el Servicio de Rentas Internas?				
ITEMS	ALTERNATIVA	F	%	% Acumulado
10	SI	12	33%	33%
	NO	24	67%	100%
	TOTAL	36	100%	

Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO N° 10: Infracciones por multas tributarias



Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

El desarrollo de esta pregunta pretendió conocer si el personal mantiene un conocimiento previo de los montos y moras tributarias que emite la administración tributaria, de tal manera que según resultado obtenidos en las encuestas se obtuvo que el 67% del personal encuestado manifiestan que no tiene un conocimiento acerca de los montos por multas y moras tributarias que emite el Servicio de Rentas Internas, es importante que las personas mantengan un adecuado conocimiento de los valores que se pagan por multa, y evitar el desconocimiento de sus obligaciones con SRI.

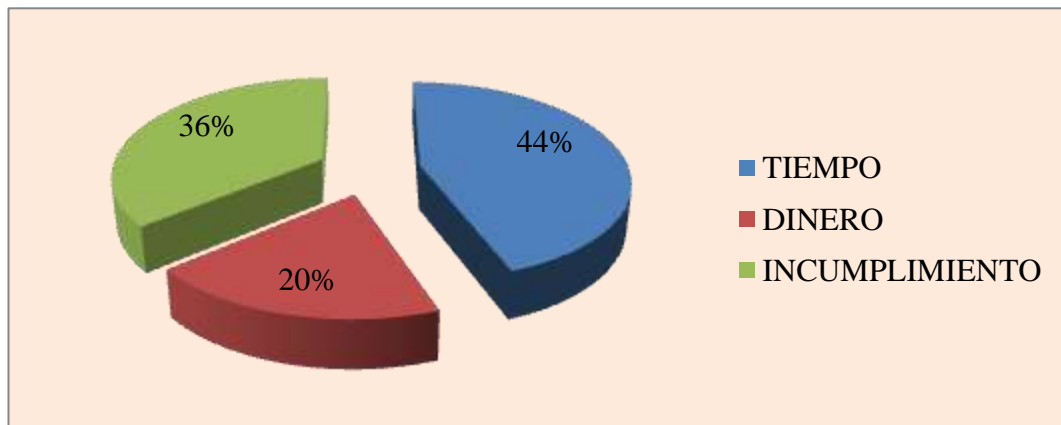
TABLA N° 19: Motivo del pago de multas tributarias

¿Sabe usted, porque motivos los contribuyentes son sujetos del pago de multas tributarias?				
ITEMS	ALTERNATIVA	F	%	% Acumulado
11	TIEMPO	16	44%	44%
	DINERO	7	19%	64%
	INCUMPLIMIENTO	13	36%	100%
	TOTAL	36	100%	

Elaborado por: Carmen Beltrán

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO N° 11: Motivo del pago de Multas



Elaborado por: Carmen Beltrán

Fuente: Elaboración Propia

El desarrollo de esta pregunta desea conocer las causas que provocan el pago de las multas tributarias impuestas por la Administración Tributaria, donde un total del 44% personas que laboran en la Cooperativa Nueva Huancavilca piensan que muchas veces es causado por la falta de tiempo al cumplir con sus deberes y obligaciones fiscales ante el Servicio de Rentas Internas, donde muchas veces aquellos es causado por falta de interés por parte de los contribuyentes al no cumplir adecuadamente con sus responsabilidades al momento que realizan sus declaraciones tributarias.

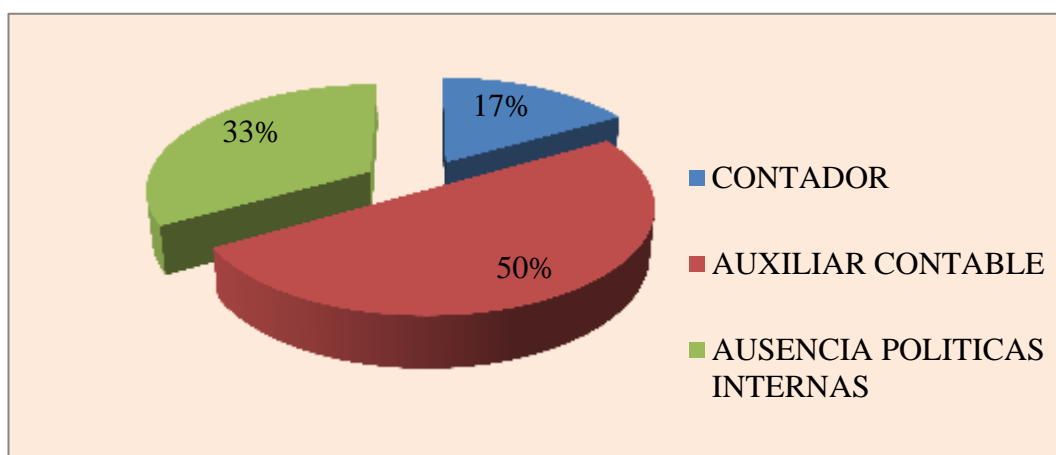
TABLA N° 20: Entrega y recepción de documentación

De las siguientes alternativas, recae más responsabilidad en la entrega y recepción de documentación contable y tributaria.				
ITEMS	ALTERNATIVA	F	%	% Acumulado
12	CONTADOR	6	17%	17%
	AUXILIAR CONTABLE	18	50%	67%
	AUSENCIA DE POLÍTICAS INTERNAS	12	33%	100%
	TOTAL	36	100%	

Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO N° 12: Responsabilidad de la entrega y recepción de documentación



Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

Esta pregunta pretendió saber quién asume mayor responsabilidad en la entrega y recepción de documentación contable y tributaria, de tal forma que el 50% del personal encuestado menciona que la responsabilidad recae sobre la auxiliar contable, 33% manifiestan que aquello debería ser regulada a través del establecimiento de procedimientos y políticas internas para el departamento contable, y 17% mencionan que aquello responsabilidad recae sobre la contadora.

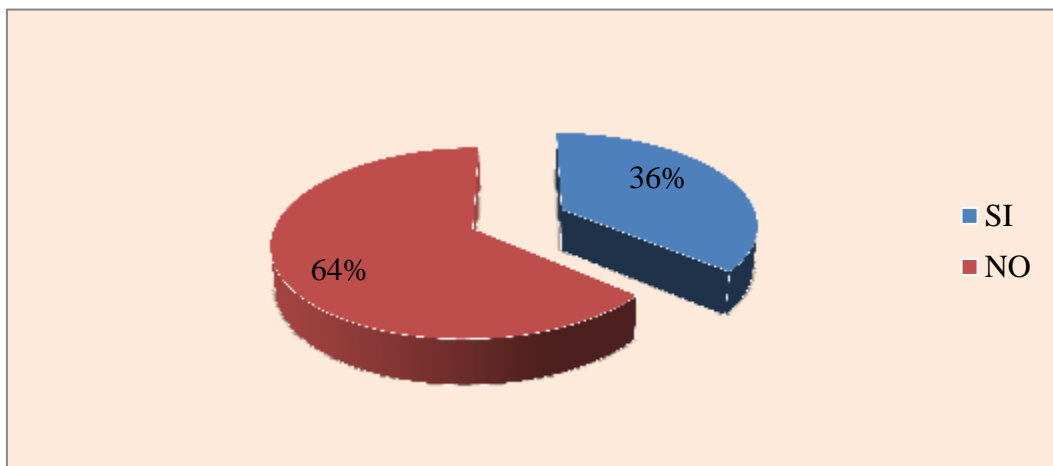
TABLA N° 21: Conciliaciones de tributarias

¿Conoce si la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, realiza procedimientos para el registro de las conciliaciones tributarias?				
ITEMS	ALTERNATIVA	F	%	% Acumulado
13	SI	13	36%	36%
	NO	23	64%	100%
	Total	36	100%	

Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO N° 13: Conciliaciones Tributarias



Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

A través de esta pregunta se desea conocer la existencia procedimientos que permitan efectuar las conciliaciones tributarias, donde un total del 64 % de empleados encuestados expresaron no conocer que se realicen procedimientos en las conciliaciones tributarias y un 36 % expresan que se realizan conciliaciones tributarias. Es importante que existan procedimientos tributarios que permitan evitar al momento de efectuar el respectivo cálculo y cuadro de las conciliaciones tributarias.

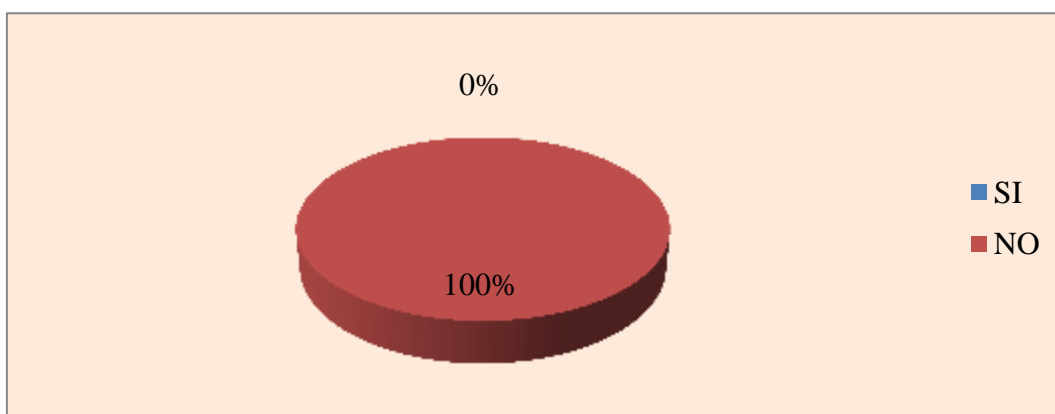
TABLA N° 22: Existencia de una gestión tributaria

¿Conoce usted de alguna gestión tributaria que regule el cumplimiento de sus obligaciones fiscales para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca?				
ITEMS	ALTERNATIVA	F	%	% Acumulado
14	SI	0	0%	0%
	NO	36	100%	100%
	TOTAL	36	100%	

Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO N° 14: Existencia de una Gestión Tributaria



Elaborado por: Carmen Beltrán

Fuente: Elaboración Propia

El desarrollo de esta pregunta pretendió conocer si en la Cooperativa Huancavilca anteriormente ha existido una planificación tributaria que indique el establecimiento de procedimientos y políticas para el pago de impuestos, según los resultados estadísticos efectuados al personal administrativo y operativo, mencionan que de un total del 100% ellos expresan que no conocen la existencia de una planificación tributaria, el desarrollo de la propuesta pretenderá que el departamento contable establezca políticas y procedimientos permitan mejorar sus obligaciones fiscales ante el SRI.

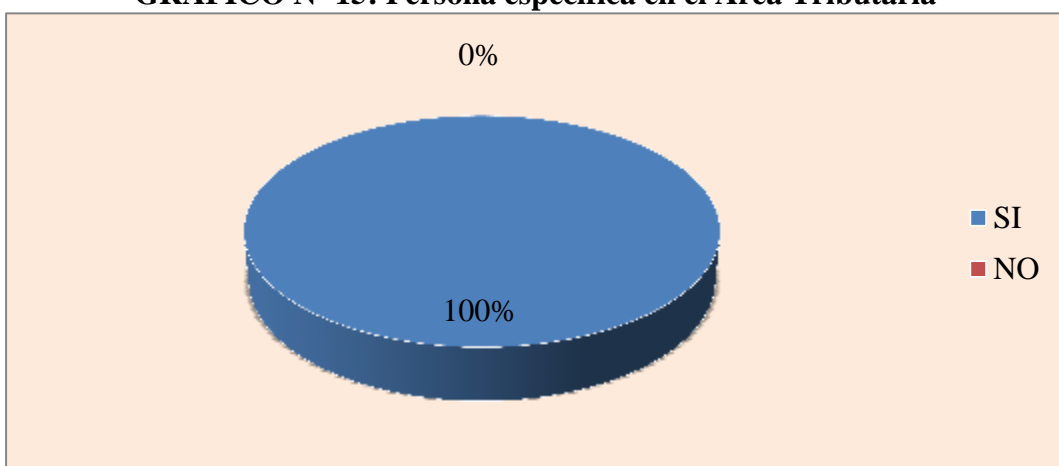
TABLA N° 23: Persona específica en el Área Tributaria

¿Conoce usted, si la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, cuenta con una persona específica que se encargue del área tributaria?				
ITEMS	ALTERNATIVA	F	%	% Acumulado
15	SI	36	100%	100%
	NO	0	0%	100%
	Total	36	100%	

Elaborado por: Carmen Beltrán

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO N° 15: Persona específica en el Área Tributaria



Elaborado por: Carmen Beltrán

Fuente: Elaboración Propia

Esta pregunta pretendió saber si el departamento contable cuenta con una persona específica que se encargue de realizar las actividades tributarias de la entidad, donde el 100% de los empleados encuestados expresaron que la cooperativa si cuenta con dos personas quienes se encargan de realizar la parte tributaria. El cumplimiento de las responsabilidades asignadas por sus jefes inmediatos es de gran importancia para los procesos sean realizados de forma correcta y se evite inconvenientes en el desempeño de sus funciones laborales.

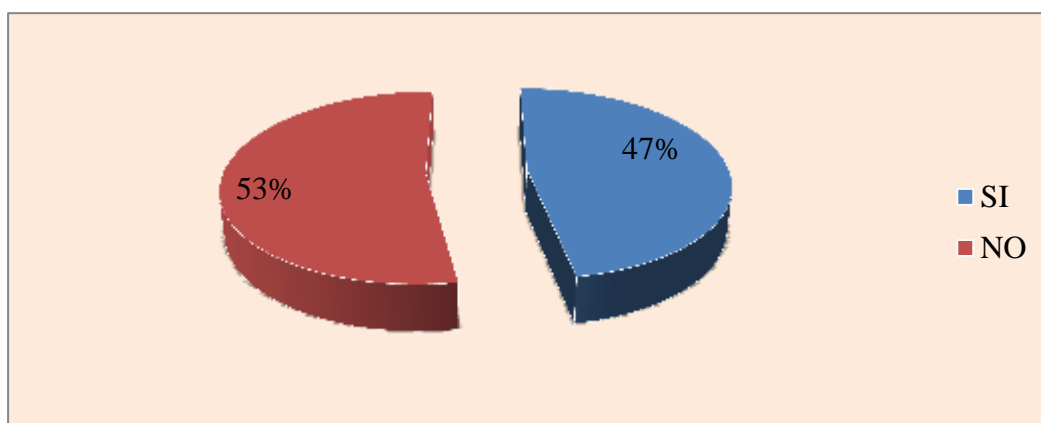
TABLA N° 24: Entrega del formulario 107 (Proyección de gastos personales).

¿La Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, le entrega anualmente el formulario 107 para su respectiva proyección de gastos personales?				
ITEMS	ALTERNATIVA	F	%	% Acumulado
16	SI	17	47%	47%
	NO	19	53%	100%
	TOTAL	36	100%	

Elaborado por: Carmen Beltrán

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO N° 16: Entrega del formulario 107



Elaborado por: Carmen Beltrán

Fuente: Elaboración Propia

El desarrollo de esta pregunta pretendió conocer si realiza la entrega del formulario 107 en relación a la proyección de sus gastos personales de los empleados de Cooperativa Huancavilca, donde un total del 53% personas encuestadas manifiestan que la institución entrego de forma atrasada el respectivo formulario 107, porque muchos de ellos no han entregado la proyección de gastos personales y un 47% si recibió respetivamente el formulario 107. La entrega de este formulario permitirá que al Servicio de Rentas Internas llevar un control de las personas que superan la base imponible de sus gastos personales.

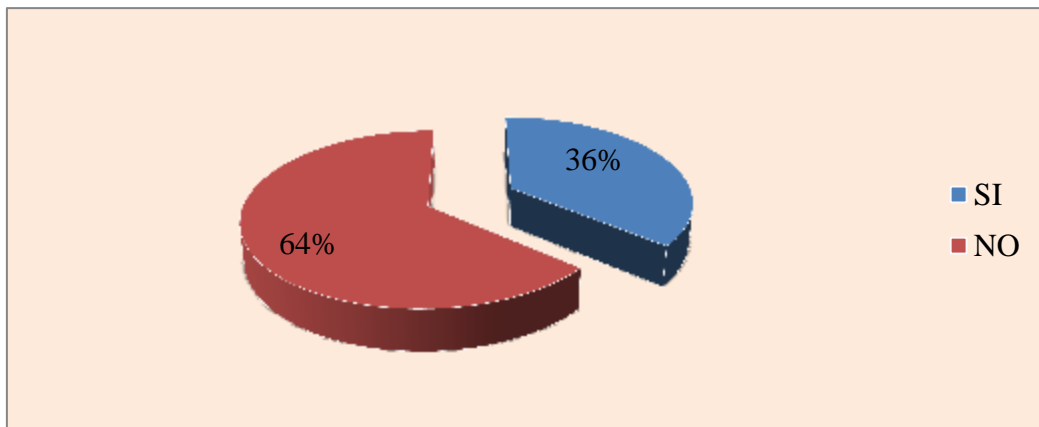
TABLA N° 25: Programas de Capacitación de ámbito contable y tributario.

¿Conoce usted si la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca realiza programas de capacitación de ámbito contable y tributario?				
ITEMS	ALTERNATIVA	F	%	% Acumulado
17	SI	13	36%	36%
	NO	23	64%	100%
	TOTAL	36	100%	

Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO N° 17: Programas de capacitación de ámbito contable y tributario



Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

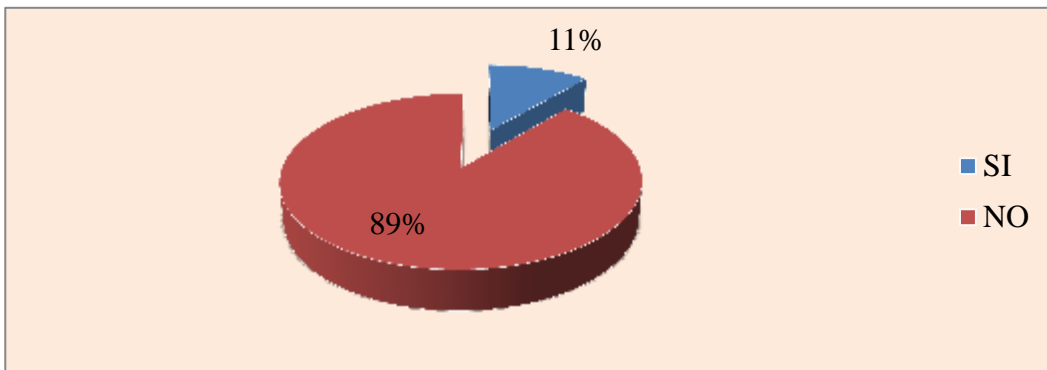
El desarrollo de esta pregunta pretendió conocer si la institución realiza capacitaciones tributarias a todo el personal de Cooperativa Huancavilca, y según resultado obtenidos en las encuestas tenemos que un 64% mencionan que en la institución no se han realizado capacitación tributarias, a pesar que si existe capacitaciones dentro del ámbito atención al cliente o en temas administrativos de diferente índole según la necesidad de cada departamento, y el 36% expresa que se han realizado capacitaciones contables pero solo a una persona que labora dentro del área contable.

TABLA N° 26: Estrategias para disminuir la carga impositiva de impuestos.

¿Conoce usted si la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca ha establecido estrategias tributarias para disminuir la carga impositiva de sus impuestos según lo estipulado en la ley de Régimen Tributario y su respectivo reglamento?				
ITEMS	ALTERNATIVA	F	%	% Acumulado
18	SI	4	11%	11%
	NO	32	89%	100%
	TOTAL	36	100%	

Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce
Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO N° 18: Estrategias para disminuir la carga impositiva de impuestos



Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce
Fuente: Elaboración Propia

El desarrollo de esta pregunta pretendió conocer si el departamento contable cuenta con estrategias que permitan disminuir la carga impositiva del pago de sus impuestos, de tal forma que según las estadísticas que se efectuó al personal, tenemos que un 89% de ellos menciona que no se han establecido estrategias tributarias para el pago de sus impuestos, y que 11% dan su opinión de que si existen estrategias pero direccionadas a la consecución de los objetivos de la entidad y que las que se proponen en la planificación son totalmente diferentes.

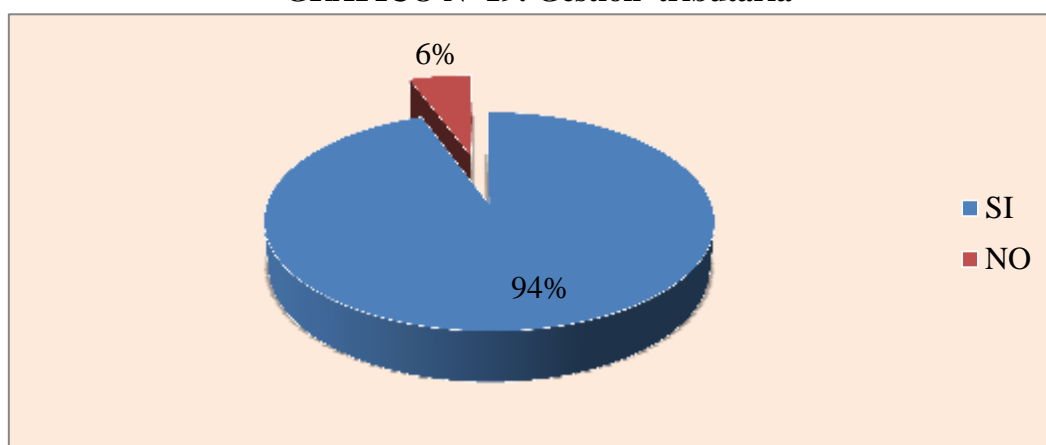
TABLA N° 27: Gestión tributaria

¿Usted cree que es necesario que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca ejecute una Gestión Tributaria que regule sus obligaciones fiscales?				
ITEMS	ALTERNATIVA	F	%	% Acumulado
19	SI	34	94%	94%
	NO	2	6%	100%
	TOTAL	36	100%	

Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO N° 19: Gestión tributaria



Elaborado por: Carmen Beltrán

Fuente: Elaboración Propia

El desarrollo de esta pregunta pretendió conocer la factibilidad de la propuesta de tesis se basará en mantener una buena gestión tributaria que permitirá la elaboración de una planificación que regule el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de tal forma que según los resultados tenemos que el 94% de ellos están de acuerdo en el desarrollo una planificación y tributaria, y que un 6% no está de acuerdo. El desarrollo de la propuesta de una planificación tributaria permitirá ser una guía que evite mantener el desconocimiento de las normativas tributarias en cuanto al pago de sus declaraciones impuestos ante SRI.

3.3. COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

3.3.1 HIPÓTESIS

La importancia que realice una eficiente gestión tributaria permitirá regular el cumplimiento de las obligaciones fiscales para la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCAVILCA del cantón La Libertad provincia de Santa Elena, año 2015.

1) Identificación de las Variables

Variable Independiente: Gestión TributariaHo

A través de una adecuada gestión tributaria realizada a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, permitirá el desarrollo de la propuesta de una planificación tributaria que estará dirigida al personal que labora en la institución, de tal manera en relación a la pregunta de la variable planteada manifestaron que no existe una adecuada gestión tributaria que permitirá regular el cumplimiento de obligaciones fiscales de la entidad.

Variable Dependiente: Obligaciones FiscalesH1

Los resultados obtenidos en las encuestas muestran que el personal está totalmente de acuerdo que en la entidad que realice una planificación tributaria que regule sus obligaciones fiscales, además de permitir que el establecimiento evite la elaboración de declaración sustitutivas que generan el pago de multas y moras tributarias asignadas a través del Servicio de Rentas Internas.

TABLA N° 28: Frecuencia Observada

PREGUNTA	SI	NO	TOTAL
1) ¿Conoce usted la existencia de una gestión tributaria que regule las obligaciones fiscales de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca?	0	36	36
2) ¿Usted cree que es necesario que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca ejecute una gestión tributaria que regule sus obligaciones fiscales?	34	2	36
TOTAL	34	38	72

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

TABLA N° 29: Frecuencia Esperada

PREGUNTA	SI	NO	TOTAL
1) ¿Conoce usted la existencia de una gestión tributaria que regule las obligaciones fiscales de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca?	17	19	36
2) ¿Usted cree que es necesario que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca ejecute una gestión tributaria que regule sus obligaciones fiscales?	17	19	36
TOTAL	34	38	72

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Carmen Beltrán Ponce

TABLA N° 30: Calculo Chi-cuadrado

PREGUNTA	O	E	O-E	(O-E)^2	(O-E)^2/E
SI	0	17	-17	289	17,00
SI	34	17	17	289	17,00
NO	36	19	17	289	15,21
NO	2	19	-17	289	15,21
(Chi-cuadrado) x2 Calc					64,42

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Carmen Beltrán

Comparación de la Chi- cuadrado:

$$\text{Chi-calcado} \leq \text{Chi-tabulado}$$

$$(x^2 \text{ Calc}) \leq (X_t^2)$$

$$64,42 \leq 3,8415$$

Según los cálculos obtenidos determinamos que no se acepta la Hipótesis Nula, y se admite la Hipótesis Alternativa.

Una vez efectuados los cálculos correspondientes, se comprobó que la hipótesis planteada de una planificación tributaria es un proyecto factible, a través de una adecuada gestión tributaria para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, que permitirá regular el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Rentas Internas.

3.4. DIAGNÓSTICO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA.

Durante el desarrollo de la propuesta de una planificación tributaria para la institución, se identificó la ausencia de políticas y procedimientos tributarios internos que impiden que exista una buena organización y control de cada una de las actividades o funciones que afectan el desempeño del personal que labora en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca.

Se observó que durante el proceso de investigación se encontraron declaraciones sustitutivas y pago de multas por declaración de impuestos de forma tardía. Además de existir ausencia de procedimientos para la elaboración de conciliaciones de IVA e IR, donde se identificará de forma detallada los gastos deducibles y no deducibles que permitan la disminución de la carga impositiva de sus impuesto a favor de la entidad.

La ausencia de una planificación tributaria permite que el departamento del área contable presente su información contable y tributaria de forma oportuna ante la administración tributaria, además de evitar retrasos en la elaboración y registro de las declaraciones tales como: Impuesto Valor Agregado, Impuesto a la Renta y sus respectivos formularios 103, 104 y 101, de igual forma los Anexos Transaccionales (ATS), Anexos en relación de dependencia, Anexos participación de los socios, tales documentos no se encuentran elaborados, según lo estipulado en la Ley de Régimen Tributario y sus respectivos reglamentos.

El desarrollo de una planificación tributaria contribuirá a mejorar cada uno de los procesos administrativos y financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, además contribuirán a fortalecer las bases del conocimiento al personal que labora en la entidad en temas tributarios, que serán dictados por un experto en Gestión Tributaria.

3.5. CONCLUSIONES

- 1.** Después de haber realizado la tabulación y análisis de las encuestas al personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, observó que no existe un control en la organización de actividades y competencias laborales que permitan mejorar el desempeño de las funciones en cada área de trabajo.
- 2.** Durante el proceso de investigación, a través de la aplicación de las encuestas realizadas al personal del departamento contable de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, identificó la inexistencia de estrategias tributarias que permitan al establecimiento disminuir la carga impositiva del pago sus impuestos ante el Servicio de Rentas Internas.
- 3.** Durante el análisis de los datos estadísticos evidencian la factibilidad de la propuesta de una planificación tributaria para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, identificó la ausencia de procedimientos tributarios que regulen las obligaciones fiscales según lo estipulado en las normativas tributarias.
- 4.** El desarrollo de la propuesta de una planificación tributaria pretende que el personal del área contable de la Cooperativa Nueva Huanvilca, se capacite en temas tributarios que fortalezcan sus conocimientos y habilidades en su puesto de trabajo.

3.6. RECOMENDACIONES

- 1.** Se recomienda al personal que labora en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca organicen cada una de las actividades del área contable, a través de la reestructuración de sus funciones que permitan fortalecer sus competencias y habilidades dentro de su puesto de trabajo.
- 2.** Establecer estrategias tributarias para el personal del área contable de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca que permitan al establecimiento disminuir el pago de sus impuestos ante la Administración tributaria (Servicio de Rentas Internas), y se encuentren respaldadas según lo estipulado en las normativas tributarias.
- 3.** La elaboración de la propuesta de una planificación tributaria para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, permitirá mejorar los procedimientos tributarios en cada una de sus actividades, a través del registro adecuado de sus obligaciones fiscales de la entidad ante el Servicio de Rentas Internas.
- 4.** Elaborar un plan de capacitación para el personal del área contable de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca sobre temas tributarios que fortalezcan sus conocimientos y habilidades dentro de su área de trabajo, además de contribuir con el desarrollo económico de la entidad.

CAPÍTULO IV

“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA., DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El tema de investigación se encuentra direccionado en el desarrollo de una planificación tributaria para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, trabajo que será entregado al Gerente General y al personal que labora en el departamento del área contable, su aplicación tendrá gran importancia en mantener un registro adecuado de sus obligaciones fiscales ante la administración tributaria, además de mejorar el desenvolvimiento de las diferentes actividades que realizan durante el ejercicio económico del establecimiento.

Una planificación tributaria comprende que la entidad tenga los parámetros necesarios para mantener los procedimientos y registros adecuados de sus declaraciones de impuestos tales como: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta, retenciones de IVA e IR, anexos transaccionales, y los respectivos formularios, que deberán regirse según estipulado en las normativas tributarias de la Ley de Régimen Tributario y su respectivo reglamento emitidos a través del (Servicio de Rentas Internas).

El objetivo de la propuesta estará orientado hacia el personal del departamento contable para que conozcan la aplicación de las nuevas reformas tributarias y evitar pago de multas tributarias al realizar sus declaraciones de impuestos, además de procurar mejorar la cultura tributaria por parte de los directivos y del personal que trabaja en la institución.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA, estará ubicado frente del mercado en la Asociación Feria Libre, de tal manera que el establecimiento otorga los siguientes productos y servicios financieros tales como:

Depósitos a la vista	Crédito Ordinario	Pago de Bono de
Depósitos a plazo fijo	Crédito Emergente	Desarrollo Humano
Mi Ahorro Feliz	Credigrupo	Ventas del SOAT
Mi Futuro Seguro	Convenios Institucionales	Pago de Remesas
Fondos de Reserva	Microcréditos	Servicios con tarifa Max
Regalo Navideño	Transferencias Bancarias	Recaudación RISE-SRI

RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: Actividades de cooperativas de Ahorro y Crédito.

RUC: 0992280700001

DOMICILIO: cantón La Libertad, provincia de Santa Elena.

DIRECCIÓN: Barrió La Libertad Calle 21 Av. 8 Referencia: Frente al Mercado Asociación Feria Libre.

RESPONSABLE LEGAL: Ing. Luis Alberto Caisa Galarza.

CORREO ELECTRÓNICO: nueva_huancavilca@yahoo.es

TELEFONO: 2782325-2785329

LOGO DE INSTITUCIÓN FINANCIERA (COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA).



4.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

4.1.1 MISIÓN

Somos una Cooperativa de Ahorro y Crédito Inclusiva, que impulsa el desarrollo del sector de la economía popular y solidaria de la región, a través de productos y servicios financieros oportunos y de calidad, que aporten a la mejora de la calidad de vida de nuestros asociados.

4.1.2 VISIÓN

Para el 2018 la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca seremos el mejor aliado de nuestros socios y nos consolidaremos como la primera opción financiera, ampliando la cobertura, atendiendo a los sectores más vulnerables de nuestra zona de intervención, obteniendo indicadores financieros de calidad con alto impacto social.

4.1.3 VALORES CORPORATIVOS

- **Agilidad:** Actuar con conocimiento eficiente para servir al socio de una manera ágil, oportuna y de calidad.
- **Compromiso:** Identificarse con la institución y los socios a fin de contribuir al crecimiento y posicionamiento de la Cooperativa y a apoyar las iniciativas productivas de los socios, mediante el trabajo y esfuerzo continuo para apoyar la inclusión y el desarrollo integral del país.
- **Honestidad:** Actuar con integridad, ética y transparencia, sin ocultar información, no incurrir en acciones indebidas que afectan la gestión e imagen institucional.
- **Confianza:** Alentar a las personas, los equipos y los líderes.

- **Confidencialidad** de la información proporcionada por la institución.
- **Competitividad** en sus conocimientos profesionales.
- **Compromiso** y sentido de pertinencia hacía la institución.
- **Respeto:** Aceptar la diversidad técnica étnica y cultural, sus manifestaciones, así como las opiniones de los miembros de la entidad, socios, ciudadanos y demás grupos de interés, a fin de crear relaciones que permitan mantener un buen ambiente de trabajo y la consecución de objetivos en todos los ámbitos.
- **Solidaridad y Cooperación** en el desarrollo de actividades en los demás departamentos que laboran en la institución

4.1.4 POLÍTICAS

- Mantener la empresa en buenas condiciones de aseo.
- Brindar cordialidad y un buen trato al personal de otros departamentos.
- Mantener un comportamiento profesional y ético del personal.
- Salvaguardar los recursos tecnológicos materiales y financieros.

4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La recaudación de impuestos constituye el principal ingreso en el incremento de la caja fiscal del estado, y es un factor de gran importancia para el desarrollo y construcción de obras sociales para la ciudadanía en general. El gobierno a través de sus incentivos tributarios tales como: amnistía fiscal de deudas por multas y moras tributarias que tratan de mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes.

En la actualidad, muchos de los establecimientos obligados a llevar contabilidad carecen de una adecuada planificación tributaria que está encaminada a mejorar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante la Administración Tributaria (Servicio de Rentas Internas), siendo el organismo encargado de regular el pago oportuno de sus impuestos.

La planificación tributaria es el conjunto de acciones lícitas por parte del contribuyente que tendrán la finalidad de procurar mantener el uso adecuado de sus recursos materiales, administrativos y económicos del negocio, el desarrollo de la propuesta estará encaminada a disminuir la carga impositiva, siempre que aquellos procedimientos se rijan bajo las normativas tributarias expuestas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento interno.

La propuesta del trabajo de investigación estará dirigida en el desarrollo de una **PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA**, porque se identificó el desconocimiento de las normativas tributarias por parte del personal que labora en la institución, además de la ausencia de políticas internas en los procedimientos tributarios. El desarrollo de la propuesta se enfocará en beneficiar al establecimiento de manera positiva en relación al registro y pago de sus obligaciones fiscales de forma oportuna ante el Servicio de Rentas Internas.

4.3. FACTIBILIDAD

La contribución de impuestos es uno de los indicadores más importantes del Estado, siendo el organismo que promueve el crecimiento económico del país, y que cumple con sus obligaciones a través de la construcción de obras sociales tales como: salud, educación, justicia, entre otros. Es importante fortalecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, donde se refleja la existencia de una escasa cultura de los ciudadanos ecuatorianos al momento de pagar sus impuestos. El estado a través de su poder jurídico, promueve la aplicación del pago de impuestos hacia los ciudadanos y contribuyentes, además el gobierno y sus respectivas competencias provinciales, municipales y parroquiales contribuyen a regular las normas, reglamentos y políticas tributarias que emite el Estado.

En la actualidad, la recaudación de impuestos se encuentra regulada por la Administración Tributaria (Servicio de Rentas Internas), siendo la entidad encargada de controlar y regular el pago oportuno de los impuestos que efectúan los contribuyentes dedicados a ejercer actividades comerciales quienes presentan problemas tributarios y se ven expuestos a sanciones pecuniarias por concepto de multas por declaración tardía, falta de respaldo de documentación, declaraciones presentadas con errores o efectuadas tardíamente.

La finalidad de la Administración tributaria es mejorar la contribución del pago de impuestos y tiene la responsabilidad de recaudar la imposición de los tributos que se encuentran establecidos por las leyes tributarias, a través de la aplicación de las normativas vigentes. Durante la investigación el tema de tesis de una planificación tributaria para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, identificó la ausencia del establecimiento de políticas y procedimientos tributarios internos relacionados con la entrega y recepción de información contable-tributaria tales como: la elaboración y registro de las declaraciones de impuestos, formularios

103 y 104, Anexos Transaccionales (ATS), entre otros impuestos que podría provocar que la información no se presente de forma adecuada según lo estipulado en la Ley de Régimen Tributario. El desarrollo de una adecuada planificación en la institución permitirá que el contribuyente y el personal que labora en el área contable tengan un documento de respaldo que ayude a mejorar el registro de sus obligaciones fiscales, empresariales y contables, su aplicación evitará que los contribuyentes incumplan las normativas tributarias que causan el pago de multas y moras tributarias.

4.4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

4.4.1. OBJETIVO DE LA PROPUESTA

Elaboración de una planificación tributaria a través de políticas y procedimientos que permitan al departamento del área contable mejorar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

4.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Organizar las actividades del área contable, a través de la reestructuración de sus competencias para fortalecer sus conocimientos y habilidades del personal de la empresa.

- Establecer estrategias tributarias, a través de la aplicación de las normativas fiscales que permitan disminuir la carga impositiva de los impuestos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca.

- Elaborar procedimientos tributarios, a través de la aplicación de normativas en la Ley de la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Ley de Régimen Tributario que regule el registro y cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Fortalecer los conocimientos del personal del área contable, a través del establecimiento de un plan de capacitación tributaria que permitan mejorar el desarrollo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca.

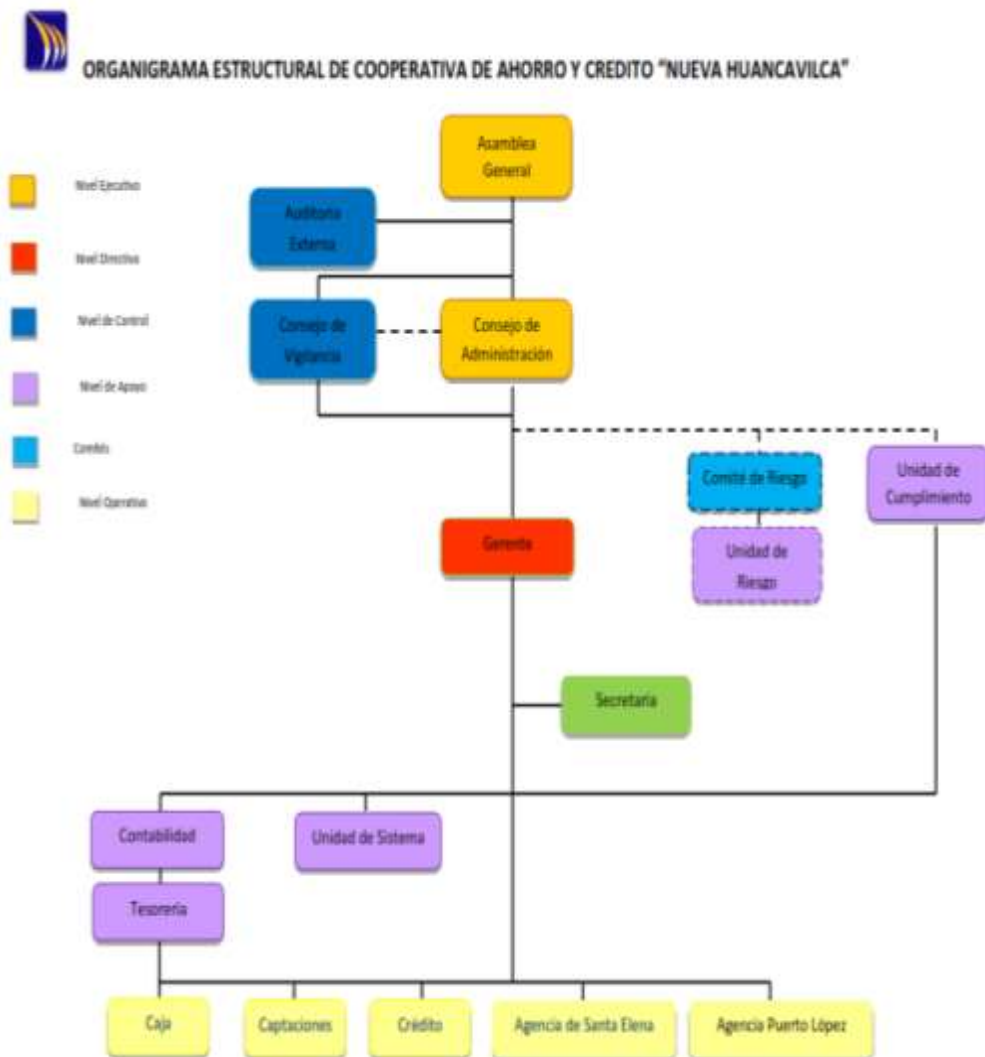
4.5. DESARROLLO DEL MODELO DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

En el desarrollo de la planificación tributaria intervienen indicadores que se relacionan directamente con las funciones desde el ámbito administrativo tales como: La Gerencia General, Departamento Financiero- contable, y personal de otras áreas relacionadas con el funcionamiento administrativo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca. El establecimiento de políticas garantizará que cada uno de procesos administrativos y financieros que se desarrollarán en la institución tendrán como finalidad contribuir y garantizar el registro adecuado de sus operaciones económicas de conformidad con la ética profesional y principios de contabilidad generalmente aceptados durante el acatamiento de las disposiciones legales que emite la (SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA. En el desarrollo de la propuesta comenzó con la indagación y obtención de información para la elaboración de una planificación tributaria, a través del análisis de cada uno de los procesos o actividades económicas que el establecimiento realiza ante el Servicio de Rentas Internas, además se analizó los beneficios o multas tributarias relacionados con el cumplimiento de sus declaraciones de impuestos tales como: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado (IVA), anexos transaccionales, anexos de participación de accionistas, facturas entre otros documentos.

4.6. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO

4.6.1. Orgánico Funcional

Durante el proceso de investigación se realizó la restructuración de orgánico funcional que direccionará la jerarquía y funciones del personal que labora en el departamento contable en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, quedando estructurado de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración Propia
Elaborado por: Carmen Beltrán

4.6.2. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

FUNCIONES:

- a) Conocer y solucionar las reformas del estatuto de la Coac Huancavilca;
- b) Aprobar el desarrollo del plan de trabajo de la Cooperativa;
- c) Autorizar la adquisición de bienes o gravamen total, así como la adquisición de servicios por contratos que no supere el 10% del patrimonio técnico de la institución
- d) Aprobar o rechazar los balances semestrales y los informes.
- e) Decretar la distribución de los excedentes según corresponda.
- f) Elegir y remover del cargo o puesto, con causa justa, al gerente, a los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia,
- g) Reglamentar la cancelación o pago de dietas y viáticos para el concejo de administración siempre que conste en el presupuesto del establecimiento.
- h) Autorizar la respectiva emisión de los certificados de aportación.
- i) Cumplir con las funciones y responsabilidades que le otorga la Ley.

4.6.3. Funciones del Gerente General

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CARGO	GERENTE GENERAL
ÁREA O DEPARTAMENTO	GERENCIA GENERAL
REPORTA A	ASAMBLEA GENERAL

FUNCIONES:

- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa.
- b) Colabora con el diseño y difusión de la Página Web y diversos enlaces que tenga la Coac. Nueva Huancavilca.

- c) Cumplir y hacer cumplir a los socios las disposiciones emanadas de la Asamblea General y de los Consejos.
- d) Presentar un informe administrativos y balances semestrales ante la Superintendencia de Compañías, SEPS y demás organismos de control competentes.
- e) Propone acuerdos y convenios con instituciones que fomente la prestación de servicios adicionales
- f) Vigilar y supervisa correctamente la contabilidad del establecimiento.
- g) Firmar los cheques, pagarés y otros documentos de crédito relacionados con la actividad de intermediación financiera del establecimiento
- h) Proponer políticas y estrategias de trabajo en base a los objetivos que persigue la institución, en conjunto con responsables de cada área.
- i) Delega las responsabilidades y competencias especifica al personal idóneo que labora en cada área de trabajo.
- j) Cumplir con los deberes previstos en la Ley de Economía Popular y Solidaria, Reglamentos y en el Estatuto de la Cooperativa.

4.6.4. Funciones a desempeñar dentro del Ámbito Contable

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CARGO	CONTADOR
ÁREA O DEPARTAMENTO	CONTABILIDAD
REPORTA A	GERENCIA GENERAL
REEMPLAZO	ASIGNADO POR GERENCIA GENERAL

OBJETIVO: Supervisar, elaborar y controlar todas las actividades del sistema contable de la entidad para la preparación de la información financiera acordes al cumplimiento de las normativas contables y tributarias.

FUNCIONES:

- a) Participa en la formulación del PEA (Plan Estratégico Anual) y POA (Plan Operativo Anual), para mejorar el desarrollo de cooperativa.
- b) Elaborar un plan de trabajo anual para el desarrollo de su departamento y presentar a Gerencia General, para su aprobación, seguimiento y evaluación.
- c) Participa, en la planificación y presupuestación operativa de su área y de la institución.
- d) Analiza, evalúa y recomienda los cambios que sean necesarios en el sistema de contabilidad de la Cooperativa, siempre que propendan a mejorar el mismo, cumpliendo con las normas de contabilidad de general.
- e) Efectúa constataciones de inventarios físicos en forma periódica o cuando se lo requiera, de todos los bienes de la Cooperativa, así como la existencia de materiales y equipos.
- f) Cumplir con las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna, Externa.
- g) Planifica, organiza y distribuye entre el personal a su cargo los diferentes subsistemas contables.
- h) Legalizar con su firma, la veracidad de los estados financieros.
- i) Elabora, registra y legaliza comprobantes de contabilidad de fin de mes y cierre del ejercicio económico;
- j) Revisa y aprueba en forma mensual las conciliaciones bancarias y anexos;
- k) Mantiene un sistema contable oportuno y al día con los registros de las operaciones económicas.
- l) Efectúa el control previo concurrente de las transacciones financieras de la Cooperativa, de acuerdo a las disposiciones internas y sus normas.
- m) Dispone oportunamente de los estados financieros y demás anexos, a fin de proporcionar a los estamentos ejecutivos y directivos de información veraz para su análisis y toma de decisiones.
- n) Lleva y mantiene actualizada la contabilidad de la institución, sus registros, anexos y demás documentos de respaldo;

- o) Supervisa las actividades del personal de la unidad de contabilidad, a fin de que los procedimientos y operaciones contables.
- p) Revisa anexos o balances y emite informes a los Consejos de Administración y Vigilancia, Gerencia General y Auditoria;
- q) Analiza los sistemas contables y estados financieros.
- r) Lleva un control de tesorería, a fin que los fondos administrados con criterio de liquidez, rentabilidad, dispersión y seguridad;
- s) Realiza periódicamente arquezos de caja chica ;
- t) Revisa el cálculo de pago de dietas a los Directivos;
- u) Atiende requerimientos de información a auditores externos.
- v) Envié de la información contable a la SEPS (Superintendencia Economía Popular y Solidaria)
- w) Verificar los saldos y elaborar los Estados financieros Provisionales y definitivos tales como: Balance General, Estado de Resultado, Estado de flujo de efectivo y sus respectivas notas aclaratorias.

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CARGO	AUXILIAR CONTABLE
ÁREA O DEPARTAMENTO	CONTABILIDAD
REPORTA A	CONTADOR GENERAL
REEMPLAZO	ASIGNADO POR CONTADOR GENERAL

OBJETIVO: Registrar e ingresar información al sistema contable y tributaria y mantener de forma secuencial y ordenada la documentación que respalda las operaciones financieras de la entidad.

FUNCIONES:

- a) Garantiza el correcto análisis e ingreso de datos contables de las cuentas a su cargo, con el fin de actualizar, informar y controlar.

- b) Realiza el control previo de las diferentes operaciones financieras y la exactitud de los registros.
- c) Verifica y codifica las cuentas contables afectadas en las operaciones financieras e ingresar al sistema computarizado la información contable.
- d) Elabora los comprobantes de egreso para su control contable y bancario;
- e) Elabora comprobantes de contabilidad para el cierre diario de caja;
- f) Elabora, revisa y contabiliza los comprobantes de depósitos y recaudación.
- g) Revisa comprobantes de ingreso y egreso, transferencias y otros documentos contables.
- h) Elabora comprobantes de ajuste contable por concepto de depreciación, provisión de intereses.
- i) Cuadra en forma mensual los estados bancarios con los saldos que reportan las diferentes cuentas que mantiene la Cooperativa.
- j) Lleva el archivo de comprobantes contables de anexos y del archivo de auxiliares de contabilidad;
- k) Elabora anexos de cuentas de activos, pasivos y patrimonio;
- l) Elabora el cuadro de activos fijos;
- m) Calcula y elabora las facturas de pagos de viáticos para los Directivos;
- n) Implementar políticas contables acordes a los principios de contabilidad.
- o) Exigir a los demás departamentos la correcta entrega de la información.
- p) Organizar, dirigir, controlar e implantar en coordinación con su jefe inmediato procedimientos actualizados del sistema contable.

4.6.5. FUNCIONES A DESEMPEÑAR DENTRO DEL ÁMBITO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CARGO	CONTADOR
ÁREA O DEPARTAMENTO	CONTABILIDAD
REPORTA A	GERENCIA GENERAL
REEMPLAZO	ASIGNADO POR GERENCIA GENERAL

FUNCIONES:

- a) Establece programas de actualización de las reformas contables y tributarias para el personal contable.
- b) Verifica la correcta aplicación de las leyes tributarias en sus asientos contables y tributarios.
- c) Realiza de forma oportuna los tramites correspondiente al pago de los tributos ante el Servicio de Rentas Internas
- d) Ejecuta las instrucciones expuestas en el manual de procedimientos acordes a consecución de los objetivos de planificación tributaria.
- e) Revisar las declaraciones de IVA (formulario 104) y Retención en la Fuente de IVA, son registradas de forma adecuada.
- f) Revisar las declaraciones mensuales de Retenciones en Fuente de Impuesto a la Renta (formulario 103), han sido elaboradas de forma oportuna.
- g) Realiza las declaraciones anuales de Impuestos a la Renta (formulario 101) de la Cooperativa.

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CARGO	AUXILIAR CONTABLE
ÁREA O DEPARTAMENTO	CONTABILIDAD
REPORTA A	CONTADOR GENERAL
REEMPLAZO	ASIGNADO POR CONTADOR GENERAL

FUNCIONES:

- a) Cumplir con el procedimiento y la aplicación de leyes y reglamentos contables y tributarios.
- b) Realizar las declaraciones mensuales de retención en fuente de impuesto a la renta (formulario 103).

- c) Realizar las declaraciones mensuales IVA (formulario 104)
- d) Realizar las respectivas de declaraciones sustitutivas de impuestos en el (formulario 106).
- e) Realizar los respectivos registros de los comprobantes de retención.
- f) Realizar los respectivos Anexos transaccionales de compras.
- g) Realizar los anexos de participación de accionistas y socios.
- h) Elaborar el respectivo formulario 107 a los empleados de la institución.
- i) Elaborar y liquidar los valores de retención en fuente.

4.6.6. Funciones a desempeñar en el área de tesorería

NOMBRE DEL CARGO	JEFE DE TESORERÍA
ÁREA O DEPARTAMENTO	TESORERÍA
REPORTA A	CONTADOR GENERAL

FUNCIONES:

- Participar en la formulación del (Plan Estratégico) y (Plan Operativo Anual) de la Cooperativa.
- Elabora un plan de trabajo anual para el desarrollo de su departamento. Administra el efectivo de caja general, para disponer de recursos económicos.
- Guarda y custodia los valores, cheques, pagares, garantías de propiedad de la Cooperativa en bóveda o caja fuerte.
- Presenta el informe diario de disponibilidad financiera en efectivo para las diferentes transacciones de contabilidad y Gerencia General.
- Legaliza diariamente la documentación referente a ingresos y egresos.
- Determina el monto de ingreso y egreso diario, a través de la verificación de papeles de depósito, retiro y pago de préstamos.
- Elabora el comprobante de ingreso resumido.

- Paga los viáticos y dietas a los miembros del Consejo de Administración, Vigilancia y Comisiones.
- Realiza diferentes pagos que requiera la Cooperativa.

4.6.7. Funciones a desempeñar en el área de caja

NOMBRE DEL CARGO	CAJERA (O)
ÁREA O DEPARTAMENTO	JEFE DE TESORERÍA
REPORTA A	TESORERÍA

FUNCIONES:

- Recibe y revisa que los comprobantes de depósito, retiro y documentos de identificación sean, correctos, tanto en la numeración, nombre, fecha, firmas y cantidades.
- Atiende al público que solicita los servicios de ingresos o egresos de dinero en las libretas de ahorro.
- Recibe cuentas y verifica su autenticidad en dólares, cheques, firmas y número de cédula.
- Hace fajos del dinero recibido, igualándolo por su denominación.
- Cuenta el dinero entregado y recibido por el cliente y confirma con las cantidades escritas en la papeleta, cheques etc.
- Registra en el sistema automatizado, en el acto, la transacción realizadas y en la libreta de ahorros o documento de respaldo respectivo.
- Controla permanentemente las disponibilidades de caja.
- Clasifica el dinero y cheques según su valor.
- Elabora el cuadro diario de caja, cotejando el reporte u hoja de colecta emitido por el sistema y los respaldos que mantiene en comprobantes y papeletas de depósito, retiro, pago, valor en efectivo y entrega al Contador General, realiza otras actividades encomendadas por su jefe inmediato.

4.6.8. FUNCIONES A DESEMPEÑAR EN EL ÁREA DE CAPTACIONES

NOMBRE DEL CARGO	JEFE DE CAPTACIONES
ÁREA O DEPARTAMENTO	CAPTACIONES
REPORTA A	CONTABILIDAD

FUNCIONES:

- Atiende con respeto, amabilidad, cortesía y eficiencia al público en las operaciones de negociación y recepción de captaciones de pólizas a plazo para disponer de recursos económicos que permitan su colocación.
- Realiza las aperturas, renovación, cancelaciones, captaciones de pólizas nuevas e ingresa al sistema.
- Realiza la actualización de los datos de los socios, revisa y actualiza el cambio de firmas con los clientes en sus cuentas que mantengan pólizas.
- Realiza la negociación de créditos a plazo fijo.
- Realiza el seguimiento del otorgamiento y recuperación de crédito concedido en garantía de póliza.
- Archiva la documentación de pólizas concedidas y realiza renovaciones
- Controla las cuentas de los clientes y presenta un informe mensualmente al jefe inmediato sobre las metas alcanzadas.
- Realiza otras actividades encomendadas por su jefe inmediato.

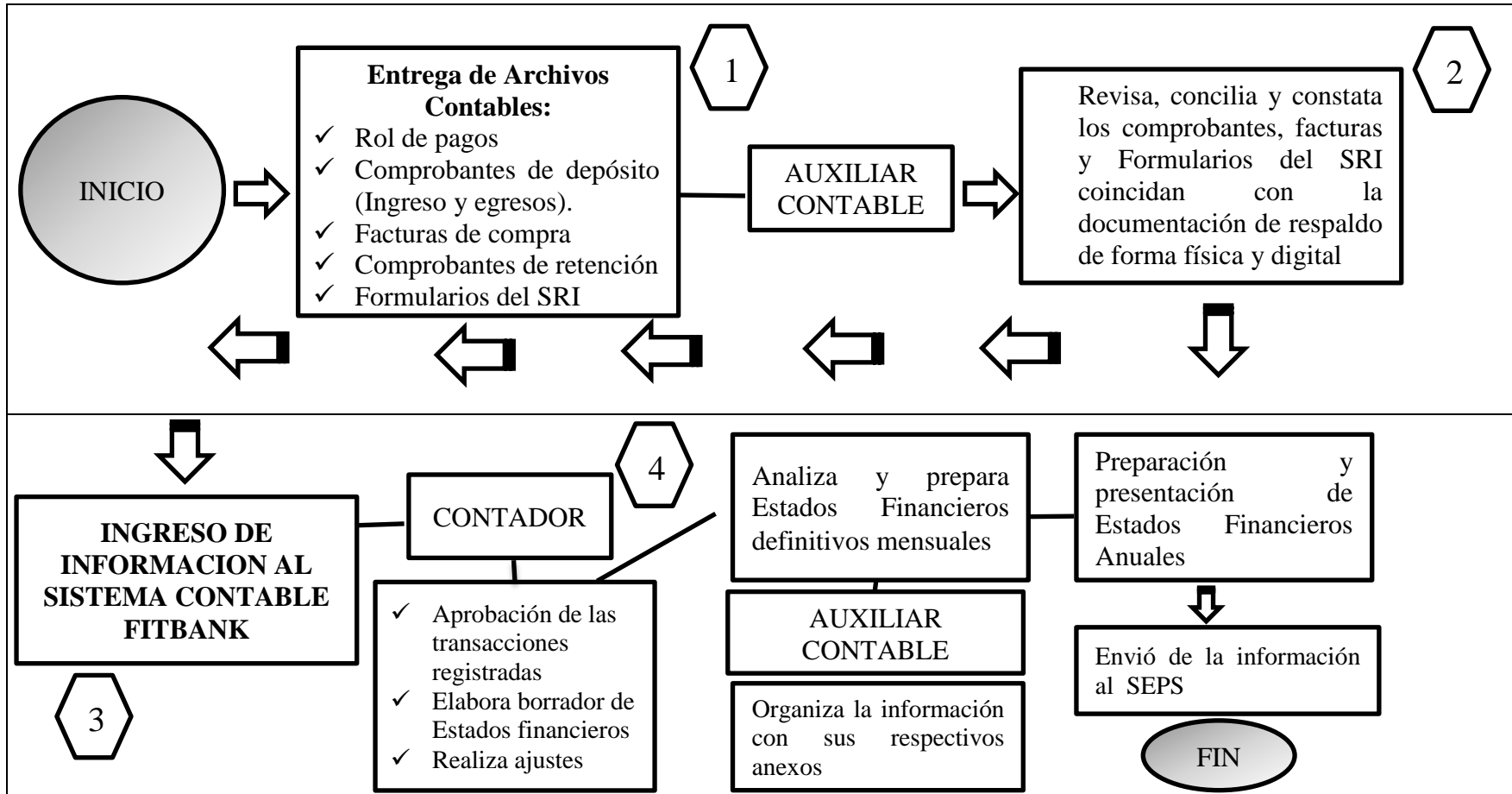
4.6.9. Funciones a desempeñar en el área de Asesores de Crédito

NOMBRE DEL CARGO	ASESORES DE CRÉDITO
AREA O DEPARTAMENTO	CREDITO
REPORTA A	CONTABILIDAD

FUNCIONES:

- Atiende a los socios y clientes sobre el proceso de otorgamiento de créditos vigentes, condiciones y características de los préstamos.
- Recibe, revisa, evalúa, precalifica y califica las solicitudes de crédito, confidencial original, documentos, confrontando información, analizada si es o no sujeto de crédito y proyectando.
- Recomienda políticas y seguimiento a los socios en la recuperación de cartera vencida.
- Analiza, verifica documentos y movimientos de las cuentas, previo el ingreso de datos al sistema para otorgar el crédito de acuerdo a requisitos establecidos.
- Entrega y envía los pagarés, así como las hipotecas y prendas para la custodia correspondiente y que reposen aquellos bienes en bodega y estén debidamente respaldados a través del departamento legal para llevar un correcto control de los mismos.
- Mantiene un seguimiento permanente de los créditos en las etapas pre y post otorgamiento, administrando la cartera de crédito bajo su responsabilidad.
- Analiza, evalúa las solicitudes de crédito y emite el informe correspondiente (Central de Riesgos, Cinco C de Crédito: complementariedad, coordinación, comunicación confianza y compromiso; y todos los documentos de soporte)
- Aprueba los créditos hasta los montos establecidos en el reglamento de crédito vigente.
- Coordina con el departamento legal las acciones de cobro judicial.
- Solicita respectivamente al Departamento Jurídico Legal el informe de los tramites y acciones judiciales que se ejecutan de forma mensual

4.6.10. Flujograma del proceso contable -tributario



4.7. POLÍTICAS DE CONTROL TRIBUTARIO

Las políticas de control tributario permitirán al Gerente tener la facultad de mantener el control de sus subordinados, y mejorar el desempeño de sus actividades incluidas dentro la propuesta de la planificación tributaria, donde se tomarán decisiones de forma correcta en bienestar de la institución. A continuación se mencionarán las políticas tributarias que se aplicarán en el departamento contable para mejorar el control y pago de sus obligaciones fiscales.

4.7.1. POLÍTICAS GENERALES

El establecimiento de las políticas contables dentro del departamento contable deberá regirse de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad (**NIC 8**), normativa que tendrá la potestad de cambiar los asientos contables registrados de forma errónea dentro de sus estados financieros.

El sistema contable y financiero de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca deberán regirse de forma correcta, a través de la aplicación de las reformas tributarias expuestas en las normativas de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo reglamento que emite el Servicio de Renta Internas, tales como: resoluciones y disposiciones de forma general.

4.7.2. POLÍTICAS ESPECÍFICAS

El establecimiento de políticas serán direccionadas hacia el personal que labora en el departamento contable, y su aplicación tendrá la finalidad de regular el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante la Servicio de Rentas Internas.

- El pago de sus declaraciones mensuales se efectuarán según el noveno dígito del RUC del establecimiento.
- La elaboración de las declaraciones deberán ser efectuadas por el personal que labora dentro del departamento contable.
- La declaración anual de impuesto a la renta se efectuará según el noveno dígito del RUC del establecimiento.
- La presentación del Anexos Transaccionales Simplificado deberá ser subido a través de la plataforma o el portal del Servicio de Rentas Internas hasta el último día del mes subsiguiente entre días hábiles del 1 hasta el 31, según el noveno dígito del RUC del establecimiento.
- La preparación de información de la declaración y pago del formulario 101(Declaración del Impuesto a la Renta y presentación de balances)
- La declaración y pago del formulario 104 se efectuará de forma mensual.
- La presentación de los Anexos de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDP), se efectuará entre 1 de enero y vencerá de conformidad el noveno dígito del RUC del establecimiento.
- La recepción del anexo gasto personal siempre que sus gastos personales deducibles no podrán exceder el 50% de la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta y el vencimiento de su entrega estará comprendido entre el año siguiente, es decir en el mes de febrero.
- La entrega del formulario 107 a los empleados de forma anual.
- La presentación del Anexo de Accionistas, socios, miembros del directorio y administradores de sociedades, deberán ser realizadas de forma anual al cierre del ejercicio fiscal, en el caso de cambio de nómina de accionista se efectuara hasta el mes subsiguiente ocurrido el cambio.
- El plazo de pago de impuestos municipales de 1.5 x mil de activos estará comprendido entre un plazo de 30 días después de la declaración de Impuesto a la Renta
- La presentación de declaraciones atrasadas estarán expuestas al pago de multas y moras tributarias según lo estipulado en la Ley de Régimen Tributario Interno que emite el Servicio de Rentas Internas.

4.8. ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR CARGA TRIBUTARIA

El establecimiento de estrategias permitirá que la institución se encuentre regulada dentro del marco legal permisible, donde el establecimiento conocerá los beneficios tributarios que disminuirán la carga impositiva de impuestos ante la Administración Tributaria (Servicio de Rentas Internas).

Aplicación de las deducciones de la normativa tributaria

La aplicación de una conciliación tributaria en la Cooperativa de Ahorro y Crédito permitirá la identificación de forma detallada los gastos deducibles y no deducibles, y la aplicación correcta de los porcentajes aplicables según lo estipulado en las normativas tributarias expuestas en la Ley de Régimen Tributario Interno, Código Tributario y La Ley Economía Popular y Solidaria.

DEDUCIBLES:

Impuesto del 1,5 por mil de activos

Según el análisis del artículo 449 expuesto en la Ley de Compañías menciona que el financiamiento de Superintendencia de Compañías estará relacionado directamente con la contribución anual de cada compañía. Las empresas sujetas a aquel impuesto serán aquellas que realicen actividades de intermediación financiera y se determinarán las bases legales 1,5 por mil del total de sus activos.

La fecha de declaración de aquel impuesto comprenderá entre el periodo el 1ero de enero al 31 de diciembre, su pago se efectuará hasta 30 días después de la fecha límite hasta el 31 de mayo de cada año de ser una sociedad obligada a llevar contabilidad.

Alimentación y movilización

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito podrán reconocer como gastos deducibles, los efectuados por concepto de alimentación y movilización, solo a los representantes de asamblea siempre que consten en su presupuesto anual.

ALIMENTACIÓN Y MOVILIZACIÓN (Dieta a los vocales)	
10%	Gastos administrativos

Según el Art. 44 menciona que las dietas de los concejos de administración y no podrán exceder del 10% de los gastos administrativos.

Provisiones para créditos incobrables

La Ley de Régimen Tributario Interno, menciona que según el Artículo 10 numeral 11 la deducción de las provisiones para créditos incobrables se considerará lo siguiente:

CRÉDITOS COMERCIALES	
1% Anual	Provisión de Créditos Incobrables

Se consideran deducibles las provisiones de créditos incobrables el 1% anual sobre los créditos comerciales otorgados durante el giro del negocio generado por cuentas pendientes de cobro. Además no se consideran créditos incobrables de las sociedades que otorguen créditos a sus socios, conyugues o sus parientes de segundo y cuarto grado de consanguinidad.

DEDUCCIÓN	
Remuneraciones y beneficios sociales a trabajadores.	150%

Se considera el 150% deducible las remuneraciones y beneficios sociales efectuados a favor de los trabajadores con discapacidad que se encuentren legalmente afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Perdidas en el ejercicio fiscal.

Las sociedades obligadas a llevar contabilidad que generen pérdidas tributarias declaradas, luego de realizar su conciliación tributaria generada en ejercicios anteriores, su amortización se registrará dentro del plazo de 5 años siguientes de que ocurra la pérdida siempre que no sobrepase el siguiente porcentaje:

PERDIDAS EN EL EJERCICIO FISCAL	
Utilidad gravable	25%

También se considerarán deducibles las pérdidas o baja de activos que pertenezcan al establecimiento siempre que presenten los respectivos documentos tales como: la declaración juramentada realizada ante un juez o notario. Además el saldo no amortizado no podrá exceder de lo deducido en sus ejercicios económicos posteriores.

Se consideran también deducibles los intereses de deudas contraídas con instituciones financieras no sujetas al control de Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, siempre que tengan sus respectivos comprobantes.

INTERESES POR DEUDAS	
Gastos de Instalación	5%

En el reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, se considera como deducible los gastos de instalación que no sobrepasen el límite máximo del 5% de la base imponible del impuesto a la renta.

La declaración anticipada de impuesto a la renta para sociedades y organizaciones regulas bajo la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, realizarán el cálculo siguiente:

DECLARACIÓN ANTICIPADA DE IMPUESTOS	
Patrimonio total	0,20%
Total de sus costos y gastos deducibles	0,20%
Total de sus ingresos grabados	0,40%
Total de Activos	0,40%

El pago de aquel impuesto será aplicable el 3% de sus ingresos grabados y será reducido hasta el 1% de forma general. Además se excluirán los activos monetarios, es decir todos los activos de moneda en curso legal que representen bienes o derechos líquidos.

Las utilidades que generen ingresos percibidos por las organizaciones sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria serán declaradas exentas del pago de impuesto siempre que sean reinvertidas en la organización.

NO DEDUCIBLES:

Impuesto a la Renta:

La administración tributaria no aceptará como gastos no deducibles los siguientes impuestos:

Según el Art. 18 de Reglamento de Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, no estarán sujetas al impuesto a la renta (IR), las ganancias generadas por concepto enajenación de inmuebles adquiridas por compensación de deuda, cuando no se puedan relacionar directamente con las actividades económicas del contribuyente.

Se consideran exentos del pago de Impuesto a la Renta (IR), los rendimientos financieros percibidos por los empleadores provenientes de préstamos a sus trabajadores.

No se considera deducible el pago propio de Impuesto a la Renta (IR), intereses de mora y multas que deberá cancelar el sujeto pasivo (Contribuyente) por concepto de retraso de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Rentas Internas.

Además tampoco se considerarán las contribuciones pagadas a los organismos de control, excepto intereses y multas.

Ni los sujetos a retención de intereses pagados en libretas de ahorro a la vista, y demás rendimientos financieros pagados a instituciones reguladas bajo la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, salvo el caso de operaciones bancarias.

4.9. PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

La aplicación de procedimientos serán considerados indicadores que fortalecerán el cumplimiento de las obligaciones fiscales que la entidad ejerce durante su periodo fiscal, la propuesta tendrá la finalidad de llevar un buen control de la documentación tributaria, a través de la organización en la entrega y recepción de su información financiera. A continuación se presentarán los procesos para el registro de las declaraciones de impuestos.


4.9.1. Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El impuesto al valor agregado constituirá el valor de la transferencia de dominio de un bien que es propiedad de una persona que se transfiere a otra persona. Según la ley de régimen tributario interno (LORTI), se determinará para cada impuesto la base imponible de bienes y servicios, adquiridas por una persona natural, jurídica o sociedad

- **EL SUJETO PASIVO:** Es la institución financiera “Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca.”, el hecho imponible donde la entidad realizará transferencias por concepto bienes y servicios que generan una base imponible del 12% y 0%.

- **EL SUJETO ACTIVO:** Es la contraparte del sujeto pasivo denominado ESTADO quien es el ente acreedor de los tributos, quién designo al “Servicio de Rentas Internas” para que se encargue de la recaudación y pago de impuestos de cualquier categoría.

**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO.**

Área:	Departamento contable	
--------------	-----------------------	---

PERSONAL	LEYES Y REGLAMENTOS	MATERIALES Y EQUIPOS
1. Contador	Ley de Régimen Tributario y Reglamento LORTI.	Computadoras Impresora
2. Auxiliar Contable	Ley de Régimen Tributario y Código Tributario.	Archivadores Materiales de oficina Facturas de compra de bienes y servicios

PROCEDIMIENTOS

IVA EN COMPRA BIENES Y SERVICIOS

- ✓ No se deberán adquirir, ni registrar ningún bien que no presente los respectivos soportes contables tales como facturas que se encuentren legalmente autorizadas por el Servicio de Rentas Internas.
- ✓ Revisar la fecha de caducidad de las facturas al adquirir los bienes o servicios para el establecimiento, en el caso que se encuentren facturas con fechas caducadas, estas no deberán ser recibidos por ninguna condición mientras no se realice el cambio.
- ✓ Constatar que se cumplan con las especificaciones requeridas del bien al momento de ser adquirido tales como: La cantidad, calidad, precio y régimen grabable 12% y 0%. Además de la emisión de su respectivo comprobante de retención en fuente de IR. **Ver Anexo 1**

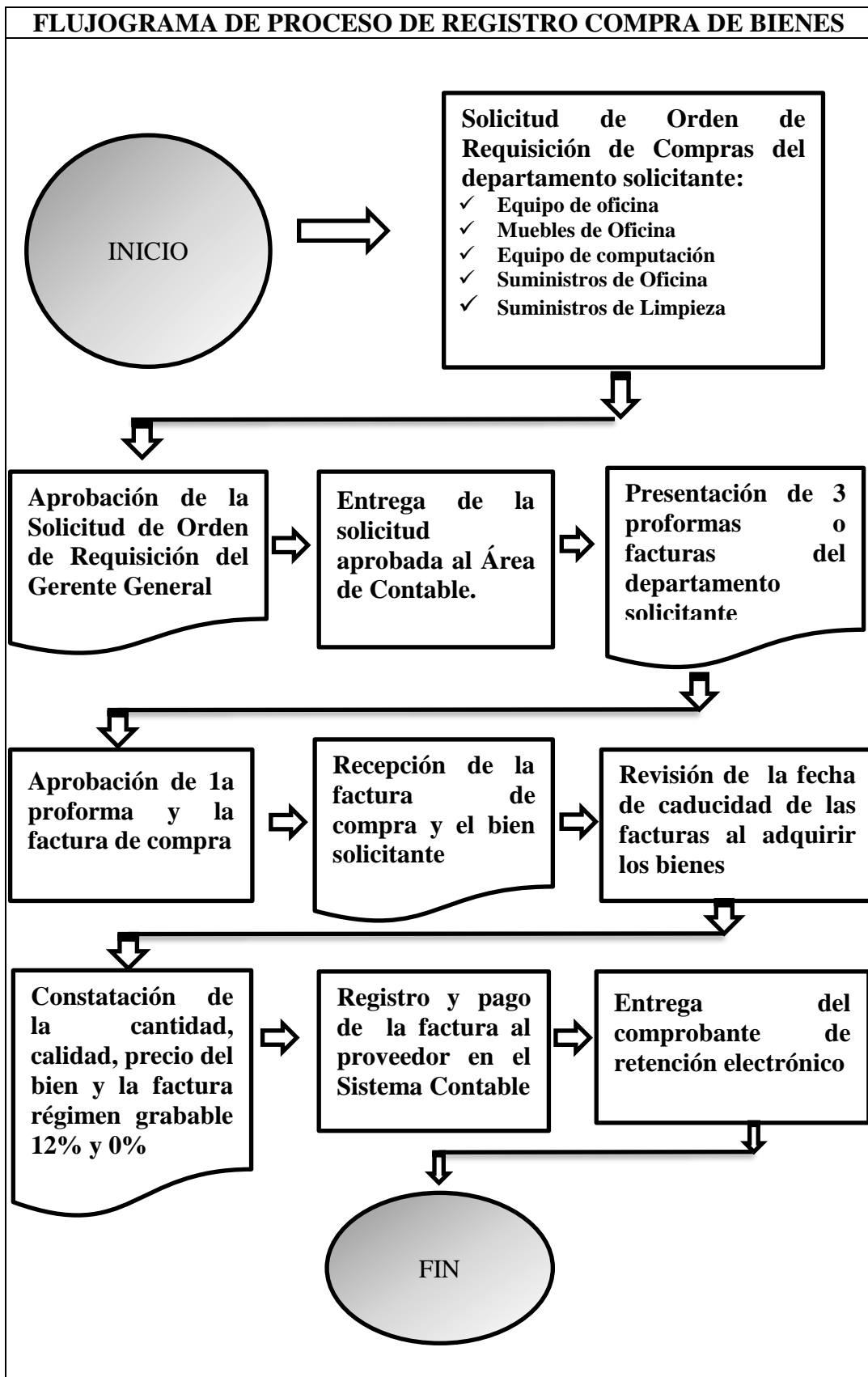
PREPARADO POR: DPTO. DE CONTABILIDAD	APROBADO POR: GERENTE GENERAL	ÁREA DE CONTABILIDAD
---	----------------------------------	----------------------

Fecha: _____

Fecha: _____

PAGINA ½

FLUJOGRAMA DE PROCESO DE REGISTRO COMPRA DE BIENES



REGISTRO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CONTADOR :

- 1) El responsable del Área Contable deberá revisar la documentación de soporte de las compras realizadas por la Cooperativa.
- 2) Una vez que llegan las facturas se procederá a realizar su ingreso en el sistema contable FITBANK, para su respectiva contabilización de IVA y sus retenciones. **Ver Anexo N° 2, 3 y 4**
- 3) Ingreso al Dimm formularios para el respectivo registro de los ATS anexos transaccionales generados de forma mensual por concepto de compras o adquisición de bienes, servicios y rendimientos financieros. **Ver Anexo N° 5**
- 4) Luego se generará el respectivo archivo en formato XLM, y se procederá a subir aquel documento, a través del portal del SRI para luego realizar el llenado del formulario 104 que deberá ser subido al sistema del Servicio de Rentas Internas. **Ver Anexo N° 6**
- 5) Imprimir el comprobante de pago electrónico y archivar los respectivos documentos. **Ver Anexo N° 7**

AUXILIAR CONTABLE:

La auxiliar deberá llevar los registros de forma cronológica y organizada los documentos contables que evidencien el pago y registro del IVA.

NOTA:

- ✓ El pago de la declaración de IVA deberá ser realizada cada mes.

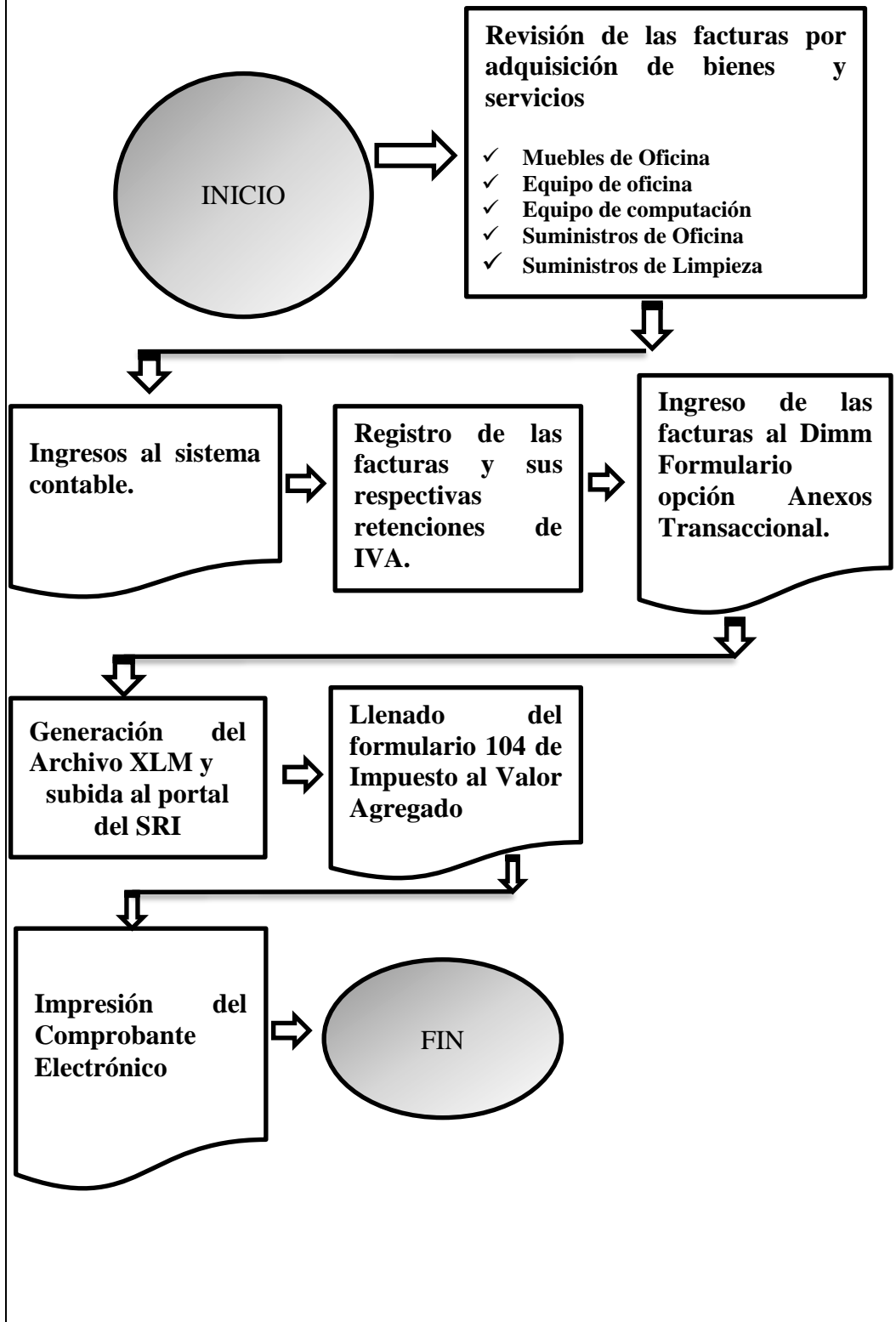
PREPARADO POR: DPTO. DE CONTABILIDAD	APROBADO POR: GERENTE GENERAL	ÁREA DE CONTABILIDAD
---	----------------------------------	-------------------------

Fecha: _____

Fecha: _____

PAGINA 1/1

**FLUJOGRAMA DE PROCESO DE REGISTRO DE LAS FACTURAS
EN EL SISTEMA FITBANK**



4.9.2. CONCILIACIONES DE IVA

PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO DE CONCILIACIONES DE IVA.

AUXILIAR CONTABLE:

- 1) Se Procederá con el ingreso de las facturas por concepto de adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) grabados con tarifa 12%, adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) grabados con tarifa 0%, en el respectivo Dimm Formulario, **Ver Anexo N° 8**
- 2) Luego se escogerá la opción Anexo Transaccionales donde se registrará el RUC del proveedor, y se identificará el sustento tributario, tipo de comprobante, fecha de emisión, numero de emisión del establecimiento y número de autorización; después se desplegará una ventana donde se identificará y detallará la base imponible y las retenciones de IVA, luego se procederá a generar el respectivo Resumen del Anexo Transaccional. **Ver Anexo N° 9**
- 3) Una vez obtenidos los valores totales del anexo transaccional y los valores contabilizados en sistema FITBANK, del ingreso de las facturas se realizará las comparaciones entre lo contabilizado en el sistema contable y lo declaración en DIM FORMULARIO, y en caso de existir diferencias entre saldos se realizarán los respectivos ajustes de aquellos valores. **Ver Anexo N° 10 y 11**
- 4) Luego de aquellas diferencias, se efectuará las respectivas acciones correctivas registrando y determinado los saldos debidamente conciliados **Ver Anexo N° 13 y 14**

PREPARADO POR: DPTO. DE CONTABILIDAD	APROBADO POR: GERENTE GENERAL	ÁREA DE CONTABILIDAD
---	----------------------------------	-------------------------

Fecha: _____

Fecha: _____

PAGINA 1/1

4.9.2.1. Conciliación de Retenciones en la Fuente de IVA 30%

PROCEDIMIENTO CONCILIACION DE IVA 30%.

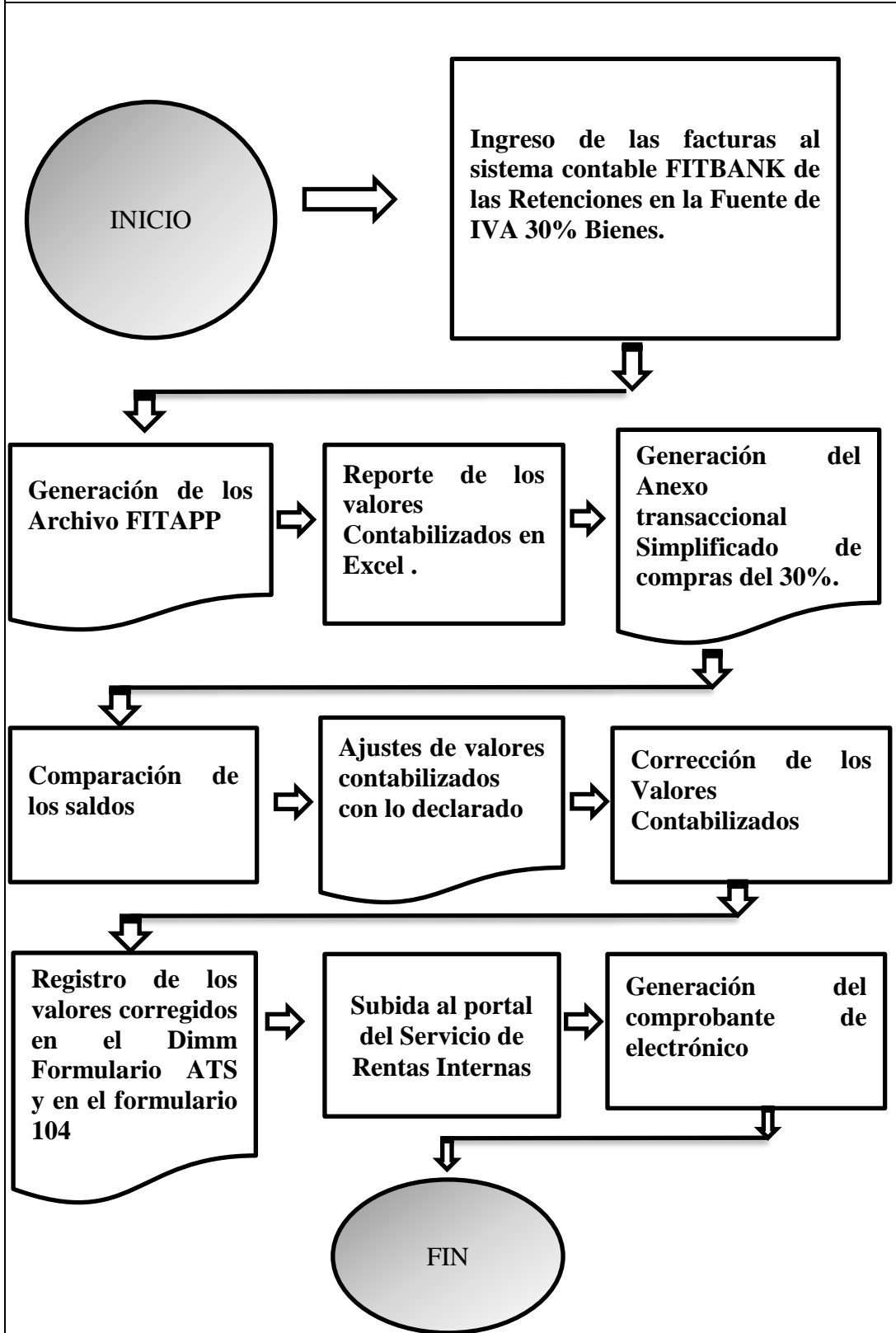
AUXILIAR CONTABLE:

- 1) Se procederá a ingresar en el sistema contable FIT BANK, donde se ingresará la fecha y el mes que requerimos, de igual manera nos ubicamos en la opción cuenta y digitamos 30% y automáticamente se generará el reporte de valores contabilizados. **Ver Anexo N° 14 y 15**
- 2) Luego se ingresará al programa fit app para pasar los archivos y convertirlos en archivos de Excel **Ver Anexo N° 16**
- 3) Una vez generados anexo de los montos contabilizados por concepto de retención en la fuente de IVA del 30%, se ingresará al Dimm Formulario y se generarán los respectivos ATS según el mes de conciliación.
- 4) Al momento de generar ambos archivos se procederá a realizar las comparaciones entre lo contabilizado en el sistema con lo declarado en el Dimm Formulario, y al existir diferencias se realizará el respectivo ajuste y la corrección de forma mensual. **Ver Anexo N° 17**
- 5) Luego se realizará la conciliación de las retenciones de IVA y se procederá con el registro en el formulario 104, y su respectivo ingreso a la plataforma del SRI (Servicio de Renta Internas). **Ver Anexo N° 18 y 19**

PREPARADO POR: DPTO. DE CONTABILIDAD	APROBADO POR: GERENTE GENERAL	ÁREA DE CONTABILIDAD
---	----------------------------------	----------------------

Fecha: _____ Fecha: _____ PAGINA 1/1

FLUJOGRAMA DE PROCESO CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA 30%



4.9.2.2. Conciliación de Retenciones en la Fuente de IVA 70%

PROCEDIMIENTO CONCILIACION DE IVA 70%.

AUXILIAR CONTABLE:

- 1) Se procederá a ingresar en el sistema contable Coac Huancavilca FIT BANK, donde se ingresará la fecha y el mes que requerimos, luego se escogerá la opción cuenta y se digitará 70% donde automáticamente se generan el reporte de los valores contabilizados en el sistema contable por concepto de prestación servicios.
- 2) Se ingresará al programa fit app, donde se pasaran los archivos y procederá a convertirlos en archivos de Excel.
- 3) Una vez generado el anexo de los montos contabilizados concepto de retención en la fuente de IVA del 70%, se ingresará al Dimm Formulario y se generarán los respectivos ATS según el mes de su conciliación.
- 4) Después se procederá a realizar las comparaciones entre lo contabilizado en el sistema con lo declarado en el Dimm Formulario, al existir diferencias entre saldos se procederá a realizar el respectivo ajuste y corrección de aquellos montos. **Ver Anexo N°20**
- 5) Una vez conciliados aquellos valores se procederá con el registro en el formulario 104, luego se procederá a subir aquella información a través de la plataforma del SRI.

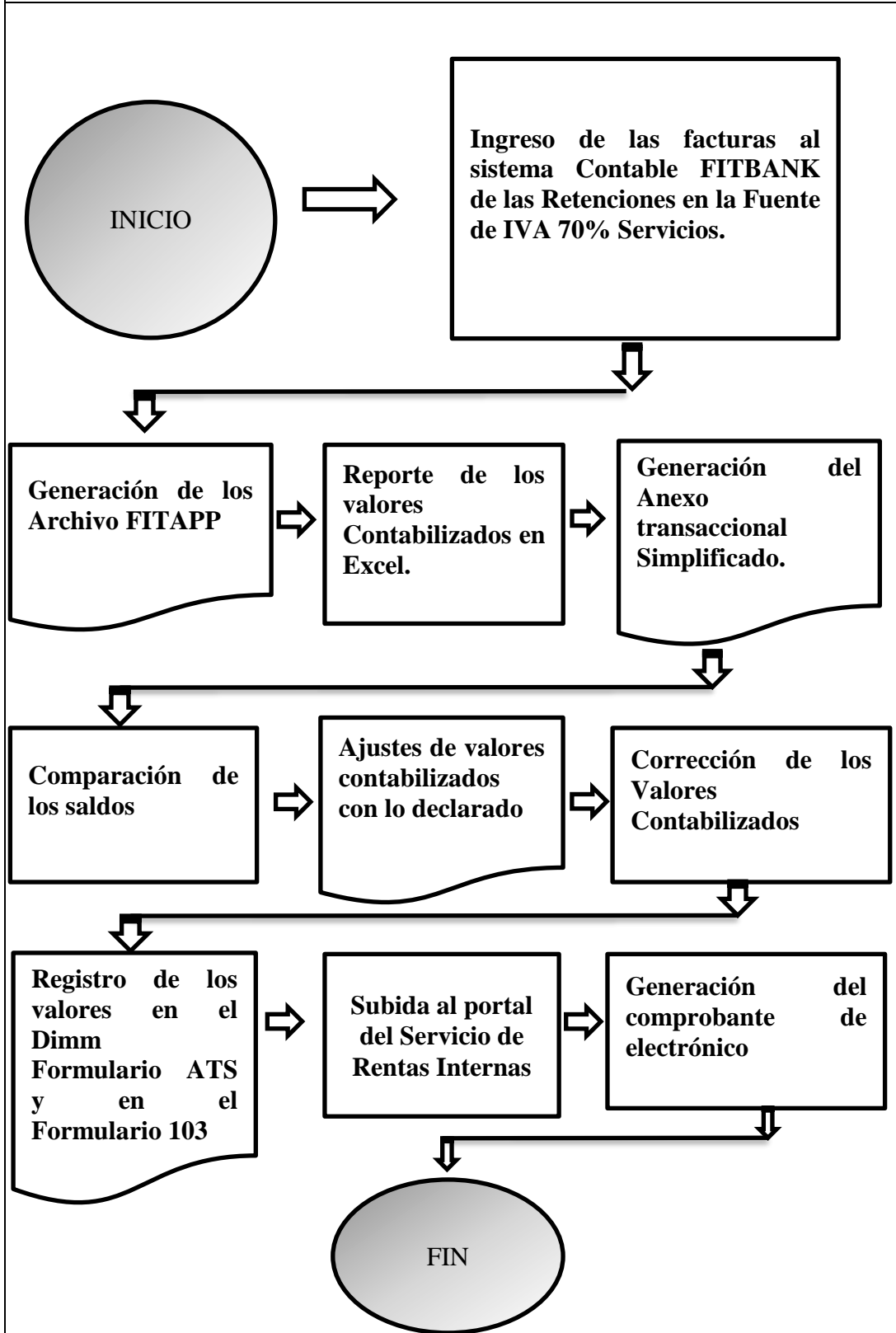
PREPARADO POR: DPTO. DE CONTABILIDAD	APROBADO POR: GERENTE GENERAL	ÁREA DE CONTABILIDAD
---	----------------------------------	----------------------

Fecha: _____

Fecha: _____

PAGINA 1/1

FLUJOGRAMA DE PROCESO CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA 70%



4.9.2.3. Conciliación de Retenciones en la Fuente de IVA 100%

PROCEDIMIENTO CONCILIACIÓN DE IVA 100%.

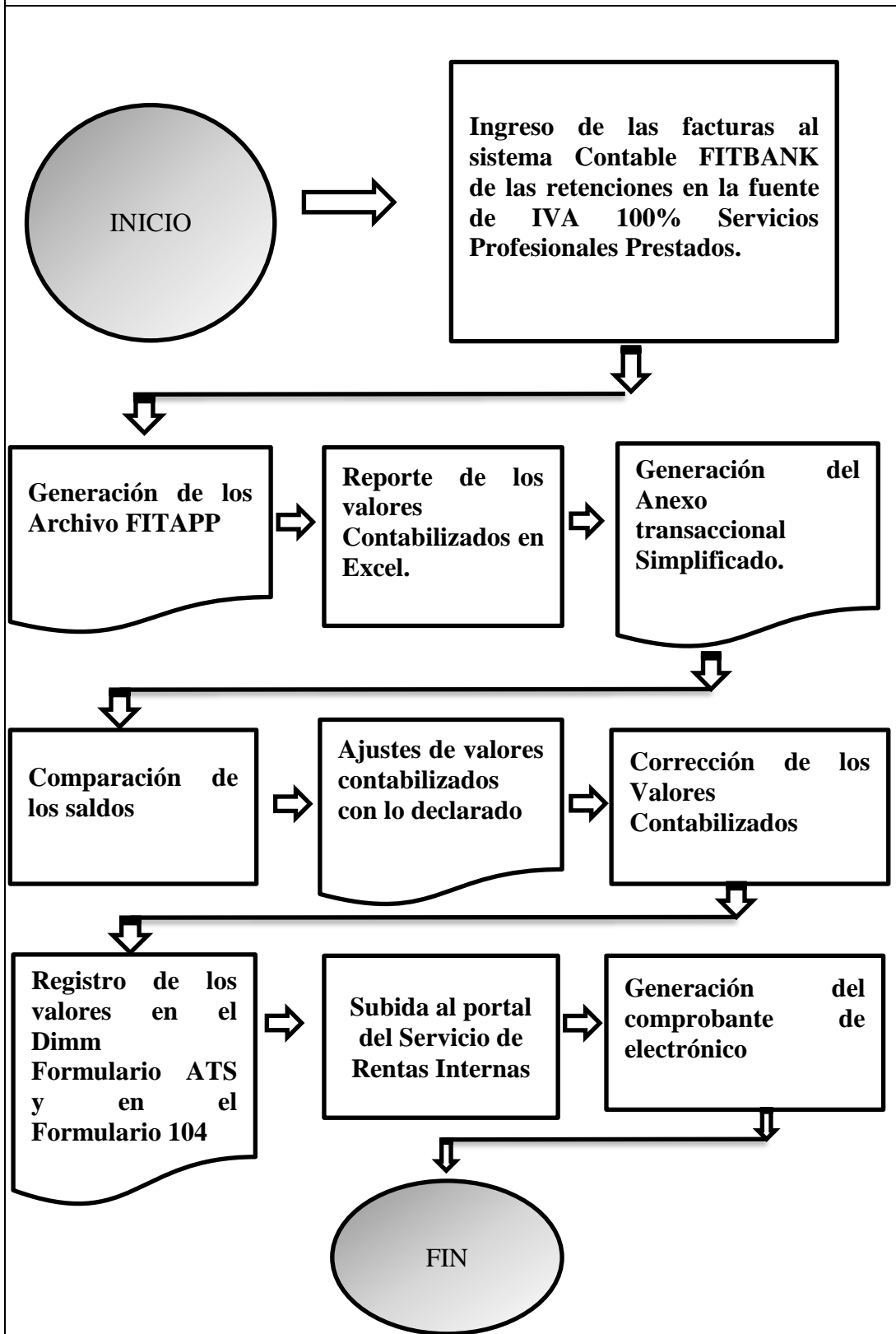
AUXILIAR CONTABLE:

- 1) Se procederá a ingresar en el sistema contable FIT BANK, donde se ingresará la fecha y el mes que requerimos, y se seleccionará la opción cuenta donde se digitará 100% y automáticamente se generará el reporte de valores contabilizados por concepto de prestación de servicios profesionales tales como: capacitaciones al personal de Coac Huancavilca, entre otros.
- 2) Una vez generado el anexo de los montos contabilizados por concepto de retención en la fuente de IVA del 100%, después se procederá con el ingreso al Dimm Formulario y realizar los respectivos Anexos Transacciones Simplificados según el mes de su conciliación.
- 3) Luego se realizará las comparaciones entre lo contabilizado en el sistema con lo declarado en el Dimm Formulario, de existir diferencias entre valores, se realizarán los respectivos ajuste y corrección en sus montos registrados. **Ver Anexo N° 21**
- 4) Luego de aquello se procederá con el registro en el formulario 104 y aquella información será subida través de la plataforma del SRI.

PREPARADO POR: DPTO. DE CONTABILIDAD	APROBADO POR: GERENTE GENERAL	ÁREA DE CONTABILIDAD
---	----------------------------------	----------------------

Fecha:_____ Fecha:_____ PAGINA 1/1

FLUJOGRAMA DE PROCESO CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA 100%



4.9.3. DIFERENCIAS ENTRE SALDOS CONTABLES Y ATS.

PROCEDIMIENTO DE DIFERENCIAS ENTRE SALDOS CONTABLES Y ANEXOS TRANSACCIONALES DE IVA.

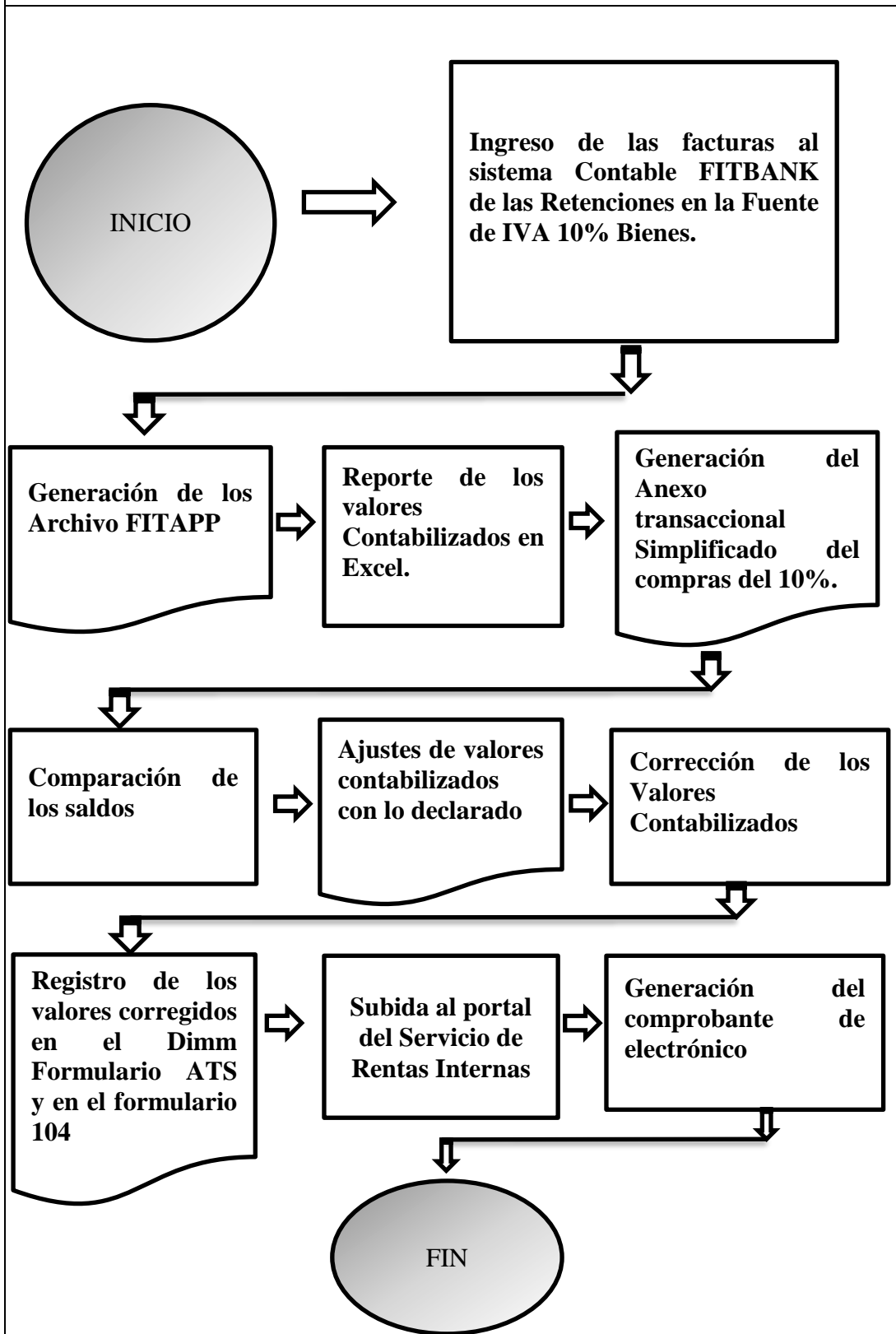
AUXILIAR CONTABLE:

- 1) Se determinará la existencia de los saldos contables por concepto de retención de impuesto al valor agregado, y se realizará la respectiva conciliación y ajustes sobre las diferencias sobre aquellos montos que fueron cobrados por concepto de agentes de retención por sociedades, personas naturales obligadas a llevar contabilidad y los contribuyentes especiales entre sí, según resolución del SRI que es sujeto a retención del 10% por la adquisición de bienes y 20% prestación de servicios.
- 2) Se revisará y verificará la información de las declaraciones registradas en los formularios de IVA, tales como sus facturas que fueron ingresadas en los Anexos Transaccionales que han generado desigualdades.
- 3) Se identificará la validez de las facturas que han sido contabilizadas en el sistema contables y las registradas en el Dimm Formulario.
- 4) Se determinará si los saldos están debidamente conciliados, además se verificará que los porcentajes de IVA, sean aplicados de forma correcta según lo expuesto en la TABLA de retenciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas. **Ver Anexo N° 22**

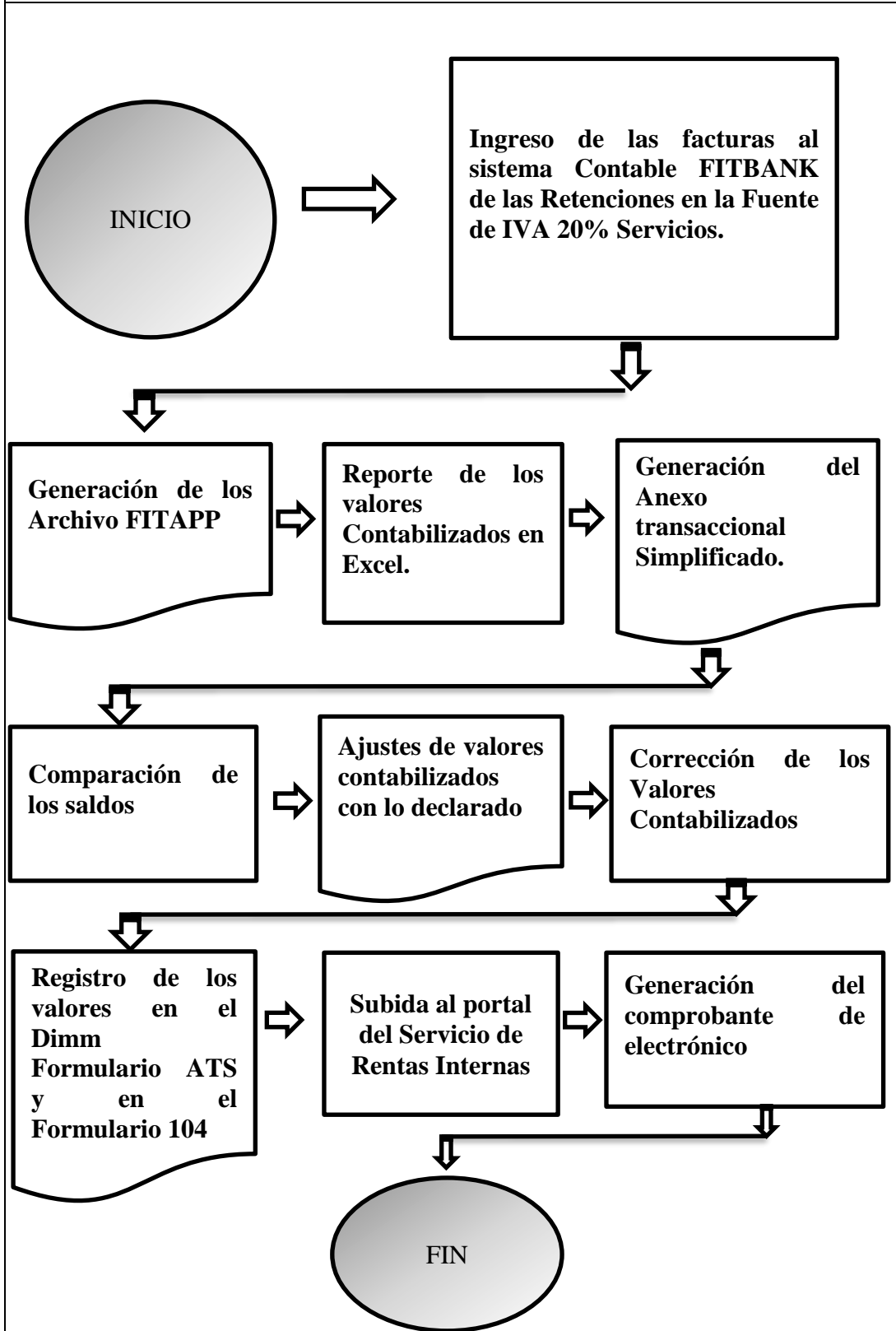
PREPARADO POR: DPTO. DE CONTABILIDAD	APROBADO POR: GERENTE GENERAL	ÁREA DE CONTABILIDAD
---	----------------------------------	----------------------

Fecha: _____ Fecha: _____ PAGINA 1/1

FLUJOGRAMA DE PROCESO CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA 10% ENTRE CONTRIBUYENTES ESPECIALES



FLUJOGRAMA DE PROCESO CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA 20% ENTRE CONTRIBUYENTES ESPECIALES



4.9.4. CONCILIACIÓN DE SALDOS DE RETENCIÓN EN LA FTE. 1%.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN R.F.I.R. 1%.

AUXILIAR CONTABLE:

- 1) Se procederá a ingresar en el sistema contable FIT BANK, y se llenará los campos solicitados tales como: fecha y el mes que requerimos para la conciliación, después se seleccionará la opción cuenta y se digitará 1%, luego se generará el reporte de los montos contabilizados por concepto de retención en la fuente, luego se seleccionará con un visto la opción archivo y se ubicarán en directorio de búsqueda donde se digitará lo siguiente:
`/home/fitcoop/contabilidad/`
- 2) Luego se ingresará al programa `Fit-app` y se pasará los archivos del sistema y se convertirán en archivos de Excel para su respectiva conciliación. Una vez generado el anexo de los montos contabilizados del 1%; serán registrados en el talón de resumen del Dimm Formulario según el mes a conciliar.
- 3) Después de aquello se realizará las respectivas comparaciones entre lo contabilizado en el sistema con lo declarado en el Dimm Formulario, en el caso de existir diferencias entre valores se procederá a realizar los respectivos ajustes contables.

Nota: Aquellas desigualdades son generadas debido a que muchas facturas no son registradas oportunamente en el sistema contable con el Dimm Formulario del Anexo Transaccional. **Ver Anexo N° 23 y 24**

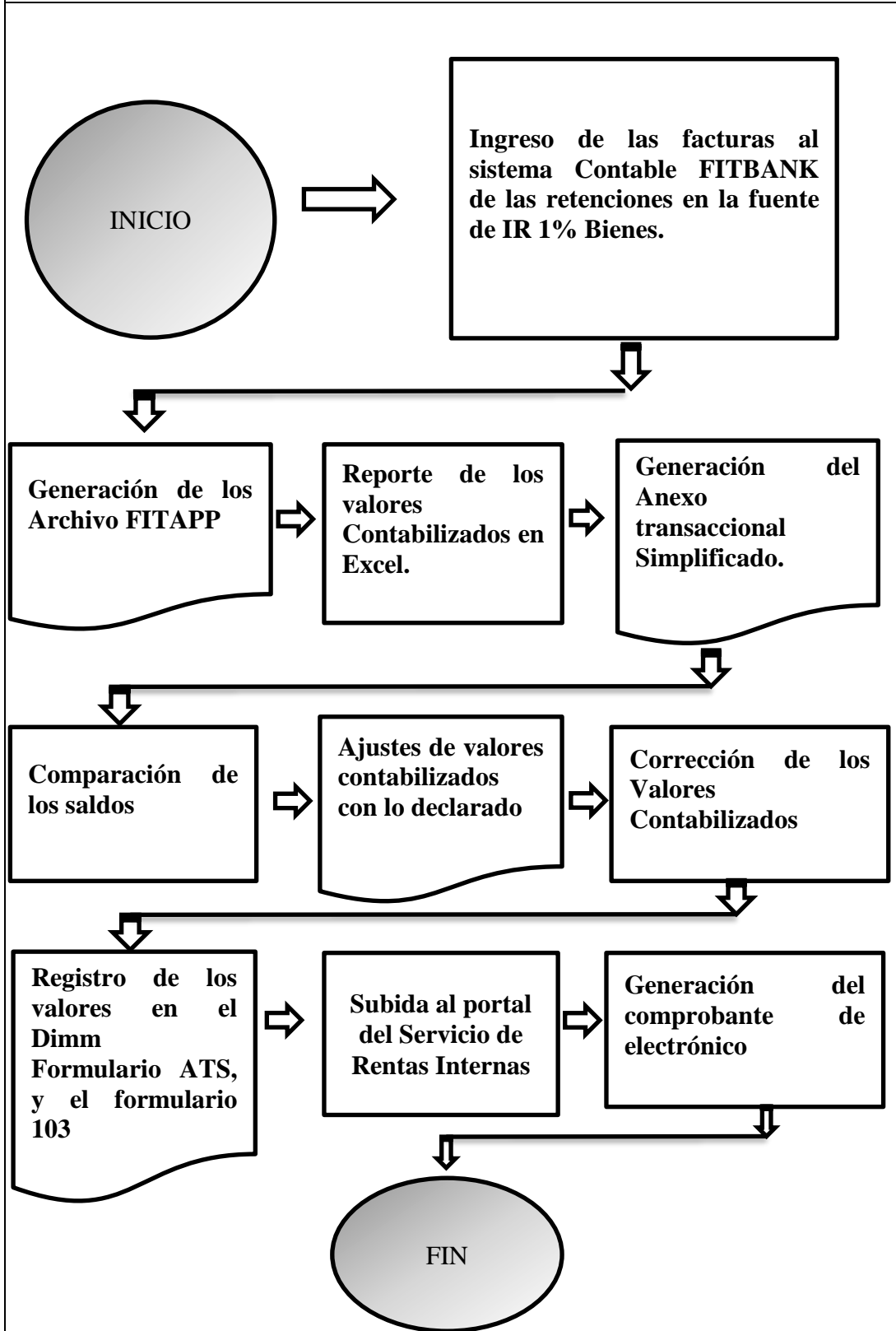
PREPARADO POR: DPTO. DE CONTABILIDAD	APROBADO POR: GERENTE GENERAL	ÁREA DE CONTABILIDAD
---	----------------------------------	----------------------

Fecha: _____

Fecha: _____

PAGINA 1/1

FLUJOGRAMA DE PROCESO CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTES 1%



4.9.4.1. CONCILIACIÓN DE SALDOS DE RET. EN LA FTE. 2%.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN IR 2% DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

AUXILIAR CONTABLE:

- 1) Se procederá a ingresar en el sistema contable FIT BANK, y se llenarán los campos solicitados tales como: fecha y el mes que requerimos para la conciliación, luego se escogerá en la opción cuenta y digitamos 2% y se generará el reporte de los montos contabilizados de Retenciones Fuente IR. del 2% de rendimientos financieros por los montos de depósitos de los socios de la Coac Huancavilca.
- 2) Después de aquello se seleccionará la opción archivo y se ubicarán en directorio donde se digitará lo siguiente: /home/fitcoop/contabilidad/, luego se ingresará al programa Fit-app y se trasladarán los archivos del sistema a la carpeta RETENCIONES y se procederá a convertir los archivos a Excel para la respectiva conciliación. Una vez generado el anexo de los montos contabilizado del 2%; y los registrados en el talón de resumen del Dimm Formulario de los Anexos Transaccionales Simplificado.
- 3) Una vez generados ambos archivos se realizará la comparaciones entre lo contabilizado y registrado en el sistema con lo declarado en el Dimm Formulario, en el caso de existir diferencias entre valores se procederá a realizar el respectivo ajuste verificando si en el mes anterior se lo contabilizó. **Ver Anexo N° 25 y 26**

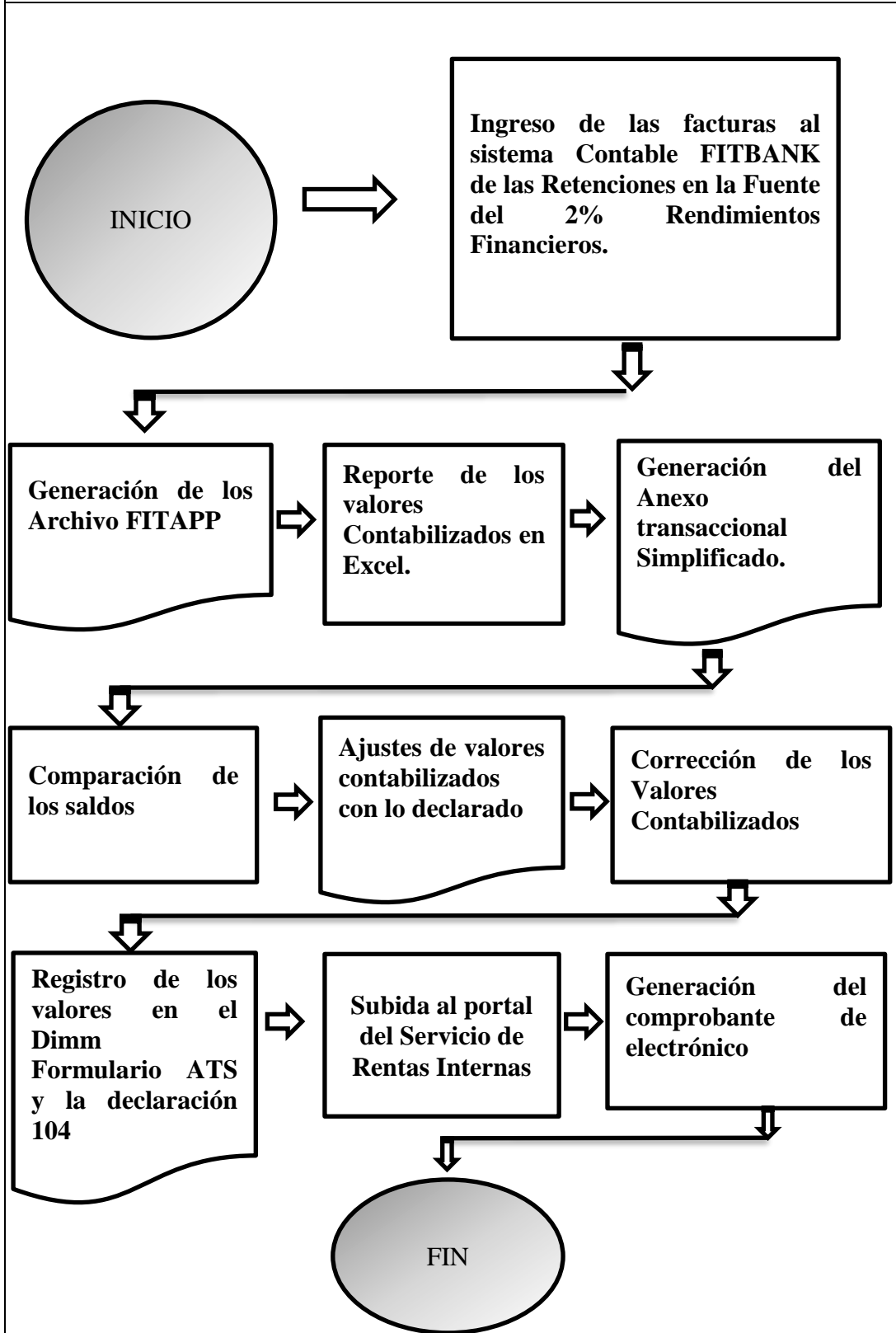
PREPARADO POR: DPTO. DE CONTABILIDAD	APROBADO POR: GERENTE GENERAL	ÁREA DE CONTABILIDAD
---	----------------------------------	----------------------

Fecha: _____

Fecha: _____

PAGINA 1/1

FLUJOGRAMA DE PROCESO CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTES 2% RENDIMIENTOS FINANCIEROS



4.9.4.2. Conciliación de retención en la fuente IR 2%, 8% y 10%

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LAS CONCILIACIONES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA.

CONTADOR

- 1) Se procederá a ingresar en el sistema contable FIT BANK, y se llenará los campos solicitados tales como: fecha y el mes que requerimos para la conciliación, luego se seleccionará la opción cuenta y se digitará 2% y se generará el reporte de los montos contabilizados de Retenciones Fuente IR. del 2%, 8% y 10%.
- 2) Después de aquello se seleccionará la opción archivo y se digitará lo siguiente: `/home/fitcoop/contabilidad/`, luego se ingresará al programa `Fit-app` y se trasladarán los archivos del sistema a la carpeta RETENCIONES y se procederán a convertir los archivos a Excel para la respectiva conciliación. Una vez que se generan los anexos de forma individual tanto de lo contabilizado en el sistema FITBANK; como los generados por el talón de resumen del Dimm Formulario de los Anexos Transaccionales Simplificado.
- 3) Una vez obtenidos aquellos archivos se procederá a realizar las comparaciones entre lo contabilizado en el sistema y lo declarado en el Dimm Formulario, en el caso de existir diferencias entre valores y se procederá a realizar el ajuste verificando si en el mes anterior se contabilizo.

PREPARADO POR: DPTO. DE CONTABILIDAD	APROBADO POR: GERENTE GENERAL	ÁREA DE CONTABILIDAD
---	----------------------------------	----------------------

Fecha: _____

Fecha: _____

PAGINA 1/1

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LAS CONCILIACIONES
DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA.**

CONTADOR

- 1) Verificar si los saldos en cuentas del balance coinciden con el registrado en los ATS que demuestren las retenciones del 2%, 8% y 10%
- 2) Revisar si la existencia de saldos contables mantienen consistencia con los valores registrados en el programa contable financiero que utiliza la cooperativa Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca.
- 3) Elaborar y revisar en el DIMM Formularios valores registrados en la declaración del formulario 103, coinciden con los generados a través de los Anexos Transaccionales.
- 4) Se recomienda registrar las facturas en el mes que son emitidas
- 5) Realizar y subir la declaración del formulario 103 a través del portal.
- 6) Imprimir el comprobante de pago electrónico y el formulario 103.
- 7) Entregar la documentación al auxiliar. **Ver Anexo N° 27,28, 29 y 30**

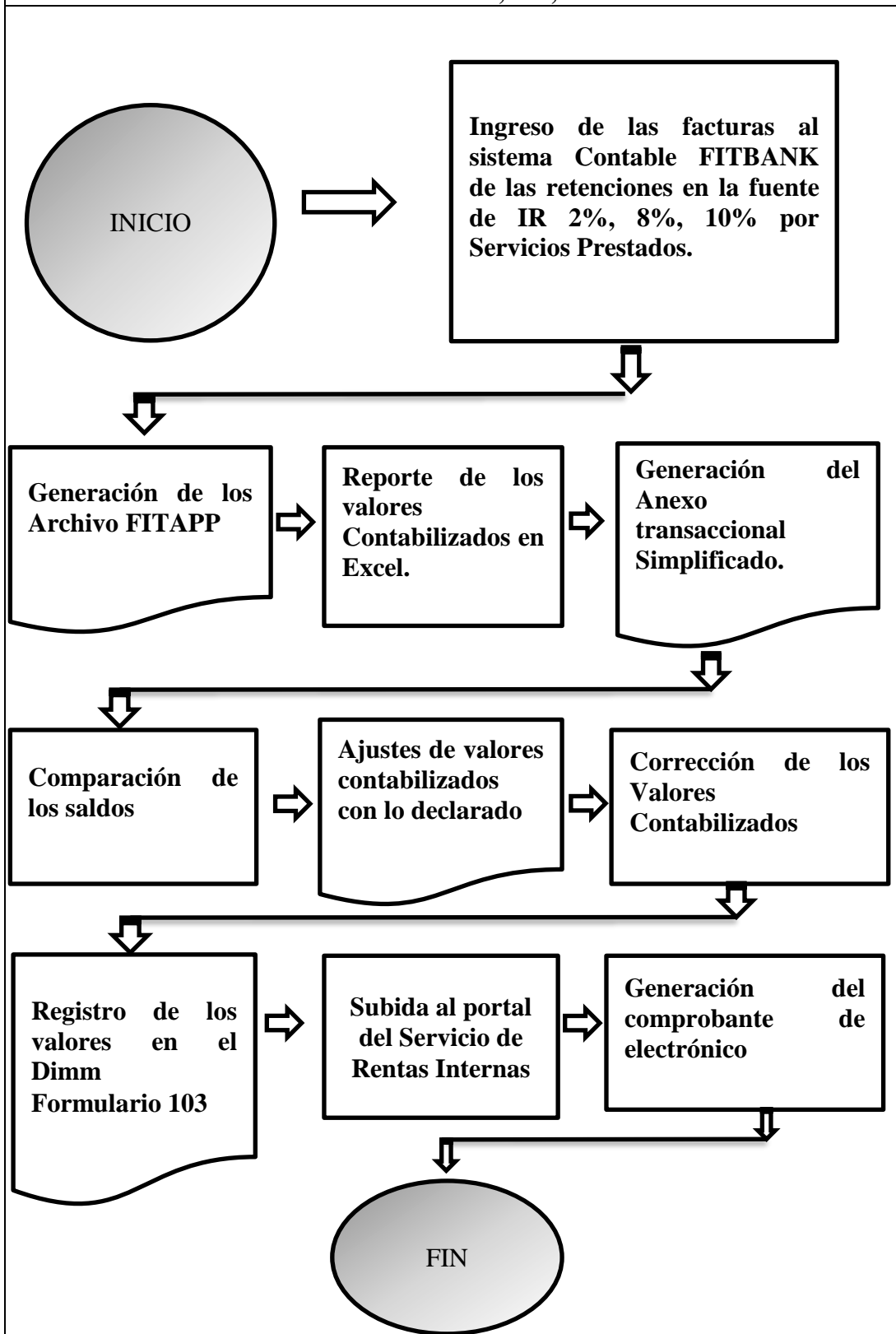
PREPARADO POR: DPTO. DE CONTABILIDAD	APROBADO POR: GERENTE GENERAL	ÁREA DE CONTABILIDAD
---	----------------------------------	----------------------

Fecha: _____

Fecha: _____

PAGINA 1/1

FLUJOGRAMA DE PROCESO CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTES 2%, 8%, 10%



4.9.5. FORMULARIO 101 (DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA)

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN

- 1) Verificar si noveno dígito del RUC de la cooperativa, se encuentra dentro de los plazos establecidos para declaración de este impuesto.
- 2) Comprobar que los valores de los estados financieros coincidan con los montos registrados en el activo, pasivo y patrimonio, además de sus ingresos, gastos y resultados.
- 3) Constatar la información financiera del año anterior para su respectiva declaración del impuesto en el presente año.
- 4) Recopilar información sobre los estados financieros del periodo a ser declarado tales como: a) Estado de pérdidas y ganancias; b) Balance general.
- 5) Una vez obtenida aquella información se procederá a registrar en los casilleros del formulario 101.
- 6) Para la elaboración de la conciliación tributaria se determinará la base imponible donde se aplicará la tarifa del IR, que se muestra a continuación:

El primer cálculo empieza al momento que se genera la utilidad o pérdida del ejercicio:

- a) Se restará la participación a trabajadores en las utilidades de la empresa.

PREPARADO POR: DPTO. DE CONTABILIDAD	APROBADO POR: GERENTE GENERAL	ÁREA DE CONTABILIDAD
---	----------------------------------	----------------------

Fecha: _____

Fecha: _____

PAGINA 1/1

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN

- a) Se restará el valor total de los dividendos percibido en otras sociedades y de otros ingresos exentos o no grabados.
- b) Se sumará los gastos no deducibles de conformidad con la Ley de Régimen Tributario y su respectivo reglamento.
- c) Se sumará el ajuste a los gastos incurridos para la generación de ingresos exentos.
- d) Se sumará también el porcentaje de participación laboral en las utilidades de las empresas atribuibles o los ingresos exceptos: esto es el 15% de tales ingresos.
- e) Se restará la amortización de las perdidas establecidas con la conciliación tributaria de años anteriores.
- f) Se restará cualquier otra deducción a la que tenga derecho el contribuyente y que se encuentre establecida en la LORTI.
- g) Se restará el pago a trabajadores discapacitados o que tengan conyugue o hijos con discapacidad.
- h) Si existe el caso de que la entidad decidiera reinvertir parte de estas utilidades, se deberá señalar este hecho en el respectivo formulario de la declaración para efectos de la aplicación de la correspondiente tarifa. **Ver Anexo N° 31,32 y 33**

PREPARADO POR: DPTO. DE CONTABILIDAD	APROBADO POR: GERENTE GENERAL	ÁREA DE CONTABILIDAD
---	----------------------------------	----------------------

Fecha: _____

Fecha: _____

PAGINA 1/1

4.9.5.1. Registro del pago de Impuesto a la Renta

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE IMPUESTO A LA RENTA FORMULARIO 106

CONTADOR:

- 1) Subir al portal de Servicio de Rentas Internas el formulario 106.
- 2) Realizar la declaración y pagar por concepto del formulario 106. **Ver Anexo N° 34**
- 3) Imprimir el comprobante de pago electrónico.
- 4) Imprimir el formulario 106 **Ver Anexo N° 35**
- 5) Realizar los respectivos registros contables por concepto de impuestos.
- 6) Entregar al auxiliar los documentos generados por concepto de declaración de impuestos.

AUXILIAR CONTABLE:

- 1) Archivar de forma ordenada y cronológica las declaraciones.
- 2) Archivar los registros contables.
- 3) Archivar la documentación de soporte en las carpetas del departamento contable.

PREPARADO POR: DPTO. DE CONTABILIDAD	APROBADO POR: GERENTE GENERAL	ÁREA DE CONTABILIDAD
---	----------------------------------	----------------------

Fecha: _____

Fecha: _____

PAGINA 1/1

4.9.5.2. Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE IMPUESTO A LA RENTA EN RELACION DE DEPENDENCIA.

CONTADOR:

- 1) Identificar si la Cooperativa es Agente de Retención de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia.
- 2) Verificar si el noveno dígito del RUC de la Cooperativa, se encuentra dentro de los plazos establecidos para la declaración.
- 3) Solicitar la siguiente información tales como: nómina de los nombres completos de los empleados en relación de dependencia, roles de pagos, valores retenidos mensualmente, base imponible de Impuesto a la Renta, Impuesto a la renta causado.
- 4) Una vez proporcionada aquella información se exigirá a cada uno de los empleados el respectivo anexo de gastos personales.
- 5) Se deberá conciliar el detalle de las retenciones en relación de dependencia con los roles de pago mensuales del empleador desde la fecha su ingreso hasta el término de su contratación.
- 6) Luego se procederá a llenar la declaración en el formulario 107 (Comprobante de retención en la fuente del impuesto a la renta por ingresos del trabajo en relación de dependencia), donde se identificará el agente de retención, identificación del empleado, liquidación de impuesto y firmas de ambas partes. **Ver Anexo N° 36, 37 y 38.**

PREPARADO POR: DPTO. DE CONTABILIDAD	APROBADO POR: GERENTE GENERAL	ÁREA DE CONTABILIDAD
---	----------------------------------	----------------------

Fecha: _____

Fecha: _____

PAGINA 1/1

4.10. REGISTROS PARA ORGANIZAR, CONTROLAR Y ALMACENAR LA INFORMACIÓN

La utilización de los registros en cada uno de los sistemas de información contable tendrán como finalidad ordenar la documentación e información tributaria tales como:

Registros de compras y adquisiciones: La elaboración de la plantilla permitirá que el auxiliar contable ingrese la información tributaria de forma mensual y que las facturas por concepto de adquisición de bienes que realiza la entidad mantengan un orden secuencial y cronológico.

Registros de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta: La elaboración de la plantilla permitirá que el auxiliar contable ingrese la información de forma mensual, de tal forma que se detalle cada una de las retenciones que cada una de las facturas generan al momento de realizar la compra de bienes.

Registros de retenciones en la fuente de IVA: Este formato permite que la información ingresada de las facturas por concepto de retenciones en la fuente de IVA en bienes y servicios grabados con tarifa 12% permitan obtener de forma ágil y clasificada los valores al momento de ser ingresadas en la plataforma DIMM formularios del Servicio de Rentas Internas. **Ver Anexo N° 39**

4.11. TABLA N° 31: Plan de capacitación

PLAN DE CAPACITACIONES						
MODALIDAD DE CAPACITACIÓN		TALLER				
PARTICIPANTES		PERSONAL DEL ÁREA CONTABLE				
OBJETIVO	TEMA	SUBTEMAS	HORAS	RESPONSABLE	COSTO TOTAL	LUGAR
Incentivar al personal del área contable, a través del establecimiento de un plan de capacitación tributaria que les permitan mejorar el desarrollo de sus actividades, funciones, conocimientos y habilidades dentro de su puesto de trabajo.	Facturación Electrónica	Esquema de transmisión de Información Modalidades de Emisión Objetivos y beneficios de la Facturación Electrónica Autorización de comprobantes Nueva Normativa relacionada a Facturación Electrónica Uso de la Herramienta de C.E.	10	Experto en Gestión Tributaria	250,00	Sala de reuniones de COAC HUANCAVILCA
	Impuesto al Valor Agregado	IVA Teórico IVA Teórico como agente de retención IVA Práctico, Formulario 104 Comprobantes de Retención Electrónicos	8	Experto en Gestión Tributaria	150,00	Sala de reuniones de COAC HUANCAVILCA
	Impuesto a la Renta	Impuesto a la Renta obligados a llevar contabilidad Impuesto a la Renta Teórico y Práctico Anticipo de Impuesto a la Renta Devolución de Impuesto a la Renta Anexos de las retenciones en la fuente de impuesto a la renta	10	Experto en Gestión Tributaria	300,00	Sala de reuniones de COAC HUANCAVILCA
	Gastos deducibles y no deducibles de Impuesto a la Renta	Deducción gastos personales y su anexo Conciliación Tributaria	8	Experto en Gestión Tributaria	280,00	Sala de reuniones de COAC HUANCAVILCA

4.12. TABLA N° 32: Cronograma de capacitación

Planificación tributaria para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca	AÑO: 2015				
	MES 1				
	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5
	2 horas x 2 días	2 horas x 3 días	2 horas x 4 días	2 horas x 5 días	2 horas x 4 días
Facturación Electrónica Esquema de transmisión de Información Modalidades de Emisión Objetivos y beneficios de la Facturación Electrónica Autorización de comprobantes Nueva Normativa relacionada a Facturación Electrónica Uso de la Herramienta de Comprobantes de Retención.					
Impuesto al Valor Agregado IVA Teórico IVA Teórico como agente de retención IVA Práctico, Formulario 104 Comprobantes de retención electrónicos					
Impuesto a la Renta Impuesto a la Renta obligados a llevar contabilidad Impuesto a la Renta Teórico y Práctico Anticipo de Impuesto a la Renta Devolución de Impuesto a la Renta					
Gastos deducibles y no deducibles de Impuesto a la Renta Deducción gastos personales y su anexo Conciliación Tributaria					

TABLA N° 33: Plan de Acción

PROBLEMA PRINCIPAL: Incidencia de las obligaciones fiscales Gestión tributaria de las para la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCAVILCA, en el cantón La Libertad provincia de Santa Elena, año 2015.				
FIN DE LA PROPUESTA: Elaboración de una planificación tributaria para el control de las obligaciones fiscales para la “COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCAVILCA			INDICADORES: Planificación Tributaria	
PROPÓSITO DE LA PROPUESTA: Elaboración de planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales para la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCAVILCA, en el cantón La Libertad provincia de Santa Elena, año 2015.				
Objetivos	Indicadores	Estrategias	Coordinador del Objetivo	Actividades
Organizar las actividades del área contable, a través de la reestructuración de sus competencias laborales para fortalecer los conocimientos del personal de la empresa.	Orgánico Funcional	✓ Reestructuración de la Organización funcional del departamento financiero	Departamento Contable	Presentación de la reestructuración del manual de funciones al personal que labora en el área contable
Establecer estrategias tributarias, a través de aplicación de las normativas fiscales que permitan disminuir la carga impositiva de los impuestos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca.	Estrategias tributarias	✓ Estrategias tributarias para disminuir la carga impositiva de los impuestos	Departamento Contable	Aplicación de las normativas tributarias que disminuyan el pago de impuestos
Elaborar procedimientos tributarios internos, a través de la aplicación de normativas en la Ley de la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria Ley de Régimen Tributario para que se regule el registro y cumplimiento de sus obligaciones fiscales	Procedimiento Contables – Tributarios	✓ Establecimiento de políticas y procedimientos tributarios internos para el registro de los impuestos	Departamento Contable	Elaboración de los procedimientos tributarios
Fortalecer los conocimientos del personal del área contable, a través del establecimiento de un plan de capacitación tributaria que permitan mejorar el desarrollo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca.	Plan de capacitación	✓ Dar seguimiento al plan de capacitación tributaria que se encuentra dirigido al personal del área contable.	Departamento Contable	Capacitación al personal del Área contable

4.13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA A LA COOPERATIVA

- 1) Se socializará la propuesta de una planificación tributaria ante el Gerente Ing. Luis Alberto Caisa representante legal de la Cooperativa Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, y se procederá a dar los lineamientos necesarios para que el desarrollo de la propuesta de planificación tributaria que contribuirá a mejorar cada una de las actividades relacionadas con el registro y pago de obligaciones fiscales ante la Administración Tributaria (Servicio de Rentas Internas).
- 2) Se explicará al personal que labora en el área contable los nuevos procedimientos tributarios que se mencionan a continuación:

Organización del departamento contable

- ✓ Reestructuración orgánica funcional para el departamento contable.
- ✓ Descripción de las actividades para mejorar las competencias, conocimientos y habilidades del personal de la empresa.

Estrategias para disminuir la carga impositiva de impuestos

- ✓ Aplicación de las normativas tributarias expuestas en la ley de Economía Popular y Solidaria SEPS y la Superintendencia de Compañías, que permitan disminuir el pago de impuestos.

Políticas y procedimientos para los registros tributarios

- ✓ Establecimiento de políticas tributarias.
- ✓ Explicación detallada de cada uno de los procesos tributarios.
- ✓ Flujograma de procesos tributarios.

Plan de capacitación tributaria

- ✓ Se socializará el plan de capacitación sobre temas tributarios dirigidos al personal del área contable que permitirán conocer y mejorar el cumplimiento de sus deberes y obligaciones en el pago de sus impuestos que adquiere un contribuyente.

4.14. ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA

El Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, Ing. Alberto Caisa Galarza, recomendará el desarrollo de la propuesta de Planificación Tributaria, que se difundirá a los Miembros del Concejo de Administración y Vigilancia.

La propuesta será otorgada al departamento del área Contable quien se encargará de socializar al personal administrativo que labora en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca las funciones, procedimientos y políticas de contables y tributarios.

El compromiso de la contadora y la auxiliar contable, pretenderá que se cumplan con las responsabilidades de su área de trabajo de forma eficiente, a través de la aplicación correcta de cada uno de procedimientos establecidos en la propuesta de planificación tributaria que buscan mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la institución.

4.15. RESULTADOS ESPERADOS

Una vez reestructurado el orgánico funcional se pretenderá que el departamento contable establezca lo siguiente:

- ✓ Determinar las funciones específicas del personal que labora en el área contable y tributaria de forma individual.
- ✓ Aplicación del manual de funciones al personal que labora en el área contable.

A través del establecimiento de las estrategias tributarias se esperará lo siguiente:

- ✓ Aplicación de los porcentajes que permitan disminuir la carga impositiva de impuestos según lo estipulado en las normativas contables y tributarias.

A través del establecimiento de procedimientos tributarios internos se esperará lo siguiente:

- ✓ Regular los procedimientos tributarios en el registro de la información.
- ✓ Identificar los niveles de autoridad y responsabilidad en el registro de la entrega de información tributaria.

A través del establecimiento de un plan de capacitación tributaria se considerará lo siguiente:

- ✓ Capacitar al personal del área contable sobre la aplicación de políticas tributarias.
- ✓ Mejorar los niveles de conocimiento dentro de su puesto de trabajo en relación al cumplimiento y pago de sus impuestos ante el Servicio de Rentas Interna.

4.16. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN PROPUESTA

4.16.1. PRIMERA ESTRATEGIA: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA A LA ADMINISTRACIÓN.

Una vez socializada la presentación de la propuesta al Gerente Ing. Alberto Caisa Galarza de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, empezará con la explicación al personal que labora en el área contable, acerca de la reestructuración del manual de funciones, aplicación de las estrategias tributarias que disminuyan el pago de impuestos, y la elaboración de un plan capacitación tributaria. El desarrollo de la propuesta tendrá como finalidad regular el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante la Administración tributaria.

4.16.2. SEGUNDA ESTRATEGIA: EXPLICACIÓN DE POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE IMPUESTOS.

Primeramente se reclutará al personal del área contable para que asista a la capacitación en las instalaciones de la empresa, y será socializado por el Gerente General los beneficios de las normativas para el registro del pago de impuestos.

La propuesta de planificación tributaria contendrá temas los siguientes temas, donde se explicará los siguientes temas:

- ✓ Reestructuración de la organización funcional del departamento financiero.
- ✓ Explicación acerca del establecimiento del Flujograma de procesos contables y tributarios.
- ✓ Estrategias para disminuir la carga tributaria de los impuestos.
- ✓ Aplicación de políticas y procedimientos internos en el registro de los impuestos que realiza el departamento contable.

- ✓ Plan de capacitación tributaria al personal del área contable.

4.16.3. TERCERA ESTRATEGIA: IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LA PROPUESTA.

- ✓ Establecimiento de la reestructuración del orgánico funcional.
- ✓ Establecimiento del flujograma de procesos contables-tributarios.
- ✓ Control de los comprobantes de retención y en la recepción de facturas en registro por concepto de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta, tales como sus anexos transaccionales y sus respectivas declaraciones.
- ✓ Planificación detallada de cada impuesto a efectuar en el llenado de las declaraciones.
- ✓ Aplicación de los debidos porcentajes para la determinación de cada impuesto.

4.16.4. CUARTA ESTRATEGIA: EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA PROPUESTA.

La propuesta de una planificación tributaria para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, permitirá que el personal que labora en el departamento del área contable, se apliquen cada una de las políticas y procedimiento tributarios que se establecieron durante el desarrollo de la investigación y que contribuyan a disminuir el pago de sus impuestos de sus obligaciones fiscales ante la administración tributaria.

PRESUPUESTO

TABLA N° 34: Presupuesto de Capacitación

N°	ACTIVIDADES	CANTIDAD (Horas)	COSTO UNITARIO (Horas)	COSTO TOTAL
1	Facturación Electrónica	10	25,00	250,00
2	Impuesto al Valor Agregado	8	18,75	150,00
3	Impuesto a la Renta	10	30,00	300,00
4	Gastos deducibles y no deducibles de Impuesto a la Renta	8	35,00	280,00
	TOTAL			1.026,25

Fuente: Investigación directa

Elaborado por: Carmen Beltrán

4.17. CONCLUSIONES

- 1) El trabajo de investigación muestra importancia que exista una planificación tributaria para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, identificando la necesidad de la reestructuración de sus funciones al personal del área contable para mejorar el desempeño de sus competencias laborales.

- 2) Se realizaron estrategias tributarias que disminuirán la carga impositiva de los impuestos, a través de la aplicación de las normativas contables y tributarias por parte del personal que labora en el departamento contable de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca.

- 3) Durante el desarrollo de la propuesta de una planificación tributaria para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, estableciendo procedimientos tributarios sobre el registro de sus obligaciones fiscales que se realizarán dentro del área contable.

- 4) Se elaboró un plan de capacitaciones al personal de la Cooperativa Nueva Huancavilca, fortaleciendo sus conocimientos y habilidades en temas tributarios dentro de su puesto de trabajo en beneficio de la entidad.

4.18. RECOMENDACIONES

- 1) Aplicación de las nuevas políticas dirigidas al personal del área contable Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca mejorando la organización y el control en cada una de sus actividades a desempeñar.
- 2) Se recomienda la aplicación de las estrategias por parte del personal que labora en el departamento del área contable de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca, permitiéndole disminuir la carga impositiva de los impuestos, a través de la aplicación correcta de las leyes o normativas que emite el Administración Tributaria.
- 3) La ejecución de procedimientos tributarios para el área contable de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca permitirá llevar un adecuado registro de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Rentas Internas.
- 4) Que el personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca se capacite en temas tributarios, mejorando sus conocimientos y habilidades dentro de su área de trabajo en beneficio de la entidad.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política del Ecuador. (2008). Nueva Constitución Política del Ecuador. Montecristi.

Hueso, A., & Cascant, J. (2012). Cuadernos docentes en procesos de desarrollo. En Metodología y técnicas cuantitativas de Investigación (pág. 3). Valencia: Universitat Politecnica de Valencia .

Bernal, C. (2010). Metodología de la Investigación, "Administración, economía, humanidades y ciencias sociales" (Tercera ed.). Colombia: Impreso por Prensa moderna Impresores S.A.

Calle Ponce Iliana; Vera Palma Katherine. (2012). Ingeniería en Contabilidad y Auditoría. En "Modelo de Ejecución y Control en el cumplimiento de obligaciones tributarias de una Empresa Procesadora de Harina de Pescado.- Caso Práctico Empresa Hardepex de Manta" (pág. 22). Manta- Manabi, Ecuador.

Carpio, R. (2007). Maestra en Tributación . En Diseño de una Estructura Organizacional (pág. 72). Ecuador.

Centro de Estudios Tributarios. (2010). Reportes Tributarios N° 4. En D. C. información, Consagración en el Código Tributario de los derechos del contribuyente (pág. 47). Chile.

Chiriboga, M. B. (2009). Manual tributario. Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.

Constitución Política del Ecuador. (2008). En Constitución Política del Ecuador (pág. 121 y 122). Montecristi.

Consultora y Aseguradora del Pacífico CAP. Código Orgánico de la Ley de Régimen Tributario Interno. www.consultorasdeecuador.com

Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda. (20 de 05 de 2012). Código Tributario Interno. Ecuador

Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda. (20 de 05 de 2014). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Ecuador.

Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda. (20 de 05 de 2014). Reglamento de Orgánica de Régimen Tributario Interno. Ecuador.

Edmundo, A. K. (2012). Ingeniero Comercial con especialización en Contabilidad y Auditoría. En " Modelo de planificación tributaria para pequeñas y medianas empresas del sector comercializador de Quito (pág. 17). Quito, Ecuador.

Farias Toto , M. L. (2014). Licenciatura en Contaduría. En Manual de Contabilidad Básica (pág. 12). Ecuador .

Forosecuador.ec. (30 de 12 de 2013). Impuesto a la renta. Quito, Pichincha, Ecuador.

Fred, R. D. (2003). Conceptos de administracion estrategica (Novena ed.). Mexico: Prentice Hall .

Guillén, M. (2010). Licenciada en Contabilidad y Auditoria. En " Implatación y Aplicación del Proceso Contable en el Almacén "Variedades Patricia" de la parroquia Manu, durante el periodo 01 de Febrero al 30 de Abril del 2009" (pág. 71). Loja.

Hansen Holm. (2013). Manual de Obligaciones Tributarias. En Hansen-Holm, Sección I: Obligaciones tribuatrias Fiscales (Sexta Edición ed., pág. 188). Ecuador.

Hernandez, R., Collado, C., & Pilar, B. (2010). Metodologia de la investigación (Quinta ed.). Perú: Empresa Editorial El Comercio S.A.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010). <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/>.

Intendencia de Estadísticas, Estudios y Normas de la EPS Y SFPS. (2014). Ley Organica de Economía Popular y Solidaria . En D. N. Normas. Ecuador.

Jiménez, W. (2012). Univerrsidad Pedagógica Experimental. En M. e. USA, Como hacer un trabajo de grado por Modalidad de proyecto factible (pág. 165). Venezuela.

Ledesma, R. P. (2007). Principio de derecho tributario y regimen tributario administrativo. Azuay.

Mejía , M. A. (2010). Cencias contables . En Impacto Tributario que genera la aplicacion de procedimientos de verificacion en las PYMES del municipio valera del estado de trujillo. Merida.

Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad. (22 de 06 de 2011). Agendas para la Transformación Productiva Territorial, Provincia de Santa Elena. La Libertad, Santa Elena, Ecuador.

Montero, M. (2011). Tecnología en Contabilidad y Auditoría Informática. En *Tributación II Guía Didáctica*. Quito.

Moreno, J. F. (2014). *Contabilidad Superior*. México: Grupo Editorial Patria.

Moscoso, M. R. (2014). Futuro Contribuyente Bachillerato "Programa de Educación en Cultura Tributaria". En "Programa de Educación en Cultura Tributaria". Quito, Ecuador: Departamento de Servicios Tributarios Dirección Nacional - SRI.

Red de capacitación externa - SRI. (2013). *Mi guía tributaria*. En C. T. SRI, "Personas naturales obligadas a llevar contabilidad" guía especializada (pág. 20). Ecuador, Quito: Sesos Creación Visual.

Revistalíderes.ec. (2013). *Recaudación tributaria en el Ecuador*. Revistalíderes.ec.

Sampieri, R., Collado, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. En J. M. Chacón (Ed.). México: Marcela I. Roca Martínez.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Senplades. (2013). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017*. En P. R. Correa. Quito, Ecuador: (primera edición, 11 000 ejemplares), Juan León Mera No. 130 y Av. Patria, Quito - Ecuador.

Servicio de Rentas Internas. Área de Previsiones y Estadísticas - Planificación Nacional y Control de Gestión. Santa Elena, Santa Elena, Ecuador.

Servicio de Rentas Internas. (08 de 01 de 2014). Artículo 50, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. La Libertad, Santa Elena, Ecuador.

SI – Dirección de Métodos, Análisis e Investigación. (21 de 02 de 2014). SANTA ELENA: *Recaudación Impuestos*. Santa Elena, Santa Elena, Ecuador.

Stephen, R. (2004). *Comportamiento*. México : ISBN 970-26-0423-0.

Vargas, C. M. (2011). *Contabilidad Tributaria* (1a. Ed. ed.). Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.

ANEXOS

ANEXO N° 1: Verificación de las facturas autorizadas por el SRI



VENTA Y RECARGA, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA INCENDIOS

Tecnoseguro
SEGURIDAD INDUSTRIAL

BARZOLA LEÓN JHONNY HOSUE
DIR. BARRIO 28 DE MAYO, AVDA. 16 S/N. Y CALLES 15 Y 16
TELF. 2781-530 CEL. 0984345779
LA LIBERTAD - ECUADOR
E-MAIL: tecnoseguro1978@hotmail.com

R.U.C.: 0916984582001

FACTURA

SERIE
001-001-000001609

AUT. S.R.I.: 1116701086

COTIZA
LIBERTAD DI 23 MES 04 AÑO 2015

Cliente: **COOPERATIVA NUEVA HUANCAYILCA** R.U.C.: **0982280700001**

Dirección: **BARRIO LA LIBERTAD** Teléfono: **2785329**

Cant.	DESCRIPCIÓN	V. Unitario	V. TOTAL
RECARGA			
1	EXTINTOR DE PQS DE 10LBS	10.00	10.00
1	EXTINTOR DE CO2 DE 5LBS	5.00	5.00
1	EXTINTOR DE CO2 DE 10LBS	10.00	10.00
1	MANGUERA DE PQS	7.50	7.50
2	GANCHO PARA EXTINTOR	4.50	9.00



Tecnoseguro

SON: **CUARENTA Y SEIS CON 48/100**

DOLARES

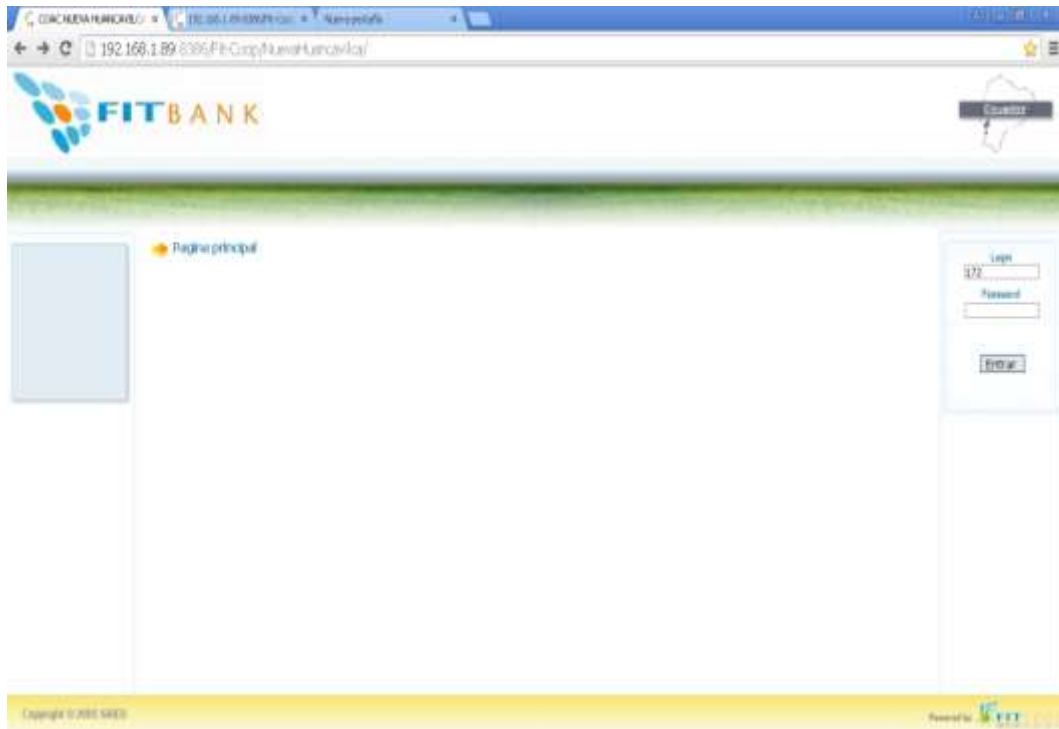
[Signature]
RECIBI CONFORME

SUB-TOTAL	41.50
I.V.A. 0%	
I.V.A. 12%	4.98
VALOR TOTAL	46.48

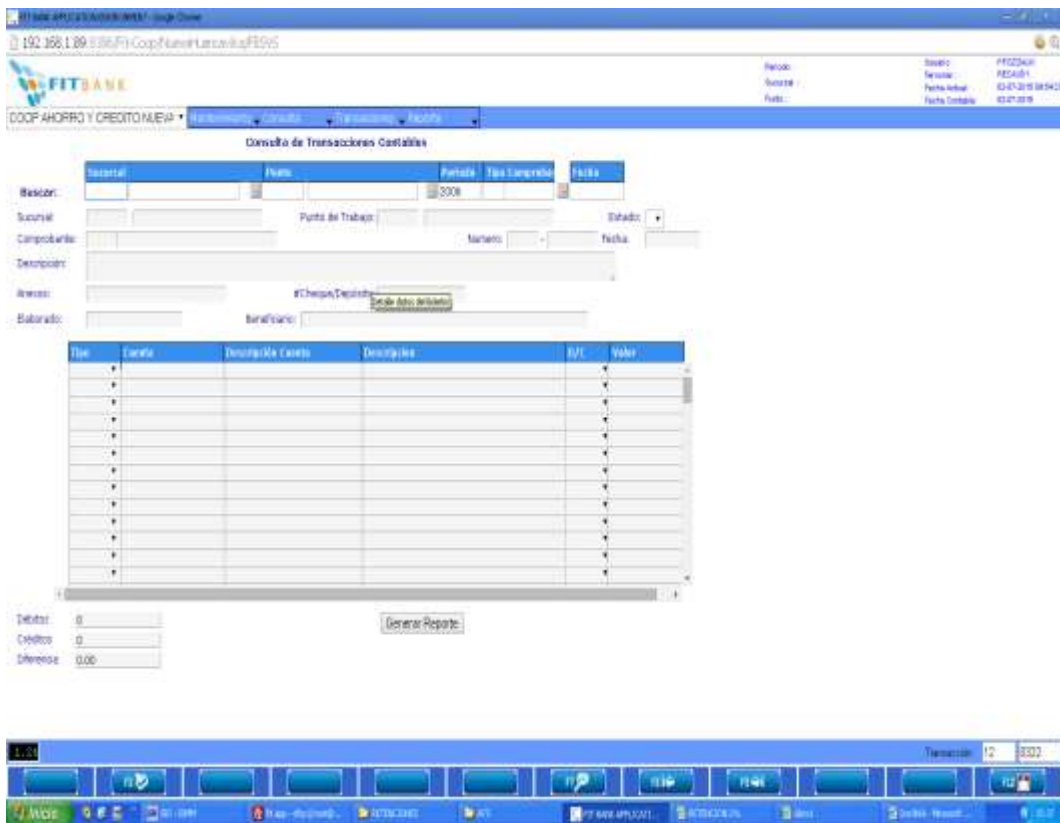
La Cooperativa Nueva Huancayilca - Vía: SAN FRANCISCO - Teléfono: 2781711 - La Libertad - R.U.C.: 09044212501
 Autorización N° 1143 - Fecha de Aut. 07/07/2015 - 10' de Vig. - 1001 R 1706 * 2 Bc 0 x 3
 VÁLIDA PARA SU CONSULTA EN: 07/07/2015

Original: Autodiferencia
Copia 1: Similares
Copia 2: B D I

ANEXO N° 2: Ingreso al Sistema Contable FITBANK



ANEXO N° 3: Ingreso de facturas en el Sistema Contable FITBANK



ANEXO N° 4: Contabilización de facturas en el Sistema Contable

CUENTA	DESCRIPCION	MTO	LIEB:	HABER:	
4503000	GASTO DE VIAJE	USDR		3.00	
4503005	GASTO DE VIAJE	USDR		2.50	
4503010	GASTO DE VIAJE	USDR		3.50	
4503015	GASTO DE VIAJE	USDR		4.00	
4503020	GASTO DE VIAJE	USDR		4.00	
4503025	GASTO DE VIAJE	USDR		3.80	
4503030	GASTO DE VIAJE	USDR		3.50	
4503035	MOVILIZACIONES VARIAS	USDR		2.00	
4503040	MOVILIZACIONES VARIAS	USDR		2.00	
4503045	MOVILIZACIONES VARIAS	USDR		2.00	
4503050	MOVILIZACIONES VARIAS	USDR		2.00	
4503055	ENVIOS DE ENCOMENDAS	USDR		3.85	
4503060	ENVIOS DE ENCOMENDAS	USDR		3.40	
4503065	SUMINISTROS DE OFICINA	USDR		2.50	
4503070	SUMINISTROS DE OFICINA	USDR		2.15	
4503075	SUMINISTROS DE OFICINA	USDR		4.00	
4503080	SUMINISTROS DE OFICINA	USDR		1.50	
4503085	NOTARIALES	USDR		19.80	
4503090	NOTARIALES	USDR		3.14	
2504010	1% RETENCION FUENTE	USDR		0.84	
2504020	8% RETENCION FUENTE	USDR		1.42	
2504030	8% RETENCION FUENTE	USDR		0.27	
2504040	70% RETENCIONES FUENTE IVA	USDR		0.24	
2504050	70% RETENCIONES FUENTE IVA	USDR		1.48	
2504060	30% RETENCIONES FUENTE IVA	USDR		0.13	
2500000	PROFESORES	USDR		25.50	
2500000	PROFESORES	USDR		45.51	
TOTALES:				73.00	73.00

Elaborado	Revisado	Autorizado	Redo Confirma
PROZGAR			DAFAC

ANEXO N° 5: Ingreso al DIMM Formulario y generación de sus reportes

Activo: Registro Anual DIMM Formulario: Herramienta-F3: tabla

Año: Transaccional (Anual) | Año: Transaccional (Anual)

03/2015 - 09/2280700001 - COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA HUACAVILCA

Información de Cuentas por Proveedores

Subsistema	IP	Subsistema	Tipos de Cuentas	Cuentas	Autoservicio	Base IVA (%)	Base IVA (Proveedores)	Base IVA (Cuentas)	Monto IVA
02-Cuentas de Gastos por Incluir	1701010000	02-FACTURA	001-001-000000	1150000000	0.00	114.40	0.00	0.00	13.70
02-Cuentas de Gastos por Incluir	0010000000	02-FACTURA	001-001-000000	1147000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02-Cuentas de Gastos por Incluir	0010000000	02-FACTURA	001-001-000000	1150000000	0.00	130.33	0.00	0.00	242.26
02-Cuentas de Gastos por Incluir	0010000000	02-FACTURA	001-001-000000	1150000000	0.00	361.33	0.00	0.00	91.56
02-Cuentas de Gastos por Incluir	0010000000	02-FACTURA	001-001-000000	1150000000	0.00	554.04	0.00	0.00	61.70
02-Cuentas de Gastos por Incluir	0010000000	02-FACTURA	001-001-000000	1150000000	16.40	0.00	0.00	0.00	0.00
02-Cuentas de Gastos por Incluir	0010000000	02-FACTURA	001-001-000000	1150000000	0.00	463.40	0.00	0.00	50.24
02-Cuentas de Gastos por Incluir	0010000000	02-FACTURA	001-001-000000	1150000000	4.40	0.00	0.00	0.00	0.00
02-Cuentas de Gastos por Incluir	0010000000	02-FACTURA	001-001-000000	1000000000	0.00	19.18	0.00	0.00	2.25
02-Cuentas de Gastos por Incluir	0010000000	02-FACTURA	001-001-000000	1000000000	0.00	15.00	0.00	0.00	2.32
02-Cuentas de Gastos por Incluir	0010000000	02-FACTURA	001-001-000000	11517750	0.00	11.25	0.00	0.00	1.35
02-Cuentas de Gastos por Incluir	0010000000	02-FACTURA	001-001-000000	11517750	0.00	24.30	0.00	0.00	2.91
02-Cuentas de Gastos por Incluir	0010000000	02-FACTURA	001-001-000000	1151000000	0.00	25.00	0.00	0.00	3.00
02-Cuentas de Gastos por Incluir	0010000000	02-FACTURA	001-001-000000	1150000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02-Cuentas de Gastos por Incluir	0010000000	02-FACTURA	001-001-000000	1151100000	3.20	0.00	0.00	0.00	0.00
02-Cuentas de Gastos por Incluir	0010000000	02-FACTURA	001-001-000000	1150000000	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02-Cuentas de Gastos por Incluir	0010000000	02-FACTURA	001-001-000000	1150400000	0.00	120.00	0.00	0.00	14.20

Subtotal: 154 Cuentas

Información de Facturas: Ingresos y Cuentas

Factura	Fecha	Monto	Factura	Fecha	Monto
001-001-000000	03/2015	130.33	001-001-000000	03/2015	130.33
001-001-000000	03/2015	361.33	001-001-000000	03/2015	361.33
001-001-000000	03/2015	554.04	001-001-000000	03/2015	554.04
001-001-000000	03/2015	463.40	001-001-000000	03/2015	463.40
001-001-000000	03/2015	19.18	001-001-000000	03/2015	19.18
001-001-000000	03/2015	15.00	001-001-000000	03/2015	15.00
001-001-000000	03/2015	11.25	001-001-000000	03/2015	11.25
001-001-000000	03/2015	24.30	001-001-000000	03/2015	24.30
001-001-000000	03/2015	25.00	001-001-000000	03/2015	25.00
001-001-000000	03/2015	0.00	001-001-000000	03/2015	0.00
001-001-000000	03/2015	11.11	001-001-000000	03/2015	11.11
001-001-000000	03/2015	12.00	001-001-000000	03/2015	12.00
001-001-000000	03/2015	120.00	001-001-000000	03/2015	120.00

Orden: Fecha | Cuentas | Dependiente | Estado | Recibo | Recibo | Proveedor

90 - DIMM

ANEXO N° 6: Llenado del Impuesto al Valor Agregado Formulario 104

FORMULARIO 104	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	No. FORMULARIO 10408970				
Resolución No. NAC-DGERD0213-20081						
108 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN MES 101 (4) AÑO 102 2015 COORIGINAL - COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA HUANCAYELCA 033 () 104 ()						
208 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO RUC 201 (0952290700001) 202 COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA HUANCAYELCA						
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA						
	Valor Bruto	Valor Neto (Valor Bruto - % ICS)	Impuesto Generado			
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 ()	()	() 424 ()			
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 ()	()	() 422 ()			
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 72,203.82	72,203.82	()			
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 ()	()	()			
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 ()	()	()			
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 ()	()	()			
Exportaciones de bienes	407 ()	()	()			
Exportaciones de servicios	408 ()	()	()			
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 72,203.82	72,203.82	426 ()			
Transferencias no objeto a cuentas de IVA	431 ()	()	()			
Notas de crédito tarifa 0% por compensar períodos mes (informativo)	443 ()	()	()			
Notas de crédito tarifa 12% por compensar períodos mes (informativo)	444 ()	()	() 433 ()			
Ingresos por reembolsos como intermediario (informativo)	434 ()	()	() 454 ()			
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES						
Total Transferencias (no objeto a cuentas de IVA) a crédito este mes	Total Transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total Impuesto generado	Impuesto a pagar del mes anterior	Impuesto a pagar en este mes	Impuesto a pagar en el próximo mes	Total Impuesto a pagar en este mes
400 ()	401 ()	426 ()	433 ()	434 ()	435 ()	436 ()
		111 ()	Total comprobantes de venta emitidos		111 ()	
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA						
	Valor Bruto	Valor Neto (Valor Bruto - % ICS)	Impuesto Generado			
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	500 ()	()	() 508 ()			
Adquisiciones locales de activos fijos gravadas tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 ()	()	() 523 ()			
Otras adquisiciones y pagos gravadas tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	502 22,413.75	22,413.75	2,829.05			
Importaciones de servicios gravadas tarifa 12%	503 ()	()	() 509 ()			
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	504 ()	()	() 524 ()			
Importaciones de activos fijos gravadas tarifa 12%	505 ()	()	() 525 ()			
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0%	506 ()	()	()			
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0%	507 1,751.30	1,751.30	()			
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RUC	508 179.000	179	()			
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509 24,544.17	24,544.17	2,829.05			
Adquisiciones no objeto de IVA	521 1,074.09	1,074.09	()			
Adquisiciones sujeta del pago de IVA	522 ()	()	()			
Notas de crédito tarifa 0% por compensar períodos mes (informativo)	542 ()	()	()			
Notas de crédito tarifa 12% por compensar períodos mes (informativo)	544 ()	()	() 534 ()			
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	523 ()	()	() 533 ()			
Factor de proporcionalidad para crédito tributario						
(411 + 412 + 413 + 416 + 417) / 418	003 ()					
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad a 9 en Contabilidad)	(320 + 321 + 322 + 324 + 326) / 363					
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	111 ()					
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)	119 ()					
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto causado (Si 490 - 504 es mayor que cero)	490 ()					
Crédito tributario aplicable en este período (Si 490 - 504 es menor que cero)	492 ()					
(-) Saldo Por adquisiciones e importaciones (Traslado de campo 613 de la declaración del período anterior)	495 ()					
(-) Saldo Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido debidas	()					
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	497 ()					
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	498 ()					
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes (Por concepto de devoluciones de IVA)	411 ()					
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)	412 ()					
Saldo por IVA devuelto por otros institucionales del sector público imputable al crédito tributario en el mes	413 ()					
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	415 ()					
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido	417 ()					

DETALLE A PAGAR

20% porcentajes de valores de compra (Sin gastos mensuales) y otros pagos de otros (Aplicar para agencias)
 20% porcentajes de valores de compra (Sin gastos mensuales) y otros pagos de otros (Aplicar para agencias)
 20% porcentajes de valores de compra (Sin gastos mensuales) y otros pagos de otros (Aplicar para agencias)

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Retención del 20%
 Retención del 10%
 Retención del 100%
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN

TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Pago previo (Obligatorio)

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

BANCOS Seguros Multa

PAGO DIRECTO EN CASHA ÚNICA DEL SECTOR (Para envíos para Instituciones y Empresas del sector Público sectoriales)

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Carga de Imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

Total impuesto a pagar
 Intereses por mora
 Multa
TOTAL PAGADO

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago

Mediante compensaciones

Mediante notas de crédito

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO
 N/C No. Valor USD
 N/C No. Valor USD
 N/C No. Valor USD
DETALLE DE COMPENSACIONES
 Resolución No. Valor USD
 Resolución No. Valor USD

No. de BUNTO PAGO / REP. LEGAL REP. CONTADOR

FORMA DE PAGO
 BANCO

ANEXO N° 7: Comprobante de pago Impuesto al Valor Agregado

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
 Número de identificación
 CFP(Número de Serie)
 Código Impuesto
 Impuesto
 Tipo de Formulario

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
 Período Fiscal
 Fecha de Declaración
 Fecha de Vencimiento
 Hora de Declaración
 Fecha Máxima de Pago

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar
 Intereses por mora
 Multa
Total

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
 Compensaciones
 Notas de Crédito Cartolares
 Notas de Crédito Desmaterializadas

Le recordamos que el total de US \$ 1,405.20 , debe ser cancelado hasta el 20050215

ANEXO N° 8: Ingreso al Dimm formularios facturas de bienes, servicios y rendimientos financieros grabados con tarifa 0% y 12%

Inicio | Registro | Anexo | DIM Formularios | Herramientas | Ayuda

Anexo Transaccional (Simplificado) | Anexo Transaccional (Simplificado) | Anexo Transaccional (Simplificado) | Anexo Transaccional

03/2015 | 095280/0001 | COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA HUANCAYILLA | Generar PDF

Información de Cargas por Proveedor

Numero	Código	Descripción	Tipo de Cargos	Comp. Pdvta	Autocuenta	Base IVA 0%	Base IVA 12%	Base IVA 0%	Base IVA 12%
01	Costo a gasto para doc.	1763513380	FACTURA	001-001-000001	1763513380	0,00	114,46	0,00	117,70
02	Costo a gasto para doc.	1763513380	FACTURA	001-001-000001	1763513380	34,00	0,00	0,00	34,00
03	Costo a gasto para doc.	1763513380	FACTURA	001-001-000001	1763513380	0,00	1290,20	0,00	1322,59
04	Costo a gasto para doc.	1763513380	FACTURA	001-001-000001	1763513380	0,00	824,20	0,00	847,36
05	Costo a gasto para doc.	1763513380	FACTURA	001-001-000001	1763513380	0,00	848,94	0,00	877,78
06	Costo a gasto para doc.	1763513380	FACTURA	001-001-000001	1763513380	262,43	0,00	0,00	262,43
07	Costo a gasto para doc.	1763513380	FACTURA	001-001-000001	1763513380	0,00	410,48	0,00	422,42
08	Costo a gasto para doc.	1763513380	FACTURA	001-001-000001	1763513380	6,40	0,00	0,00	6,40
09	Costo a gasto para doc.	1763513380	FACTURA	001-001-000001	1763513380	0,00	19,18	0,00	19,18
10	Costo a gasto para doc.	1763513380	FACTURA	001-001-000001	1763513380	0,00	16,00	0,00	16,00
11	Costo a gasto para doc.	1763513380	FACTURA	001-001-000001	1763513380	0,00	11,29	0,00	11,29
12	Costo a gasto para doc.	1763513380	FACTURA	001-001-000001	1763513380	0,00	28,32	0,00	28,32
13	Costo a gasto para doc.	1763513380	FACTURA	001-001-000001	1763513380	0,00	25,00	0,00	25,00
14	Costo a gasto para doc.	1763513380	FACTURA	001-001-000001	1763513380	0,00	0,00	0,00	0,00
15	Costo a gasto para doc.	1763513380	FACTURA	001-001-000001	1763513380	0,00	0,00	0,00	0,00
16	Costo a gasto para doc.	1763513380	FACTURA	001-001-000001	1763513380	12,00	0,00	0,00	12,00
17	Costo a gasto para doc.	1763513380	FACTURA	001-001-000001	1763513380	0,00	132,00	0,00	132,00

Resumen de Cargas por Proveedor

Numero	Código	Descripción	Base Imponible	Valor Retenido	Valor Retenido

Inicio | Registro | Anexo | DIM Formularios | Herramientas | Ayuda

ANEXO N° 9: Anexo Transaccional Simplificado

Inicio | Registro | Anexo | DIM Formularios | Herramientas | Ayuda

Anexo Transaccional (Simplificado) | Anexo Transaccional (Simplificado) | Anexo Transaccional (Simplificado) | Anexo Transaccional

SRI
...Je hace bien al país

SERVICIO DE RETENidas DEDUCTIBLES
ANEXO TRANSACCIONAL
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA HUANCAYILLA
RUC 98028070001
Periodo: 03/2015
Fecha de Generación: 30/07/2015 11:00:28

Catálogo que se informó contiene el código de registro del Anexo Transaccional para el periodo 03/2015, así como el código de carga.

Cat.	Transacción	No. Registros	0% tarifa 0%	0% tarifa 12%	0% No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	194	3934,38	3400,18	0,00	4117,34
TOTAL:			3934,38	3400,18	0,00	4117,34

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION

Cat.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
003	HEREDEROS PROPIETARIOS Y CÍRULA PAGO POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	9	616,02	104,69
004	SERVICIOS PROFESIONALES SUJETO A RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	17	7072,46	1041,81
012	TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	43	2442,32	371,83
020	ROL ARRENDAMIENTO BIENES IMPUEBLES	3	659,63	494,70
999	OTRAS RETENCIONES AJUSTADAS AL 2%	35	1870,48	177,83
TOTAL:			33256,41	1796,76

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA

Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
CORPORA	Retención IVA Bienes	128,90
CORPORA	Retención IVA Servicios	1190,27
CORPORA	Retención IVA 120%	1307,19
TOTAL:		1726,36

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Cat.	Concepto de Rendimiento que generó la Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
003	FOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS A NATURALES Y SOCIEDADES (RIG + PIG)	24	3000,17	77,61
TOTAL:			3000,17	77,61

Inicio | Registro | Anexo | DIM Formularios | Herramientas | Ayuda

ANEXO N° 10: Reporte de los valores de la base imponible gravada de IVA

	Q	R	S	T	U	V
2	11146052396	0	0	180	0	21.60
3	11157552443	0	0	1000	0	120
4	1115559622	0	0	132.11	0	15.853
5	1115061710	0	0	496	0	59.52
7	1115283327	0	0	80	0	9.6
10	1116005398	0	0	190	0	22.8
13	1115754088	0	0	28	0	3.36
25	1114598793	0	0	75	0	9
26	1116344222	0	0	260	0	31.2
27	1116344222	0	0	268.5	0	32.22
28	1115655262	0	0	418.41	0	50.21
32	1116091624	0	0	955.08	0	114.61
33	1116091624	0	0	320	0	38.4
34	1114509307	0	0	127.63	0	15.32
35	1115303991	0	0	408	0	48.96
41	1115687558	0	0	100	0	12
42	1115788998	0	0	150	0	18
44	1202201516434817911511390012864451722	0	0	233.05	0	27.97
44	120220151111909134658710012830364301	0	0	21.82	0	2.62
45	1202201514534418028533070012862928809	0	0	129.9	0	15.59
46	1202201514534418028533070012862928809	0	0	12.6	0	1.51
47	1202201514534418028533070012862928809	0	0	129.9	0	15.59
48	1202201514534418028533070012862928809	0	0	28	0	3.36
49	1202201514534418028533070012862928809	0	0	31.86	0	3.82
50	1202201514534418028533070012862928809	0	0	28	0	3.36
53	1116197042	0	0	190	0	22.8
61	1113540732	0	0	27.25	0	3.27
72	1115728793	0	0	200	0	24
77	1116005398	0	0	410	0	49.2
80	1115283327	0	0	150	0	18
84	1115530991	0	0	25	0	3

ANEXO N° 11: Conciliación de los valores de la base imponible de IVA

CONSOLIDADO BASE IMPONIBLE DE IVA										
Cuenta:		25040560								
Periodo:		02/02/2015	02/07/2015							
Deposito										
Fecha Contable	Comprobante	Concepto	/Cheque Beneficiario	Debito	Credito	Saldo	SRI DVM	Diferencia		
02-04-2015	CMX01-001-0000208	URIVANO CASTILLO FACT 504 PARRILLADA DE DA		0	5,9	-134,11	5,9	0,00		
06-04-2015	CMX01-001-0000214	MONICA ROCA MONSERRATE FACT 1285 CONF		0	38,88	-172,99	38,88	0,00		
10-04-2015	CMX01-001-0000201	JUAN MONTALVO FACTURA 50522		0	2,73	-175,72	2,73	0,00		
10-04-2015	CMX01-001-0000204	JUAN MONTALVO FACT 53479		0	1,8	-177,52	1,8	0,00		
13-04-2015	CMX01-001-0000221	ALCIVAR FACT 50805		0	5,41	-180,93	5,41	0,00		
13-04-2015	CMX01-001-0000218	JHON URIVANO CASTILLO FACT 505 RITA SORIAN		0	2,12	-183,05	2,12	0,00		
15-04-2015	CMX01-001-0000228	LIBRERIA Y PAPELERIA CELESTIAL FACT 1280 CO		0	104,46	-287,51	0	104,46		
16-04-2015	CMX01-001-0000238	PLOTIAR FACT 4969		0	12,1	-295,61	12,1	0,00		
16-04-2015	CMX01-001-0000239	URIVANO CASTILLO JHON OSWALDO FACTURA 5		0	5,27	-304,88	5,27	0,00		
17-04-2015	CMX01-001-0000236	REPORTE DE VIAJE A QUITO FIRMA DE CONVEN		0	13,82	-327,1	13,82	0,00		
17-04-2015	CMX01-001-0000236	REPORTE DE VIAJE A QUITO FIRMA DE CONVEN		0	7,07	-341,18	7,07	0,00		
17-04-2015	CMX01-001-0000236	REPORTE DE VIAJE A QUITO FIRMA DE CONVEN		0	13,5	-354,68	13,5	0,00		
17-04-2015	CMX01-001-0000236	REPORTE DE VIAJE A QUITO FIRMA DE CONVEN		0	7,01	-364,11	7,01	0,00		
23-04-2015	CMX01-001-0000235	JUAN MONTALVO FACT 57972 COMPRA DE SUP		0	2,19	-368,09	2,19	0,00		
23-04-2015	CMX01-001-0000243	SPONDERLUS BORDADOS FACT 8743		0	3,67	-375,14	3,67	0,00		
27-04-2015	CMX01-001-0000256	PLOTIAR FACT 4978		0	13,88	-385,02	13,88	0,00		
28-04-2015	CMX01-001-0000272	COMPUTADORAS FACT 8333		0	1,27	-387,09	1,27	0,00		
					238,88	134,42	104,46			

ANEXO N° 12: Ingreso al Portal del Servicio de Rentas Internas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

OBIGACIONES POR DECLARAR

Fecha de Pago	Estado	Fecha de Declaración	Fecha de Pago
2015-06-30	Declaración pendiente	2015-06-30	2015-06-30
2015-06-30	Declaración pendiente	2015-06-30	2015-06-30
2015-06-30	Declaración pendiente	2015-06-30	2015-06-30
2015-06-30	Declaración pendiente	2015-06-30	2015-06-30
2015-06-30	Declaración pendiente	2015-06-30	2015-06-30
2015-06-30	Declaración pendiente	2015-06-30	2015-06-30

DECLARACIONES

No. de Declaración	Fecha de Declaración	Fecha de Pago	Estado de Pago
00119838232	2015-06-30	2015-06-30	Declaración pendiente
00119838232	2015-06-30	2015-06-30	Declaración pendiente

ANEXO N° 13: Envío y pago de declaración de IV

DECLARACIONES POR INTERNET

Consulta General de Declaración de Impuestos

No. de Declaración	Período Fiscal	Impuesto	Valor a Pagar (Importe IVA)	Fecha de Declaración	Fecha de Vencimiento	Forma de Pago	Estado de Pago (Bancaria)
00119838232	4/2015	Fondos de Pensiones de Ahorro	1495,28	28/06/2015	28/06/2015	Deposito de Débito	NA
00119838232	4/2015	Fondos de Pensiones de Ahorro	1495,28	28/06/2015	28/06/2015	Reduccion de Débito	NO PAGADO DEFINITIVO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago: Comprobante de Débito
 Número de Identificación: 0882288700801
 Código de Seguro de Suma: 881183340732
 Código Impuesto: 2011
 Impuesto: SUJEROSAL
 Tipo de Formulario: 180

RESUMEN DE DATOS

Razón Social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA HUANCAYLA
 Período Fiscal: 4/2015
 Fecha de Declaración: 28/06/2015
 Hora de Declaración: 10:00:32 AM
 Fecha de Vencimiento: 28/06/2015
 Fecha Mínima de Pago: 28/06/2015

VALORES A PAGAR

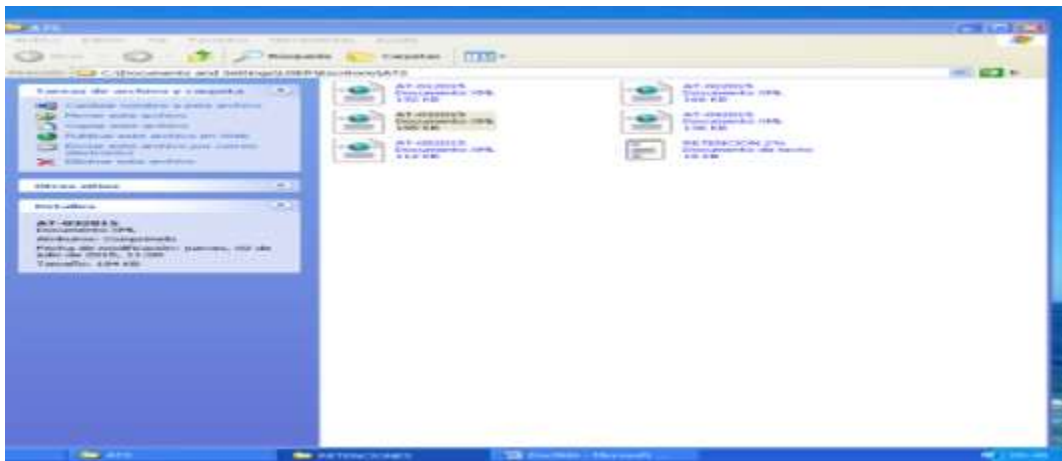
Total Impuesto a Pagar: \$ 1,495.28
 Ingresos por mora: \$ 13.58
 Multa: \$ 0.00
Total: \$ 1,495.28

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque: \$ 1,495.28
 Compensaciones: \$ 0.00
 Notas de Crédito Cambiarias: \$ 0.00
 Notas de Crédito Descontabilizadas: \$ 0.00

No. de Declaración	Fecha de Declaración	Fecha de Vencimiento	Forma de Pago	Estado de Pago (Bancaria)
00119838232	28/06/2015	28/06/2015	Deposito de Débito	NA
00119838232	28/06/2015	28/06/2015	Reduccion de Débito	NO PAGADO DEFINITIVO

ANEXO N° 14: Reporte de archivos para conciliación de Retenciones de IVA



ANEXO N° 15: Reporte de los valores contabilizados en el sistema FIRTBANK de las retenciones de IVA del 30%

COOP AHORRO Y CREDITO NUEVO

Fecha desde: 02-02-2015 Fecha hasta: 02-06-2015 Cuenta: 25040540 Movimiento: Movizado

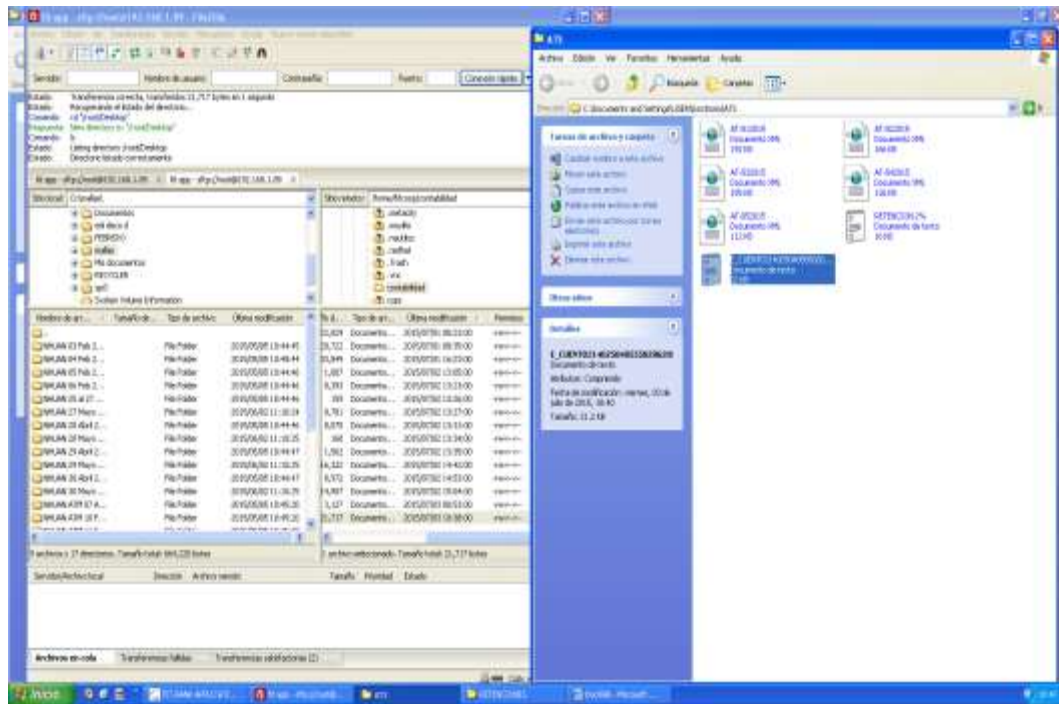
Lista de Valores

30% RETENCIONES FUENTE IVA

FECHA	YRPO	CONCEPTO	DEBITO	Credito	EN DE	EN CR
11-02-2015	CR001-001-00000296	BONO MORTUO FACT 57824 LO RENAO 100 SOBRES 1	0.00	0.00	-49.96	N
13-02-2015	CR001-001-00000297	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	0.00	0.18	-50.24	N
19-02-2015	CR001-001-00000297	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	0.00	2.62	-51.96	N
28-02-2015	CR001-001-00000293	ALCANTAR FACT 48217 COMBINA DE UNA LLANTA DE MOTOC	0.00	3.35	-56.13	N
20-02-2015	CR001-001-00000298	FACTURAS VARIAS UNIDIVA FACT 1137 FARMACIA VIRG	0.00	0.59	-56.72	N
20-02-2015	CR001-001-00000294	FACTURAS VARIAS UNIDIVA FACT 1137 FARMACIA VIRG	0.00	0.20	-56.62	N
23-02-2015	CR001-001-00000299	CHEN LIBRARI FACT 4895 COMBINA DE BATERIA	0.00	9.35	-57.77	N
24-02-2015	CR001-001-00000300	GASTOS VARIOS GUARQUEL 04-06/02/15 DON ESEDO	0.00	4.66	-62.45	N
24-02-2015	CR001-001-00000301	GASTOS VARIOS GUARQUEL 04-06/02/15 DON ESEDO	0.00	1.12	-61.57	N
27-02-2015	CR001-001-00000302	SERTENEG FACT 758-12540-10556	0.00	0.11	-61.68	N
27-02-2015	CR001-001-00000302	SERTENEG FACT 758-12540-10556	0.00	2.35	-66.03	N
29-02-2015	CR001-001-00000308	REPORTE DE FACTURAS VARIAS	0.00	0.97	-67.00	N
29-02-2015	CR001-001-00000309	REPORTE DE USAR A GUARQUEL-PTO LOPEZ SUPER INT	0.00	0.20	-67.32	N
29-02-2015	CR001-001-00000310	REPORTE DE USAR A GUARQUEL-PTO LOPEZ SUPER INT	0.00	0.48	-67.60	N
29-02-2015	CR001-001-00000311	REPORTE DE USAR A GUARQUEL-PTO LOPEZ SUPER INT	0.00	0.25	-67.35	N
29-02-2015	CR001-001-00000312	REPORTE DE USAR A GUARQUEL-PTO LOPEZ SUPER INT	0.00	0.20	-67.65	N
29-02-2015	CR001-001-00000313	REPORTE DE USAR A GUARQUEL-PTO LOPEZ SUPER INT	0.00	9.84	-68.59	N
29-02-2015	CR001-001-00000318	LIEMMO CASTILLO FACT 542-543	0.00	7.52	-76.11	N
29-02-2015	CR001-001-00000318	LIEMMO CASTILLO FACT 542-543	0.00	7.42	-81.53	N
20-02-2015	CR001-001-00000315	GRAFONAC FACT 12421-12429	0.00	2.84	-86.27	N
29-02-2015	CR001-001-00000315	GRAFONAC FACT 12421-12429	0.00	10.23	-86.00	N
29-02-2015	CR001-001-00000317	AJUSTE DE RETENCIONES COMPROBANTE 125	2.84	0.00	-81.76	N
20-02-2015	CR001-001-00000317	AJUSTE DE RETENCIONES COMPROBANTE 125	0.00	18.03	-113.79	N
02-03-2015	CR001-001-00000318	GRAFONAC FACT 12729	0.00	34.13	-146.92	N
03-03-2015	CR001-001-00000321	BONO DE IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL MES DE EN	35.90	0.00	-91.00	N
Totales:			299.92	562.32		

TRANSACCION REALIZADA CORRECTAMENTE

ANEXO N° 16: Convierten los archivos de Fit app a documentos de Excel



ANEXO N° 17: Reportes de facturas con retención de IVA del 30%

	autorizacion	baseNoGrav	baseImponible	baseImpGrav	monTozas	monTozas
1	1703201510400617911511350013721940272	0	0	114.4	0	13.72
2	1114788019	0	64	0	0	0
3	1115855282	0	0	1350.33	0	182.04
4	1115855282	0	0	816.33	0	97.96
5	1115855282	0	0	564.84	0	67.78
6	1115855282	0	262.63	0	0	0
7	1115855282	0	0	418.41	0	50.21
8	1116505526	0	6.4	0	0	0
9	1803201516222512046556310013767475225	0	0	19.1	0	2.29
10	1903201510303012046556310013788172905	0	0	16.8	0	2.02
11	1115177531	0	0	11.29	0	1.35
12	1115177531	0	0	24.02	0	2.88
13	1114810454	0	0	25	0	3
14	1116321992	0	3.5	0	0	0
15	1116314809	0	2.3	0	0	0
16	1115663160	0	12	0	0	0
17	11163442212	0	0	135	0	16.2
18	1116344222	0	0	260	0	31.2
19	1115755743	0	0	1000	0	120
20	1110277775	0	0	892.86	0	107.14
21	1115784169	0	0	72	0	8.64
22	1115784169	0	0	132	0	15.84
23	0603201506583417681525600013436239665	0	0	72.44	0	8.69
24	0603201506163617681525600013435402311	0	0	66.43	0	7.97
25	1115817805	0	0	45.54	0	5.46
26	1116422556	0	0	58.53	0	7.07
27	1115834260	0	968.87	0	0	0
28	1115834260	0	1026.86	0	0	0
29	1115879303	0	0	13.39	0	1.61
30	1110339039	0	0	3.44	0	0.41
31	111202E+12	0	0	67.78	0	8.13

ANEXO N° 18: Conciliación de Retención de IVA 30% entre lo contabilizado y lo declarado en el Dimm Formulario

CONSOLIDADO RETENCION 30%										
Cuenta	25040560									
Periodo	2015/02/02		2015/07/02							
Fecha Contable	Comprobante	Concepto	Deposito /Cheque	Beneficiario	Debito	Credito	Saldo	MIR DIM	Diferencia	
12-02-2015	CM001-001-0000092	JUAN MONTALVO FACT 57634 10 REMAS 100 52			0	0.2	-49.98	0.2	0	2.83
19-02-2015	CM001-001-0000077	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO			0	0.18	-50.16	0.18	0	
7-02-2015	CM001-001-0000077	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO			0	2.82	-52.88	2.82	0	
19-02-2015	CM001-001-0000093	ALCIVAR FACT 49217 COMPRA DE UNA LLANTA			0	3.15	-56.13	3.15	0	
20-02-2015	CM001-001-0000084	FACTURAS VARIAS VALDIVIA FACT 1137-FARM			0	0.59	-56.72	0.59	0	
20-02-2015	CM001-001-0000084	FACTURAS VARIAS VALDIVIA FACT 1137-FARM			0	0.1	-56.82	0.1	0	
23-02-2015	CM001-001-0000100	CHEN LIHJUAN FACT 4985 COMPRA DE BATERIA			0	0.95	-57.77	0.95	0	
24-02-2015	CM001-001-0000101	GASTOS VARIOS GUAYAQUIL 04-09/02/2015 DC			0	4.66	-62.43	4.66	0	
24-02-2015	CM001-001-0000101	GASTOS VARIOS GUAYAQUIL 04-09/02/2015 DC			0	1.12	-63.57	1.12	0	
03-03-2015	CM001-001-0000130	GRAPINAC FACT 12720			0	34.13	-146.92	34.13	0.00	
05-03-2015	CM001-001-0000134	PC MUNDO COMPRA DE CARTUCHO FACT 885			0	3.38	-83.4	3.38	0.00	
05-03-2015	CM001-001-0000136	JUAN MONTALVO FACT 55263-55281			0	4.13	-97.53	4.13	0.00	
06-03-2015	CM001-001-0000133	CARLOS XAVIER LEMA CAIZA 90 GATORADE 34			0	2.41	-99.94	2.41	0.00	
10-03-2015	CM001-001-0000139	LIRIANO CASTILLO JHON FACT 551-548			0	2.54	-102.48	0	2.54	
10-03-2015	CM001-001-0000139	LIRIANO CASTILLO JHON FACT 551-548			0	4.75	-107.23	4.75	0.00	
11-03-2015	CM001-001-0000132	REPORTE DE GASTOS PARA ARREGLO DE LAMP			0	0.53	-107.76	0.53	0.00	
11-03-2015	CM001-001-0000132	REPORTE DE GASTOS PARA ARREGLO DE LAMP			0	0.63	-108.39	0.63	0.00	
13-03-2015	CM001-001-0000135	JUAN MONTALVO FACT 34213-34219			0	3.86	-112.25	3.86	0.00	
13-03-2015	CM001-001-0000135	JUAN MONTALVO FACT 34213-34219			0	5.18	-117.43	5.18	0.00	
16-03-2015	CM001-001-0000129	BABYLANDIA FACT 1748			0	3.12	-119.55	3.12	0.00	
17-03-2015	CM001-001-0000138	COMPU MEGATECH FACT 3453			0	1.65	-121.2	1.65	0.00	
17-03-2015	CM001-001-0000140	REPORTE DE GASTOS VARIOS			0	2.63	-123.83	2.63	0.00	
18-03-2015	CM001-001-0000153	VIAJE A GUAYAQUIL GASTOS DE REFRIGERIO I			0	5.81	-127.64	5.81	0.00	
18-03-2015	CM001-001-0000153	VIAJE A GUAYAQUIL GASTOS DE REFRIGERIO I			0	0.35	-127.99	0.35	0.00	
18-03-2015	CM001-001-0000153	VIAJE A GUAYAQUIL GASTOS DE REFRIGERIO I			0	0.23	-128.22	0.23	0.00	
18-03-2015	CM001-001-0000156	VIAJE A GUAYAQUIL REUNION CON LOS DIRECT			0	13.53	-141.75	13.53	0.00	
18-03-2015	CM001-001-0000156	VIAJE A GUAYAQUIL REUNION CON LOS DIRECT			0	15.55	-157.3	15.55	0.00	
18-03-2015	CM001-001-0000156	VIAJE A GUAYAQUIL REUNION CON LOS DIRECT			0	0.8	-161.48	0.8	0.00	
20-03-2015	CM001-001-0000180	LIRIANO CASTILLO EDISON EDUARDO FACT 494			0	8.28	-169.76	8.28	0.00	
20-03-2015	CM001-001-0000163	PLOTAR FACT 4941			0	0.72	-170.48	0.72	0.00	
23-03-2015	CM001-001-0000163	LIRIANO CASTILLO FACT 556-562 ARREGLO DE			0	5.62	-176.1	5.62	0.00	
25-03-2015	CM001-001-0000163	LIRIANO CASTILLO FACT 556-562 ARREGLO DE			0	3.1	-179.2	3.1	0.00	

ANEXO N° 19: Registro y pago de la declaración en el FORMULARIO 104 debidamente conciliados

FORMULARIO 104
DECLARACION DE RENTA DE PERSONAS FISICA

Resolución No. 444-2008-EE
RUT

01 NOMBRE DEL PAGO: 1011220

02 DISTRICCIÓN DEL SUJETO PASIVO CONTRIBUTIVO: 01

03 NOMBRE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA BANGUAYALIA

04 CATEGORIA: 01 CATEGORIA

05 DISTRICCIÓN DE LA DEUDA PASIVA: 01

06 CATEGORIA: 2011

07 TIPO DE PAGO: 01

08 MONTO A PAGAR: 1.600.00

09 MONTO DE PAGO: 1.600.00

10 MONTO DE PAGO: 1.600.00

11 MONTO DE PAGO: 1.600.00

12 MONTO DE PAGO: 1.600.00

13 MONTO DE PAGO: 1.600.00

14 MONTO DE PAGO: 1.600.00

15 MONTO DE PAGO: 1.600.00

16 MONTO DE PAGO: 1.600.00

17 MONTO DE PAGO: 1.600.00

18 MONTO DE PAGO: 1.600.00

19 MONTO DE PAGO: 1.600.00

20 MONTO DE PAGO: 1.600.00

21 MONTO DE PAGO: 1.600.00

22 MONTO DE PAGO: 1.600.00

23 MONTO DE PAGO: 1.600.00

24 MONTO DE PAGO: 1.600.00

25 MONTO DE PAGO: 1.600.00

26 MONTO DE PAGO: 1.600.00

27 MONTO DE PAGO: 1.600.00

28 MONTO DE PAGO: 1.600.00

29 MONTO DE PAGO: 1.600.00

30 MONTO DE PAGO: 1.600.00

31 MONTO DE PAGO: 1.600.00

32 MONTO DE PAGO: 1.600.00

33 MONTO DE PAGO: 1.600.00

34 MONTO DE PAGO: 1.600.00

35 MONTO DE PAGO: 1.600.00

36 MONTO DE PAGO: 1.600.00

37 MONTO DE PAGO: 1.600.00

38 MONTO DE PAGO: 1.600.00

39 MONTO DE PAGO: 1.600.00

40 MONTO DE PAGO: 1.600.00

41 MONTO DE PAGO: 1.600.00

42 MONTO DE PAGO: 1.600.00

43 MONTO DE PAGO: 1.600.00

44 MONTO DE PAGO: 1.600.00

45 MONTO DE PAGO: 1.600.00

46 MONTO DE PAGO: 1.600.00

47 MONTO DE PAGO: 1.600.00

48 MONTO DE PAGO: 1.600.00

49 MONTO DE PAGO: 1.600.00

50 MONTO DE PAGO: 1.600.00

51 MONTO DE PAGO: 1.600.00

52 MONTO DE PAGO: 1.600.00

53 MONTO DE PAGO: 1.600.00

54 MONTO DE PAGO: 1.600.00

55 MONTO DE PAGO: 1.600.00

56 MONTO DE PAGO: 1.600.00

57 MONTO DE PAGO: 1.600.00

58 MONTO DE PAGO: 1.600.00

59 MONTO DE PAGO: 1.600.00

60 MONTO DE PAGO: 1.600.00

61 MONTO DE PAGO: 1.600.00

62 MONTO DE PAGO: 1.600.00

63 MONTO DE PAGO: 1.600.00

64 MONTO DE PAGO: 1.600.00

65 MONTO DE PAGO: 1.600.00

66 MONTO DE PAGO: 1.600.00

67 MONTO DE PAGO: 1.600.00

68 MONTO DE PAGO: 1.600.00

69 MONTO DE PAGO: 1.600.00

70 MONTO DE PAGO: 1.600.00

71 MONTO DE PAGO: 1.600.00

72 MONTO DE PAGO: 1.600.00

73 MONTO DE PAGO: 1.600.00

74 MONTO DE PAGO: 1.600.00

75 MONTO DE PAGO: 1.600.00

76 MONTO DE PAGO: 1.600.00

77 MONTO DE PAGO: 1.600.00

78 MONTO DE PAGO: 1.600.00

79 MONTO DE PAGO: 1.600.00

80 MONTO DE PAGO: 1.600.00

81 MONTO DE PAGO: 1.600.00

82 MONTO DE PAGO: 1.600.00

83 MONTO DE PAGO: 1.600.00

84 MONTO DE PAGO: 1.600.00

85 MONTO DE PAGO: 1.600.00

86 MONTO DE PAGO: 1.600.00

87 MONTO DE PAGO: 1.600.00

88 MONTO DE PAGO: 1.600.00

89 MONTO DE PAGO: 1.600.00

90 MONTO DE PAGO: 1.600.00

91 MONTO DE PAGO: 1.600.00

92 MONTO DE PAGO: 1.600.00

93 MONTO DE PAGO: 1.600.00

94 MONTO DE PAGO: 1.600.00

95 MONTO DE PAGO: 1.600.00

96 MONTO DE PAGO: 1.600.00

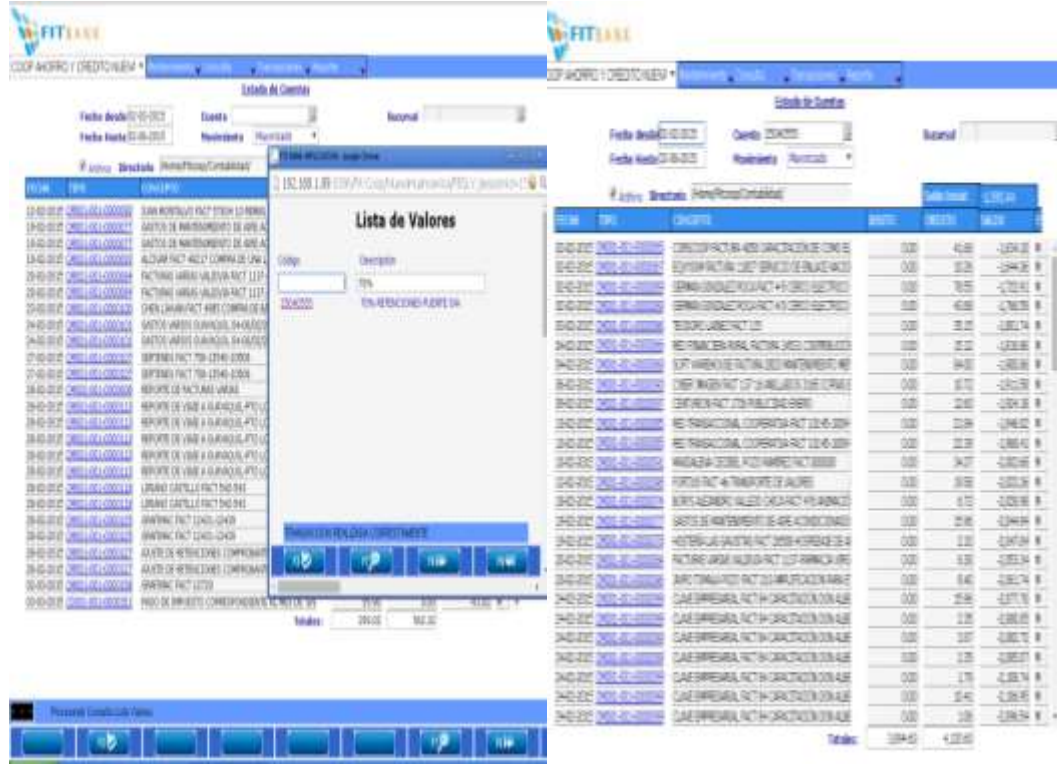
97 MONTO DE PAGO: 1.600.00

98 MONTO DE PAGO: 1.600.00

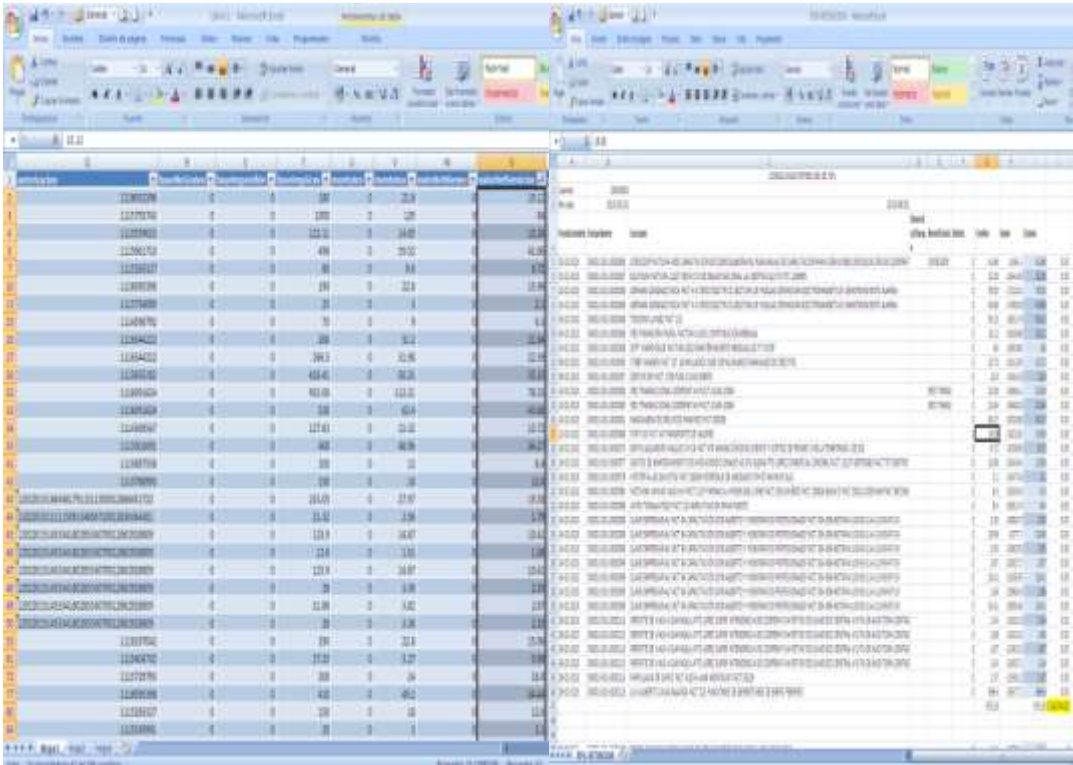
99 MONTO DE PAGO: 1.600.00

100 MONTO DE PAGO: 1.600.00

ANEXO N° 20: Conciliación Retención de IVA 70% entre lo contabilizado y lo declarado en el Dimm Formulario

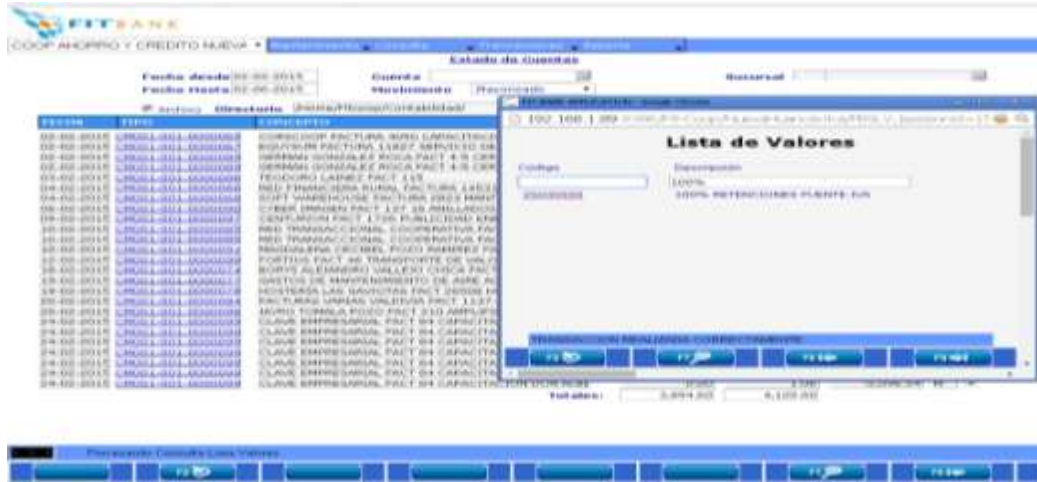


The top left screenshot shows the 'Lista de Cuentas' (List of Accounts) window with a table listing various accounts and their balances. A pop-up window titled 'Lista de Valores' (List of Values) is overlaid, showing a table with columns for 'Codigo' and 'Descripcion'. The table contains one entry: '70%' under 'Codigo' and 'IVA-RETENCION A DRT-DA' under 'Descripcion'. The bottom right screenshot shows a detailed table of transactions, including columns for 'Codigo', 'Descripcion', 'Debe', 'Haber', and 'Saldo'. The table lists numerous transactions, with a total of 3094,5 for 'Debe' and 4,235,65 for 'Haber'.



The spreadsheet table displays a detailed list of transactions. Each row includes a date, account code, and a description, followed by several columns of numerical data representing debits, credits, and balances. The table is organized into multiple sections, likely representing different periods or categories of transactions. The data is presented in a clear, grid-like format for easy review and analysis.

ANEXO N° 21: Conciliación de Retención de IVA 100% entre lo contabilizado y lo declarado en el Dimm Formulario



633

COMPLEJADO RETENCION 20%

02/08/2023

Comprobante	Concepto	Deposito/Cuentahabiente Débito	Credito	Saldo	VR DTM	Diferencia		
02-02-2023	02000000	MURILLO TOALA CHRISTIAN ANDRES FACT 234-234-237-138 POR VIATICOS Y SERVICIOS DE COBRANZAS Y COMI	0	49,26	-2262,31	49,26	0	
02-02-2023	02000000	MURILLO TOALA CHRISTIAN ANDRES FACT 234-234-237-138 POR VIATICOS Y SERVICIOS DE COBRANZAS Y COMI	0	35,87	-2287,98	35,87	0	
02-02-2023	02000000	MURILLO TOALA CHRISTIAN ANDRES FACT 234-234-237-138 POR VIATICOS Y SERVICIOS DE COBRANZAS Y COMI	0	88	-2305,98	88	0	
02-02-2023	02000000	OBRAVENTS FACT 1200 MES DE MARZO	0	230,79	-2306,77	207	123,79	
02-02-2023	02000000	EFUJOJO TRABAJADOR CONTABLE FACT 348 TRABAJADOR DE AUDITORIA EXTERNA PERIODO 2024	0	183,81	-2365,1	183,81	0	
02-02-2023	02000000	REPORTE DE FACTURAS STA ELENA	0	21,42	-2326,06	21,42	0	
02-02-2023	02000000	SENENYVA CICLIA YANCI GOMEZ FACT 415 AUDITORIA INTERNA DE MARZO	0	133,31	-2396,29	133,31	0	
02-02-2023	02000000	SEMINARIO DE TALLER TRIMESTRAL SIAG VISITA A LA UAF VISITA AL BCO CENTRAL VIAJE A PTO LOPEZ PARA RE	0	7,5	-2367,79	7,5	0	
02-02-2023	02000000	SEMINARIO DE TALLER TRIMESTRAL SIAG VISITA A LA UAF VISITA AL BCO CENTRAL VIAJE A PTO LOPEZ PARA RE	0	7,5	-1575,29	7,5	0	
				1867,8	-12346,6	123,79		
02-02-2023	02000000	OBRAVENTS FACT 1200 ARRIBANDO DEL MES DE ABRIL	0	230,79	-1336,08	230,79	0	
02-02-2023	02000000	MURILLO TOALA CHRISTIAN ANDRES FACT 234 SERVICIOS DE COBRANZAS MENSUALES MES DE ABRIL	0	48	-236,28	48	0	
				278,79	-278,79	0		
02-02-2023	02000000	OBRAVENTS FACT 1200 POR ARRENDAMIENTO DEL MES DE MAYO	0	230,79	-437,01	230,79	0	
02-02-2023	02000000	CEKA PATRICIA ALMEIDA ARGUELLO FACT 112 ASISTENCIA TECNICA PARA LA ADMINISTRACION DE TALENTO	0	890	-1007,07	890	0	
02-02-2023	02000000	MURILLO TOALA CHRISTIAN ANDRES FACT 393 GESTION COBRANZAS Y CASO NATALY	0	98	-1300,07	98	0	
				978,79	-978,79	0		
Fecha:	20090308							
Periodo:	2015/01/02							
Fecha anterior	Comprobante	Concepto	Deposito/Cuentahabiente Débito	Credito	Saldo	VR DTM	Diferencia	
05-02-2023	CMR01-001-00000007	OBRAVENTS FACT 3078 ARRENDAMIENTO		0	290,77	-736,21	-230,77	0
30-02-2023	CMR01-001-00000101	CODIFICACION RETENIR FACT 152 MES DE ARRENDAMIENTO		0	1202,81	-1033,81	1202,81	0
30-02-2023	CMR01-001-00000099	CAJAS EMPRESARIAL FACT 34 CAPACITACION DON ALBERTO Y HOYDANDEL PROFESIONALES FACT 894-305-107484		0	7,3	-2346,31	7,3	0
14-02-2023	CMR01-001-00000009	CAJAS EMPRESARIAL FACT 34 CAPACITACION DON ALBERTO Y HOYDANDEL PROFESIONALES FACT 894-305-107484		0	4,77	-2341,54	4,77	0
07-02-2023	CMR01-001-00000103	FACTURAS DE NOTERIA FACT 7993-7993-2213 PARA IDENTIFICACION DE CONTRATO DE PRUEBA COMERCIAL		0	18,1	-1079,3	18,1	0
27-02-2023	CMR01-001-00000103	FACTURAS DE NOTERIA FACT 7993-7993-2213 PARA IDENTIFICACION DE CONTRATO DE PRUEBA COMERCIAL		0	18,1	-1061,4	18,1	0
27-02-2023	CMR01-001-00000103	FACTURAS DE NOTERIA FACT 7993-7993-2213 PARA IDENTIFICACION DE CONTRATO DE PRUEBA COMERCIAL		0	18,1	-997,6	18,1	0
27-02-2023	CMR01-001-00000108	CHRISTIAN MURILLO TOALA FACT IN 75 ARRENDAMIENTO DE LA COBRANZAS		0	48	-2349,4	48	0
27-02-2023	CMR01-001-00000108	SENENYVA CICLIA YANCI GOMEZ FACT 415		0	133,31	-2259,93	133,31	0
28-02-2023	CMR01-001-00000008	REPORTE DE FACTURAS VARIAS		0	21,42	-2300,31	21,42	0
28-02-2023	CMR01-001-00000008	REPORTE DE FACTURAS VARIAS		0	21,42	-2311,79	21,42	0
31-03-2023	CMR01-001-00000128	COOPERACION RETHYAN E A FACT 234 ARRIBANDO DE PERSONAL		0	493,96	-1222,81	493,96	0
31-03-2023	CMR01-001-00000130	MURILLO TOALA CHRISTIAN ANDRES FACT 234-234-237-138 POR VIATICOS Y SERVICIOS DE COBRANZAS Y COMISION		0	49,26	-1281,31	49,26	0
31-03-2023	CMR01-001-00000130	MURILLO TOALA CHRISTIAN ANDRES FACT 234-234-237-138 POR VIATICOS Y SERVICIOS DE COBRANZAS Y COMISION		0	35,87	-1287,98	35,87	0
31-03-2023	CMR01-001-00000130	MURILLO TOALA CHRISTIAN ANDRES FACT 234-234-237-138 POR VIATICOS Y SERVICIOS DE COBRANZAS Y COMISION		0	88	-1295,98	88	0
31-03-2023	CMR01-001-00000148	OBRAVENTS FACT 2000 MES DE MARZO		0	230,79	-1266,77	230,79	0,02
31-03-2023	CMR01-001-00000179	EFUJOJO TRABAJADOR CONTABLE FACT 348 TRABAJADOR DE AUDITORIA EXTERNA PERIODO 2024		0	183,81	-1300,1	183,81	0
27-03-2023	CMR01-001-00000101	REPORTE DE FACTURAS STA ELENA		0	21,42	-1326,96	21,42	0
27-03-2023	CMR01-001-00000104	SENENYVA CICLIA YANCI GOMEZ FACT 415 AUDITORIA INTERNA DE MARZO		0	133,31	-1386,29	133,31	0
31-03-2023	CMR01-001-00000191	SEMINARIO DE TALLER TRIMESTRAL SIAG VISITA A LA UAF VISITA AL BCO CENTRAL VIAJE A PTO LOPEZ PARA REVISIO		0	7,5	-1267,79	7,5	0
31-03-2023	CMR01-001-00000191	SEMINARIO DE TALLER TRIMESTRAL SIAG VISITA A LA UAF VISITA AL BCO CENTRAL VIAJE A PTO LOPEZ PARA REVISIO		0	7,5	-1278,29	7,5	0
					1867,8	-1867,8	0,02	

ANEXO N° 22: TABLA de Retenciones de IVA

RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

AGENTE DE RETENCIÓN (Comprador; el que realiza el pago)	RETENIDO: El que vende o transfiere bienes, o presta servicios.							
	ENTIDADES Y ORGANISMO DEL SECTOR PÚBLICO	CONTRIBUYENTE ESPECIAL	SOCIEDADES	PERSONAL NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD			
					EMITE FACTURA O NOTA DE VENTA	SE EMITE LIQUIDACIÓN DE COMPRAS DE BIENES O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (INCLUYE PAGOS POR ARRENDAMIENTO AL EXTERIOR)	SERVICIOS PROFESIONALES	POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS
ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE	BIENES 30%	BIENES 30%	BIENES 30%	BIENES 100%	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE
	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%
SOCIEDAD Y PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE	BIENES 30%	BIENES 100%	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE
	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%
EXPORTADORES (UNICAMENTE EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE EXPORTEN, O EN LA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS PARA LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN EXPORTADO)	BIENES y SERVICIOS (EMISIÓN DE COMPROBANTE DE RETENCIÓN 0%) CON CARÁCTER DE INFORMATIVO	BIENES 100%	BIENES 100%	BIENES 100%	BIENES 100%	BIENES 100%	BIENES 100%	-----
		SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	
CONTRIBUYENTES ESPECIALES	BIENES NO RETIENE	BIENES 10%	BIENES 30%	BIENES 30%	BIENES 30%	BIENES 100%	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE
	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS 20%	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%

ANEXO N° 23: Retención en Fuente del Impuesto a Renta 1% Conciliación entre lo contabilizado y lo declarado en el Dimm Formulario

The screenshot shows the FITBANK web interface. At the top, there's a navigation bar with 'Inicio', 'Consultas', 'Transacciones', and 'Reportes'. Below it, the 'Estado de Cuentas' (Account Statement) section is visible, showing filters for 'Fecha desde' (02-08-2015) and 'Fecha Hasta' (02-06-2015). A table of transactions is displayed with columns for 'FECHA', 'TIPO', and 'CONCEPTO'. An inset window titled 'Lista de Valores' is open, showing a list of values with columns for 'Código' and 'Descripción'. The list includes items like '1% RETENCION FUENTE', '100% RETENCION EN LA FUENTE', and '100% RETENCIONES FUENTE IVA'. At the bottom of the inset, there's a 'TRANSACCION REALIZADA CORRECTAMENTE' message and a 'Totales' section with values 3,894.60 and 4,120.60.

FECHA	TIPO	CONCEPTO
02-02-2015	CM001-001-0000095	CORS COOP FACTURA 4050 CAPACITACION
02-02-2015	CM001-001-0000096	EQUYSUM FACTURA 11827 SERVICIO DE
02-02-2015	CM001-001-0000099	GERMAN GONZALEZ ROCA FACT 4-5 CER
02-02-2015	CM001-001-0000099	GERMAN GONZALEZ ROCA FACT 4-5 CER
03-02-2015	CM001-001-0000096	TEODORO LAINEZ FACT 115
04-02-2015	CM001-001-0000096	RED FINANCIERA RURAL FACTURA 14531
04-02-2015	CM001-001-0000096	SOFT WAREHOUSE FACTURA 2823 MMNT
06-02-2015	CM001-001-0000090	CYBER IMAGEN FACT 137 16 ANILLADOS
09-02-2015	CM001-001-0000097	CENTURION FACT 1726 PUBLICIDAD EN
10-02-2015	CM001-001-0000096	RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA FAC
10-02-2015	CM001-001-0000096	RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA FAC
10-02-2015	CM001-001-0000091	MAGDALENA CECIBEL POZO RAMIREZ FA
12-02-2015	CM001-001-0000098	FORTIUS FACT 46 TRANSPORTE DE VULO
18-02-2015	CM001-001-0000074	BORYS ALEXANDRO VALLEJO CHICA FACT
19-02-2015	CM001-001-0000077	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE AIRE AC
19-02-2015	CM001-001-0000079	HOSTERIA LAS GAVIOTAS FACT 26508 H
20-02-2015	CM001-001-0000094	FACTURAS VARIAS VALDIVIA FACT 1137
20-02-2015	CM001-001-0000090	MAYRO TOMALA POZO FACT 210 AMPLIFI
24-02-2015	CM001-001-0000099	CLAVE EMPRESARIAL_FACT 84 CAPACITA
24-02-2015	CM001-001-0000099	CLAVE EMPRESARIAL_FACT 84 CAPACITA
24-02-2015	CM001-001-0000099	CLAVE EMPRESARIAL_FACT 84 CAPACITA
24-02-2015	CM001-001-0000099	CLAVE EMPRESARIAL_FACT 84 CAPACITA
24-02-2015	CM001-001-0000099	CLAVE EMPRESARIAL_FACT 84 CAPACITA
24-02-2015	CM001-001-0000099	CLAVE EMPRESARIAL_FACT 84 CAPACITA
24-02-2015	CM001-001-0000099	CLAVE EMPRESARIAL_FACT 84 CAPACITA
24-02-2015	CM001-001-0000099	CLAVE EMPRESARIAL_FACT 84 CAPACITA

This screenshot shows a progress window titled 'Procesando Consulta Lista Valores'. It contains a progress bar and several buttons, including 'F2', 'F7', and 'F8', indicating the processing status of the data query.

The screenshot shows an Excel spreadsheet with a grid of data. The columns include 'Código', 'Descripción', and 'Valor'. The data rows list various codes and their corresponding descriptions and values, such as '25040510 1% RETENCION FUENTE' with a value of 10.41. The spreadsheet is used for reconciling the data from the FITBANK application.

Código	Descripción	Valor
25040510	1% RETENCION FUENTE	10.41
25040575	100% RETENCION EN LA FUENTE	3884.60
25040580	100% RETENCIONES FUENTE IVA	4120.60
25040588	12% IVA POR PAGAR	
48100500	15% PARTICIPACIÓN A EMPLEADOS	
48100600	15% PARTICIPACION EMPLEADOS	

19 RETENCION - Microsoft Excel

Inicio Inserto Diseño de página Referencias Datos Referencias Herramientas de desarrollo

Consolidado CONSTATAción RETENCION EN

Concepto	2015/2016		SALDOS CONTABILIZADOS		SOLIM	DIFERENCIA
	Deposito/Ch/Beneficiario	Debito	Credito	Saldo		
63 SEGUROS DEL FONDO FACT 70341 NUMERO DE PERSONAS ASGURADAS			0	0,99	-92,03	0,2
64 JUAN MONTALVO FACT 34213-14213			0	1,44	-84,23	
65 JUAN MONTALVO FACT 34213-14213			0	1,07	-93,29	1,08
66 REPORTE DE GASTOS CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUNIO DE TRABAJO MRL ENCOMENDAS SUMINISTROS Y OTROS GA			0	0,15	-84,68	0,15
67 REPORTE DE GASTOS CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUNIO DE TRABAJO MRL ENCOMENDAS SUMINISTROS Y OTROS GA			0	0,76	-80,44	
68 BARRIANDA FACT 1248			0	0,59	-86,03	0,58
69 COMPUTO MEGATECH FACT 3453			0	0,48	-86,49	0,48
70 REPORTE DE GASTOS VARIOS			0	0,73	-87,22	
71 VIAJE A GUAYAQUIL GASTOS DE REFINQUERIO PERSONAL DE LA COOPERATIVA			0	1,06	-86,18	
72 VIAJE A GUAYAQUIL GASTOS DE REFINQUERIO PERSONAL DE LA COOPERATIVA			0	0,8	-88,08	0,8
73 VIAJE A GUAYAQUIL GASTOS DE REFINQUERIO PERSONAL DE LA COOPERATIVA			0	0,1	-88,98	0,1
74 VIAJE A GUAYAQUIL GASTOS DE REFINQUERIO PERSONAL DE LA COOPERATIVA			0	0,06	-89,04	
75 VIAJE A GUAYAQUIL REUNION CON LOS DIRECTIVOS Y LA SEPS VIAJE A PTO LOPEZ-SPUAPA REVISAR EL JUICIO -Y PRESENTAR OFIC			0	1,4	-100,44	1,40
76 VIAJE A GUAYAQUIL REUNION CON LOS DIRECTIVOS Y LA SEPS VIAJE A PTO LOPEZ-SPUAPA REVISAR EL JUICIO -Y PRESENTAR OFIC			0	1,48	-101,90	1,48
77 VIAJE A GUAYAQUIL REUNION CON LOS DIRECTIVOS Y LA SEPS VIAJE A PTO LOPEZ-SPUAPA REVISAR EL JUICIO -Y PRESENTAR OFIC			0	0,22	-109,66	
78 VIAJE A GUAYAQUIL REUNION CON LOS DIRECTIVOS Y LA SEPS VIAJE A PTO LOPEZ-SPUAPA REVISAR EL JUICIO -Y PRESENTAR OFIC			0	0,54	-109,48	0,54
79 LIRIANO CASTILLO EDISON EDUARDO FACT 4842			0	0,3	-111,98	0,3
80 PLUTAR FACT 4842			0	0,2	-112,18	
81 LIRIANO CASTILLO FACT 538-562 ARRESLO DE MOTOS			0	1,58	-113,74	1,58
82 LIRIANO CASTILLO FACT 538-562 ARRESLO DE MOTOS			0	0,86	-114,8	0,86
83 FACTURAS VARIAS FACT 545-40-41-30446-544-547			0	0,53	-115,13	0,53
84 JUAN MONTALVO FACT 55122 EL RIVCON ZARUMENYO FACT 3040			0	0,6	-115,79	0,6
85 JUAN MONTALVO FACT 57868			0	0,64	-116,17	0,64
86 INSTALACION DE AIRE EN CALIBRO FACT 1070-1380-120027			0	0,05	-116,43	0,05
87 INSTALACION DE AIRE EN CALIBRO FACT 1070-1380-120027			0	0,27	-116,69	0,27
88 VALLEJO BORYS ALEJANDRO FACT 478 PUBLICIDAD DE LA COOPERATIVA			0	1,9	-118,19	1,9

ANEXO N° 24: Ingreso al portal para la subida del formulario 103 (Retención en Fuente del Impuesto)

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Numero: 09620030061
 Renta Social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA HOANICALLA

SERVICIOS EN LINEA

Inicio
 Fuentes
 Administrar Fuentes
 NOTIFICACIONES ELECTRONICAS
 DECLARACIONES
 INFORMES DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
 Consultas Publicas
 General

El Servicio de Rentas Internas le da la más cordial bienvenida a Servicio en Línea, donde usted podrá acceder a todos los servicios de consultas, descargas y envío de información a través del Internet.

Le recomendamos leer la guía de usuario para que se familiarice con esta aplicación.

Obligaciones por Cumplir
 Usted tiene 6 obligaciones por cumplir.

Detalle Obligación	Fecha Vencimiento	Estado
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA - JUNIO 2015	28/07/2015	Vence en 15 días 13 horas
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE - JUNIO 2015	28/07/2015	Vence en 15 días 13 horas

Notificaciones
 Usted tiene 7 mensajes sin leer.

Numero	Notificación	Descripción	Detalle	Eliminar
0-10/07/2015	+	Declaración de Impuestos por Internet - Nuevo Declaración Recaptada	Visualizar	Eliminar
0-25/06/2015	+	Declaración de Impuestos por Internet - Nuevo Declaración Recaptada	Visualizar	Eliminar

ANEXO N° 25: Conciliación del 2% Rendimientos Financieros entre lo contabilizado y lo declarado en el Dimm Formulario

The image displays a financial software interface with two main windows. The top window, titled 'Lista de Valores', shows a list of financial instruments with columns for 'Cuenta', 'Periodo', 'Concepto', 'Deposito / Cheque', 'Beneficiario', 'Debito', 'Creditos', 'Saldo', 'SIS DIMM', 'DIFERENCIA', and 'AJUSTE'. The bottom window shows a detailed view of the same data, with a table containing the following columns: 'Cuenta', 'Periodo', 'Concepto', 'Deposito / Cheque', 'Beneficiario', 'Debito', 'Creditos', 'Saldo', 'SIS DIMM', 'DIFERENCIA', and 'AJUSTE'. The table contains multiple rows of data, with some cells highlighted in yellow.

Cuenta	Periodo	Concepto	Deposito / Cheque	Beneficiario	Debito	Creditos	Saldo	SIS DIMM	DIFERENCIA	AJUSTE
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000104	Cancelacion deposito a plazo fijo		0	1,34	-91,1	1,34	0	
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000089	Cancelacion deposito a plazo fijo		0	8,52	-81,02	8,52	0	
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000127	Cancelacion deposito a plazo fijo		0	8,34	-80,79	8,34	0	
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000202	Pago batch interes depositos a plazo fijo		0	0,11	-8,21	0,21	0	
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000076	Pago batch interes depositos a plazo fijo		0	0,07	-61,37	0,07	0	0,14
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000162	Pago batch interes depositos a plazo fijo		0	0,04	-81,39	0,04	0	0,02
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000120	Cancelacion deposito a plazo fijo		0	7,12	-81,21	7,12	0	
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000146	Pago batch interes depositos a plazo fijo		0	0,11	-109,32	0,21	0	
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000136	Cancelacion deposito a plazo fijo		0	0,02	-109,75	0,02	0	
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000216	Pago batch interes depositos a plazo fijo		0	0,29	-110,02	0,29	0	
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000109	Pago batch interes depositos a plazo fijo		0	0,08	-105,31	0,29	0	
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000093	Cancelacion deposito a plazo fijo		0	0,29	-113,0	0,29	0	
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000182	Pago batch interes depositos a plazo fijo		0	0,13	-111,71	0,13	0	
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000108	Cancelacion deposito a plazo fijo		0	0,19	-122,48	0,19	0	
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000109	Pago batch interes depositos a plazo fijo		0	0,12	-123,89	0,12	0	
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000088	Cancelacion deposito a plazo fijo		0	0,10	-123,89	0,10	0	
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000183	Pago batch interes depositos a plazo fijo		0	0,08	-124,81	0,08	0	0,14
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000119	Cancelacion deposito a plazo fijo		0	0,08	-125,84	0,08	0	0,20
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000118	Pago batch interes depositos a plazo fijo		0	0,10	-127,19	0,10	0	
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000204	Pago batch interes depositos a plazo fijo		0	0,10	-128,4	0,10	0	
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000079	Cancelacion deposito a plazo fijo		0	0,10	-129,50	0,10	0	
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000201	Pago batch interes depositos a plazo fijo		0	0,09	-129,31	0,09	0	0,14
09-02-2013	09/02/2013	09001-001-0000211	Pago batch interes depositos a plazo fijo		0	0,12	-128,44	0,12	0	0,20
					36,48		36,48			

ANEXO N° 26: Llenado del FORMULARIO 103

SRI		DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA		No. 1004108118		
FORMULARIO 103 RENOVACIÓN N° NAC-02893215-0000114						
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN						
101	102	103	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE		
4	4	2015				
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)						
201	202		203			
NAC DEL SUJETO PASIVO		RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				
0001200700001		COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA MANABUENSE				
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA						
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES						
		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO		
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESIGNADA		301	+	20,820.00	0	
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	400	40	
	PROFESIÓN EL INTELLECTO	304	+	6,631.3	330.5	
	PROFESIÓN MANO DE OBRAS	307	+	0	0	
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENDIMIENTO	308	+	0	0	
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	470	4.7	
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0	0	
	A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)	311	+	0	0	
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CONFITAL	312	+	7,580.83	75.80		
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES		314	+	0	0	
ARRENDAMIENTO	INRENTAL	315	+	0	0	
	BIENES IMPALIABLES	316	+	1,523.00	152.30	
SEGUROS Y REASEGUROS (PREMIAS Y COTIZONES)		317	+	103.25	1.03	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		318	+	5,146.80	102.94	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTIDADES ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA		319	+	0	0	
ANTICIPA DIVIDENDOS		320	+	0	0	
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE CORRESPONDAN AL IMPTE. A LA RENTA ÚNICO ESTABLECIDO EN EL ART. 27 DE LA LRI		326	+	0	0	
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES RESIDENTES		327	+	0	0	
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES RESIDENTES		328	+	0	0	
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS RESIDENTES		329	+	0	0	
DIVIDENDOS GRABADOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES SIN DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA II)		330	+	0	0	
DIVIDENDOS EXENTOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES CON DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA II)		331	+	0	0	
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	0	0	
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA		333	+	0	0	
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS NO COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA		334	+	0	0	
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		335	+	0	0	
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	336	+	0	0	
	A DISTRIBUIDORES	337	+	0	0	
COMPRAS LOCALES DE BANANO A PRODUCTOR		No. Cajas facturadas	510	338	+	0
LIQUIDACIÓN IMPUESTO ÚNICO A LA VENTA LOCAL DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA		No. Cajas facturadas	520	339	+	0
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 1		No. Cajas facturadas	530	340	+	0
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 2		No. Cajas facturadas	540	341	+	0
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO PRODUCCION RIA TERCEROS		No. Cajas facturadas	550	342	+	0
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	343	+	0	0	
	APLICABLES EL 2%	344	+	4,404.13	88.08	
	APLICABLES EL 9%	345	+	0	0	
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	346	+	0	0	
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS		348	+	47,558.5	300	

POR PAGOS A NO RESIDENTES											
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACION	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES	402	+	0	451	+	0				
	INTERESES DE CRÉDITOS	403	+	0	451	+	0				
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	404	+	0	454	+	0				
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	405	+	0							
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	406	+	0	456	+	0				
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FISCOS/PERSONAS	407	+	0	457	+	0				
	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	408	+	0	458	+	0				
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	409	+	0	459	+	0				
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS	410	+	0	460	+	0				
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	411	+	0	461	+	0				
	OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	412	+	0							
EN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACION	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES	413	+	0	463	+	0				
	INTERESES DE CRÉDITOS	414	+	0	464	+	0				
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	415	+	0	465	+	0				
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	416	+	0							
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	417	+	0	467	+	0				
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FISCOS/PERSONAS	418	+	0	468	+	0				
	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	419	+	0	469	+	0				
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	420	+	0	470	+	0				
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS	421	+	0	471	+	0				
	INTERESES	424	+	0	474	+	0				
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	425	+	0	475	+	0				
EN PARALELO FISCAL O REGIMEN FISCAL PREFERENTES	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	426	+	0	476	+	0				
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	427	+	0	477	+	0				
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FISCOS/PERSONAS	428	+	0	478	+	0				
	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	429	+	0	479	+	0				
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	430	+	0	480	+	0				
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS	431	+	0	481	+	0				
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	432	+	0	482	+	0				
	OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	433	+	0							
	SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR	497	+	0	498	+	0				
	TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA CAMPOS 309+406 498 + 998.13										
	PAGO PREVIO (Informativo) 992 0										
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutas)											
INTERÉS	IMP	USD	0	IMPUESTO	IMP	USD	0	PLATA	IMP	USD	0
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Use Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas) 992 USD 0											
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Según de imputación al pago en declaraciones sustitutas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 497-898 992 + 998.13											
INTERÉS POR NOMA 992 + 0											
PLATA 994 + 0											
TOTAL PAGADO 996 = 998.13											
PRESANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO 996 USD 998.13											
PRESANTE NOTAS DE CRÉDITO 997 USD 0											
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES								DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS			
998	N/C No.	999	N/C No.	999	N/C No.	999	N/C No.	999	USD	0	
999	USD	999	USD	999	USD	999	USD	999	USD	0	
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.T.1.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	092313926	199	N/C No.	092313926	199	N/C No.	092313926	199	N/C No.	

Fecha Recaudación: 28/05/2015
Número Serial: 991093196103

ANEXO N° 27: Conciliación del 2% entre lo contabilizado y lo declarado en el Dimm Formulario.

CONSOLIDADO CONTASTACIONES RETENCION 2%									
EDOOPERATIVA NUEVA MURANGAVICA									
Cuenta	25040525			2013/07/02					
Periodo	2013/02/01	Concepto	Deposito/Cheque	Beneficiario	Debito	Credito	Saldo	SR DIM	DIFFERENCIA
03-02-2013	CM001-001-0000120	TELCONET FACT 1885-1882	0		0	2,01	-405,35	2,01	0
03-02-2013	CM001-001-0000120	TELCONET FACT 1885-1882	0		0	5,41	-458,97	5,41	0
03-02-2013	CM001-001-0000087	EDUPLAN FACTURA 13377 SERVICIO DE ENLACE NACION	0		0	2,84	-421,13	2,84	0
03-02-2013	CM001-001-0000089	GERRAN GONZALEZ KOCA FACT 4-8 CERCO ELECTRICO I	0		0	16,7	-320,03	16,7	0
03-02-2013	CM001-001-0000089	GERRAN GONZALEZ KOCA FACT 4-8 CERCO ELECTRICO I	0		0	10,4	-450,43	10,4	0
04-02-2013	CM001-001-0000048	SOT WAREHOUSE FACTURA 2823 MANTENIMIENTO MEN	0		0	20	-460,51	20	0
04-02-2013	CM001-001-0000080	CYBER RAMEN FACT 137 24 ANILADOS 5165 COPIAS BLU	0		0	2,55	-463,06	2,55	0
10-02-2013	CM001-001-0000085	RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA FACT 10145-10094	0	RED TRANSACC	0	5,33	-468,39	5,33	0
10-02-2013	CM001-001-0000085	RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA FACT 10145-10094	0	RED TRANSACC	0	5,2	-473,59	5,2	0
12-02-2013	CM001-001-0000096	FORTUS FACT AS TRANSPORTE DE VALORES	0		0	4,06	-478,25	4,06	0
18-02-2013	CM001-001-0000054	BORIS ALEJANDRO VILLEGAS CHCA FACT 476 AMAMACION	0		0	1,4	-476,84	1,4	0
19-02-2013	CM001-001-0000077	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	0		0	3,8	-480,65	3,8	0
19-02-2013	CM001-001-0000078	HISTERIA LAS GAVOTAS FACT 28308 HOSPITAL DE ABI	0		0	0,1	-484,15	0,1	0
19-02-2013	CM001-001-0000084	FACTURAS VARIAS VALDIVIA FACT 1337 PARRACION VIRRE	0		0	1,5	-485,65	1,5	0
19-02-2013	CM001-001-0000086	JAYRO TOMALA POZO FACT 210 AMPLIFICACION PARA EV	0		0	2	-487,65	2	0
14-02-2013	CM001-001-0000099	CLAVE EMPRESARIAL FACT 84 CAPACITACION DON ALBER	0		0	5,8	-491,45	5,8	0
14-02-2013	CM001-001-0000123	GASTOS VARIOS GUAYABUS 04-06/02/2013 DITH DIEGO	0		0	0,55	-492	0,55	0
14-02-2013	CM001-001-0000102	RONALDO FABRICO BORGES SCLAND FACT 384	0		0	9	-496	9	0
17-02-2013	CM001-001-0000107	SERTENEG FACT 798-12940-10308	0		0	8,1	-504,2	8,1	0
22-02-2013	CM001-001-0000112	ASARMOVI FACT 1382-1463 SEGURIDAD ELECTRONICA	0		0	1	-506,7	1	0
23-02-2013	CM001-001-0000032	ALARMONI FACT 1382-1463 SEGURIDAD ELECTRONICA	0		0	0,8	-507,2	0,8	0
27-02-2013	CM001-001-0000008	REPORTE DE FACTURAS VARIAS	0		0	1,04	-506,74	1,04	0
28-02-2013	CM001-001-0000111	REPORTE DE VIAJE A GUARANGAL PTO LOPEZ SUPER RITE	0		0	0,84	-508,23	0,84	0
28-02-2013	CM001-001-0000113	REPORTE DE VIAJE A GUARANGAL PTO LOPEZ SUPER RITE	0		0	0,25	-508,48	0,25	0

ANEXO N° 28: Conciliación de 8% entre lo contabilizado y lo declarado en el Dimm Formulario.

CONSOLIDADO CONTASTACIONES RETENCION 8%									
+G16-116									
Periodo	02/02/2015	Concepto	Deposito /Cheque Beneficiario	Debito	Credito	Saldo	SR DIM	DIFFERENCIA	
03-02-2015	CM001-001-0000086	TEODORO LAINEZ FACT 115	0		0	31,47	-187,12	31,47	0
05-02-2015	CM001-001-0000087	OBRAVENTS FACT 1076 ARRENDAMIENTO	0		0	153,85	-341,17	153,85	0
10-02-2015	CM001-001-0000091	MAGDALENA CECIBEL POZO RAMIREZ FACT 000008	0		0	31,64	-373,81	31,64	0
20-02-2015	CM001-001-0000105	CDORPORACION RETHUAN FACT 312 MESES DE ARRENDO	0		0	835,2	-1289,61	835,2	0
24-02-2015	CM001-001-0000099	CLAVE EMPRESARIAL FACT 84 CAPACITACION DON ALBERTO Y HONORARIOS PF	0		0	1,01	-1226,96	1,01	0
24-02-2015	CM001-001-0000099	CLAVE EMPRESARIAL FACT 84 CAPACITACION DON ALBERTO Y HONORARIOS PF	0		0	9,91	-1236,87	9,91	0
24-02-2015	CM001-001-0000099	CLAVE EMPRESARIAL FACT 84 CAPACITACION DON ALBERTO Y HONORARIOS PF	0		0	9,91	-1225,95	9,91	0
24-02-2015	CM001-001-0000099	CLAVE EMPRESARIAL FACT 84 CAPACITACION DON ALBERTO Y HONORARIOS PF	0		0	2,24	-1215,04	2,24	0
24-02-2015	CM001-001-0000099	CLAVE EMPRESARIAL FACT 84 CAPACITACION DON ALBERTO Y HONORARIOS PF	0		0	2,55	-1213,4	2,55	0
24-02-2015	CM001-001-0000099	CLAVE EMPRESARIAL FACT 84 CAPACITACION DON ALBERTO Y HONORARIOS PF	0		0	2,24	-1211,25	2,24	0
24-02-2015	CM001-001-0000099	CLAVE EMPRESARIAL FACT 84 CAPACITACION DON ALBERTO Y HONORARIOS PF	0		0	1,7	-1230,57	1,7	0
27-02-2015	CM001-001-0000103	FACTURAS DE NOTARIA FACT 7995-7935-0233 PARA ESCRITURA DE CONTRATO E	0		0	12,06	-1240,63	12,06	0
27-02-2015	CM001-001-0000103	FACTURAS DE NOTARIA FACT 7995-7935-0233 PARA ESCRITURA DE CONTRATO E	0		0	12,06	-1240,68	12,06	0
27-02-2015	CM001-001-0000103	FACTURAS DE NOTARIA FACT 7995-7935-0233 PARA ESCRITURA DE CONTRATO E	0		0	12,06	-1274,75	12,06	0
28-02-2015	CM001-001-0000008	REPORTE DE FACTURAS VARIAS	0		0	34,29	-1289,04	34,29	0
28-02-2015	CM001-001-0000008	REPORTE DE FACTURAS VARIAS	0		0	34,29	-1303,31	34,29	0
28-02-2015	CM001-001-0000125	LUIS ALBERTO CAISA GALARZA FACT 223 FUNCIONES DE GERENTE MES DE ENER	0		0	352	-1655,33	352	0
						1581,48	1465,3	16,18	
28-02-2015	CM001-001-0000159	ARISMENDI TOMALA JESSICA CONEJO DE ADMINISTRACION FACT 4910-4907	0		0	25,1	-1515,79	25,1	0
27-06-2015	CM001-001-0000159	ARISMENDI TOMALA JESSICA CONEJO DE ADMINISTRACION FACT 4910-4907	0		0	45,19	-1560,98	45,19	0

ANEXO N° 29: Conciliación de 10% entre lo contabilizado y lo declarado en el Dimm Formulario.

CONSOLIDADO RETENCIÓN 10%									
Periodo		02/02/2015		06/07/2015		SALDOS CONTABLES			
FechaContal	Comprobante	Concepto	Deposito/Cheque	Beneficiario	Debito	Credito	Saldo	SRD DIMM	DIFERENCIA AJUSTE
24-02-2015	CM001-001-0000099	CLAVE EMPRESARIAL FACT BI CAPACITACIÓN DON ALE	0	0	6,25	-267,87	8,25	0	0
24-02-2015	CM001-001-0000099	CLAVE EMPRESARIAL FACT BI CAPACITACIÓN DON ALE	0	0	5,94	-273,51	5,94	0	0
27-02-2015	CM001-001-0000106	CHRISTIAN MURILLO TOALA FACT 34-72 ABOGADO DE I	0	0	40	-313,31	40	0	0
27-02-2015	CM001-001-0000108	GENOVEVA CECILIA YANCE GOMEZ FACT 411	0	0	111,11	-426,42	111,11	0	0
							583	583	0
11-05-2015	CM001-001-0000190	MURILLO TOALA CHRISTIAN ANDRES FACT 156-154-157	0	0	22,22	-184,62	22,22	0	0
11-05-2015	CM001-001-0000190	MURILLO TOALA CHRISTIAN ANDRES FACT 156-154-157	0	0	40	-265,69	40	0	0
11-05-2015	CM001-001-0000190	MURILLO TOALA CHRISTIAN ANDRES FACT 156-154-157	0	0	41,87	-225,69	41,87	0	0
26-05-2015	CM001-001-0000179	ESTUDIO TRIBUTARIO CONTABLE FACT 1488 TRABAJAD	0	0	277,78	-543,47	277,78	0	0
31-03-2015	CM001-001-0000194	GENOVEVA CECILIA YANCE GOMEZ FACT 415 AUDITORI	0	0	111,11	-491,58	0	111,11	0
31-03-2015	CM001-001-0000195	SEMINARIO DE TALLER TRIMESTRAL SIAG VISITA A LA U	0	0	6,25	-497,83	6,25	0	0
31-03-2015	CM001-001-0000195	SEMINARIO DE TALLER TRIMESTRAL SIAG VISITA A LA U	0	0	6,25	-504,08	6,25	0	0
30-04-2015	CM001-001-0000267	MURILLO TOALA CHRISTIAN ANDRES FACT 159 SERVICI	0	0	40	-39,4	40	0	0
							40	40	0

ANEXO N° 30: Subida al Portal del SRI y pago de la declaración.

DECLARACIONES POR INTERNET

Nombre Social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA HANCAVELDA

RUC: 090200700001

Nombre Social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA HANCAVELDA

No. de Serie	Periodo Fiscal	Ingresos	Valor a Pagar (Importe Neto)	Fecha de Declaración	Fecha de Verificación	Forma de Pago	Estado de Pago (Fond. Bancaria)
09183318160	6/2015	Retenciones en la Fuente	308,19	28/06/2015	28/06/2015	Cuenta de Débito	NO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago:
Número de Identificación (Código/Razón de Serie): 090200700001
Código Ingreso: 0001
Ingreso: Retenciones en la Fuente
Tipo de Comprobante: 100

RESUMEN DE DATOS
Razón Social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA HANCAVELDA
Periodo Fiscal: 6/2015
Fecha de Declaración: 28/06/2015
Fecha de Verificación: 06/30/04 Pro
Fecha Múltiple de Pago: 28/06/2015

VALORES A PAGAR
Total Ingresos a Pagar: \$ 308,19
Intereses por mora: \$ 0,00
Multa: \$ 0,00
Total: \$ 308,19

FORMAS DE PAGO
Método Bancario, Cheques, Cheques Comprometidos: \$ 308,19
Método de Cuentas Corrientes: \$ 0,00
Método de Cuentas Bancarizadas: \$ 0,00

La declaración por el total de US \$ 308,19, será debitada a partir del 28/06/2015, de su cuenta 1200001 del Banco (BANCO DE GUAYAMA) S.A.

ANEXO N° 31: Formulario 101 Impuesto a la Renta

		CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	
Otras cuentas y documentos por pagar corrientes		UTILIDAD DEL EJERCICIO	899 9 - 7999 mayor a 001
Relacionados / Locales	519 112,428.8		2,731.54
Relacionados / Del exterior	520 0	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	899 9 - 7999 menor a 002
No relacionados / Locales	521 0		0
No relacionados / Del exterior	522 0	Cálculo de base participación a trabajadores	
		(+) Ajuste por precios de transferencia	097
			0
Pasivos por contratos de arrendamiento financiero (porción corriente)	524 0	Base de cálculo de participación a trabajadores	090
		(-) Participación a trabajadores	003
			408.73
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	525 0	(-) Dividendos exentos	(Campo 804) 0
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	526 0	(-) Otras rentas exentas	005
Obligaciones con el IESS	527 0	(-) Otras rentas exentas derivadas del COPCI	006
Otros pasivos por beneficios a empleados	528 0	(+) Gastos no deducibles locales	007
Dividendos por pagar	529 0	(+) Gastos no deducibles del exterior	008
			48,064.56
Jubilación patronal	530 0	(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	009
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	531 0	(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	
Credito a mutuo	532 0	Fórmula: $(804 \times 15\%) + [(805 + 806 - 809) \times 15\%]$	010
Obligaciones emitidas corrientes	533 0	(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	011
Anticipos de clientes	534 0	(-) Deducciones por leyes especiales	012
Provisiones	535 0	(-) Deducciones especiales derivadas del COPCI	013
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	539 2,981,743	(+) Ajuste por precios de transferencia	014
		(-) Deducción por incremento neto de empleados	015
PASIVOS NO CORRIENTES		(-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	016
Cuentas y documentos por pagar procederes no corrientes	541 0	(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único	017
Relacionados / Locales	542 0	(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único	018
Relacionados / Del exterior	543 0		0
No relacionados / Locales	544 0	UTILIDAD GRAVABLE	019
No relacionados / Del exterior	545 0		50,386.37
Obligaciones con instituciones financieras - no corrientes	546 1,254,589	PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	029
Locales	547 0	Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	031
Del exterior	548 0	Saldo utilidad gravable	(819 - 831) 0
Prestamos de accionistas o socios / Locales	549 0	TOTAL IMPUESTO CAUSADO	832
Prestamos de accionistas o socios / Del exterior	548 0	(831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)	839
Otras cuentas y documentos por pagar no corrientes	549 0	(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado	841
Relacionados / Locales	550 0	(Trasládese el campo 879 de la declaración del periodo anterior)	0
Relacionados / Del exterior	550 0	(-) Impuesto a la Renta Causado mayor al determinado	842
		(-) Crédito Tributario generado por anticipo mayor 0	11,085
No relacionados / Locales	551 0	(Aplica para ejercicios anteriores al 2010)	839 - 841 - 842 a 0
No relacionados / Del exterior	552 0	(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	844
		(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	845
Pasivos por contratos de arrendamiento financiero (porción no corriente)	553 0	(-) Retenciones por dividendos anticipados	847
Transferencias casa matriz y sucursales	554 0	(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario	848
Credito a mutuo	555 0	(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos	849
Obligaciones emitidas no corrientes	556 0	(-) Crédito tributario de años anteriores	850
Anticipos de clientes	557 0	(-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas	851
Provisiones para jubilación patronal	558 0	(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	852
Provisiones para desahucio	559 0		0
Otras provisiones	560 0	SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	850-851-852 mayor a 0
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	569 1,254,589	SUBTOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	842-843+844-845-847-848-849-856 mayor 0
			0
Pasivos diferidos	579 0	(+) Impuesto a la Renta único	850-851-852 menor a 0
Otros pasivos	589 859	(-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único	857
TOTAL DEL PASIVO	(539+569+579+589) 4,217,202	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859
			11,085
		SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	869
			0
		ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO (871 + 872 + 873)	879
PATRIMONIO NETO			
Capital suscrito y/o asignado	601 0	Primera cuota	871
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	602 0	Anticipo a pagar	872
Aportes de socios o accionistas para futura capitalización	611 382,034.4	Segunda cuota	0
		Saldo a liquidarse en declaración próximo año	873
			0

ANEXO N° 32: Ingreso al portal (Impuesto a la Renta Sociedades)

DECLARACIONES POR INTERNET

Razón Social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA HUANCAYLCA
Código: 0902280700001

DECLARACIONES / Consulta general de declaraciones efectuadas por internet

Inicio Consulta General de Declaración de Impuestos

Se presenta la información que corresponde a los períodos ingresados.

RUC: 0902280700001
Razón Social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA HUANCAYLCA

Nº. de Serie	Período Fiscal	Impuesto	Valor a Pagar (campo PRR)	Fecha de Declaración	Fecha de Vencimiento	Forma de Pago	Estado de Pago (Rend Bancario)
091070425500	2014	Renta Sociedades	1185	28/04/2015	28/04/2015	Convenio de Débito	PBA
091070608511	2014	Formulario Múltiple de Pagos	11188,32	28/04/2015	28/04/2015	Red bancaria	NO PAGADO DEFINITIVO
09106077067	2014	Formulario Múltiple de Pagos	11188,32	18/03/2015	28/04/2015	Convenio de Débito	PBA

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 7.0 / Firefox 1.5 (o superiores)

ANEXO N° 33: Comprobante de pago (Impuesto a la Renta Sociedades)

SRI gob.ec SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de identificación
CEPM (Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Convenio de Débito
0902280700001
091070425500
1021
Renta Sociedades
101

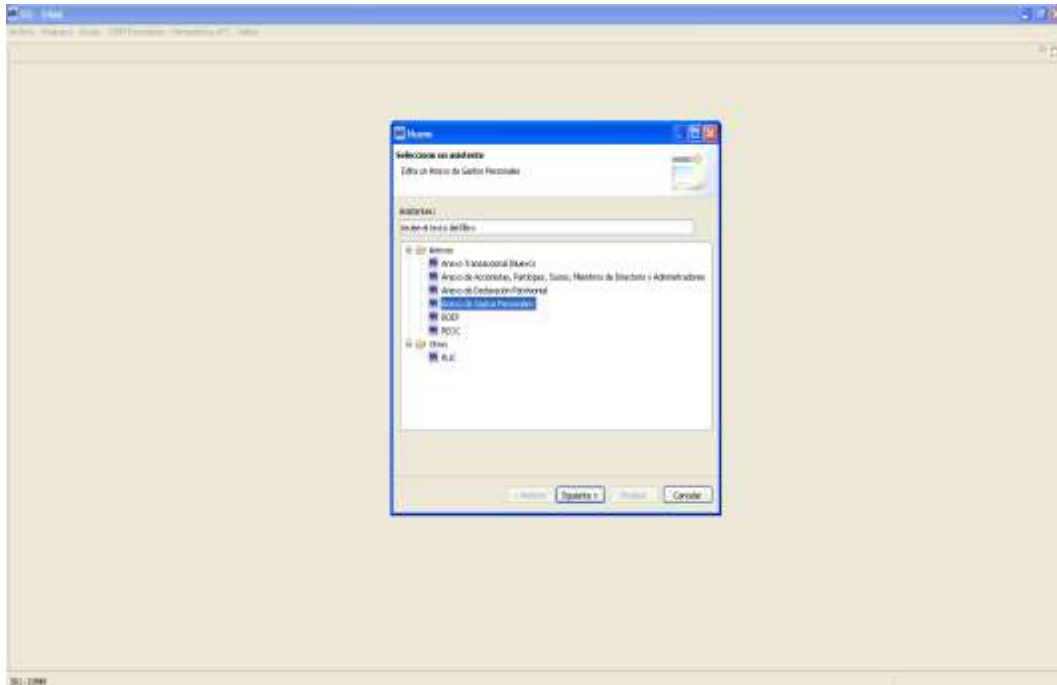
RESUMEN DE DATOS
Razón Social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA HUANCAYLCA
Período Fiscal: 2014
Fecha de Declaración: 28/04/2015
Hora de Declaración: 11:53:32 PM
Fecha de Vencimiento: 28/04/2015
Fecha Máxima de Pago: 28/04/2015

VALORES A PAGAR
Total Impuesto a Pagar: \$ 11,085.00
Intereses por mora: \$ 0.00
Multa: \$ 0.00
Total: \$ 11,085.00

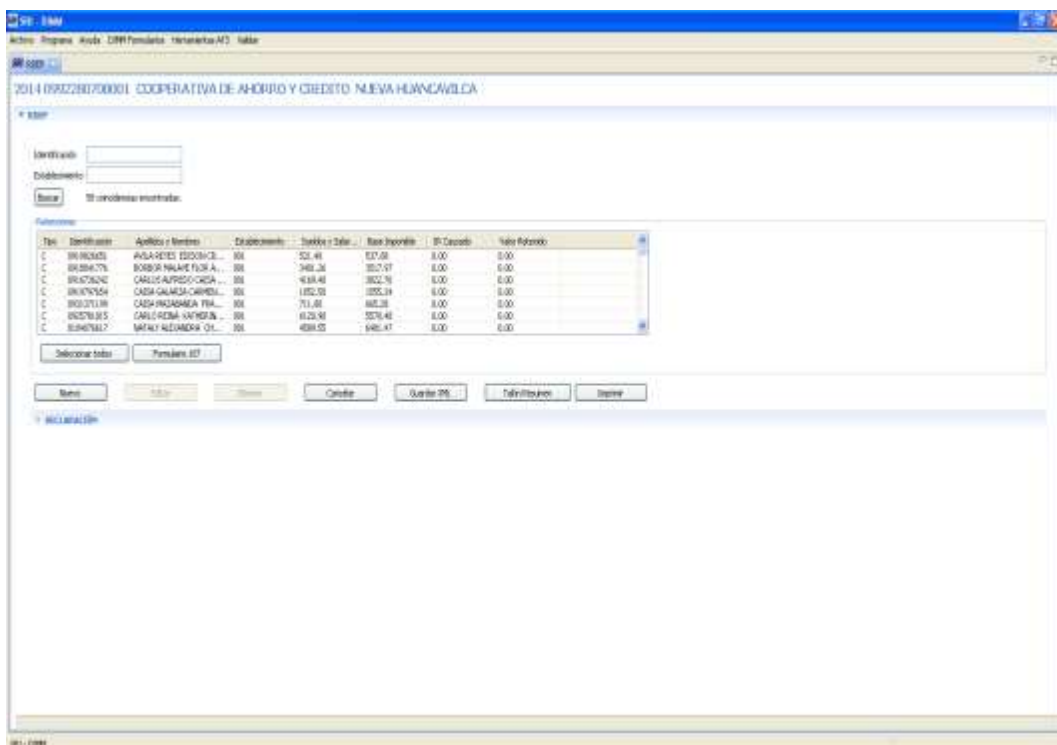
FORMAS DE PAGO
Débito Bancario, Efectivo, Cheque: \$ 11,085.00
Compensaciones: \$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares: \$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas: \$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 11,085.00, será debitado a partir del 28/04/2015, de su cuenta 13200390, del Banco BANCO DE GUAYAQUIL S.A.

ANEXO N° 36: Ingreso al Dimm Formulario opción Gastos Personales



Anexo N° 37: Ingresos de sueldo y salarios en Dim formulario de Anexos Gastos Personales



ANEXO N° 38: Registro y llenado del Formulario 107

	COMPROBANTE DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA POR INGRESOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA						No. <input style="width: 50px;" type="text"/>	
FORMULARIO 107 RESOLUCIÓN No. NAC 054836C12-00029	EMPRESA	102	2014	PERIODO DE TIEMPO	103	MES	DÍA	
						2015	7	13
100 Identificación del Empleador (Agente de Retención)								
106	RUC (9902100001)	06	RAZÓN SOCIAL, CARRILLOS Y HOMRES COMPLETOS COORDINADORA DE ASESORIA Y CREDITO FLEXIBLE S.A.S.					
200 Identificación del Trabajador (Contribuyente)								
201	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (990470000)	00	RAZÓN SOCIAL Y HOMRES COMPLETOS CARLOS ALBERTO ORSARA TRINIDAD					

Liquidación del Impuesto			
SUELDO Y SALARIOS	301	+	4.155,48
SUBSUELDOS, COMISIONES, BONOS Y OTROS PAGOS GRANDES	303	+	0,00
ANTICIPACIONES	305	+	46,67
PAGOS GRANDES (BONOS) O OTROS PAGOS GRANDES	307	+	0,00
DECHO TERCIER SUeldo	311	+	345,42
DECHO CUARTO SUeldo	313	+	340,00
PAID DE RESPALDA	315	+	293,40
OTROS PAGOS EN RELACION DE DEPENDENCIA QUE NO SON ESTIPULADOS EN LA LEY	317	+	0,00
(-) APORTE PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (Inclusivamente pagado por el trabajador)	351	-	393,33
(-) APORTE PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (Inclusivamente pagado por el empleador)	353	-	0,00
(-) DEDUCCION GASTOS PERSONALES - VIVIENDA	361	-	0,00
(-) DEDUCCION GASTOS PERSONALES - SALUD	363	-	0,00
(-) DEDUCCION GASTOS PERSONALES - EDUCACION	365	-	0,00
(-) DEDUCCION GASTOS PERSONALES - ALIMENTACION	367	-	0,00
(-) DEDUCCION GASTOS PERSONALES - VESTIMENTA	369	-	0,00
(-) DEDUCCION POR DESORFANDADO	371	-	0,00
(-) DEDUCCION POR TERCEPANDADO	373	-	0,00
IMPUESTO A LA RENTA ALMENDRO POR ESTE EMPLEADOR	381	+	0,00
BASE IMPONIBLE GRAVADA	383	=	3.822,74
(-) DEDUCCION GASTOS PERSONALES - ALIMENTACION	387	-	0,00
(-) DEDUCCION GASTOS PERSONALES - VESTIMENTA	389	-	0,00
(-) DEDUCCION POR DESORFANDADO	371	-	0,00
(-) DEDUCCION POR TERCEPANDADO	373	-	0,00
IMPUESTO A LA RENTA ALMENDRO POR ESTE EMPLEADOR	381	+	0,00
BASE IMPONIBLE GRAVADA	383	=	3.822,74
IMPUESTO AL ALIMENTACIONADO	401	=	0,00
VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO Y ALMENDRO POR OTROS EMPLEADORES DURANTE EL PERIODO DECLARADO	403		0,00
VALOR DEL IMPUESTO ALMENDRO POR ESTE EMPLEADOR	405		0,00
VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO AL TRABAJADOR POR ESTE EMPLEADOR	407		0,00
INGRESOS GRANDES CON ESTE EMPLEADOR (Inclusivos)	301	=	4.155,48

IMPORTANTE: Sírvase leer cada una de las siguientes instrucciones.

- El trabajador que en el mismo período fiscal haya trabajado su actividad con otro empleador, está en la obligación de entregar el Formulario 107 entregado por su anterior empleador a su nuevo empleador, para que así se efectúe el cálculo de las retenciones a realizar en la que resta del año.
- El campo 107 deberá ser llenado con la información registrada en el campo 140 del Formulario 107 entregado por el anterior empleador, y/o con la proyección de ingresos de otros empleadores actuales, en caso de que el trabajador tenga más de un empleador.
- La deducción total por gastos personales no deberá superar el 50% del total de ingresos gravados, y en ningún caso será mayor al equivalente a 1,3 veces la fracción básica sujeta de impuesto a la renta de personas naturales.
- A partir del año 2013, deberá considerarse como cuantía máxima para cada tipo de gasto, el monto equivalente a la fracción básica sujeta de impuesto a la renta en cuando 0,25 veces, educación 0,25 veces, alimentación 0,25 veces, vivienda 1,3 veces.
- El trabajador deberá presentar al Área de Gastos Personales que deducirá, de cumplir las condiciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas.
- De conformidad con la Resolución 196. IAG-DOF0306-0564 publicada en el Registro Oficial 416, 342 el 21 de mayo del 2006, el beneficio de la exoneración por tercera edad se configura a partir del ejercicio en el cual el beneficiario cumple los 65 años de edad. El monto de la exoneración será el equivalente al doble de la fracción básica sujeta de impuesto a la renta.
- A partir del año 2013, conforme al dispuesto en la Ley Orgánica de Desigualdades el monto de la exoneración por discapacidad será el equivalente al doble de la fracción básica sujeta de impuesto a la renta.
- El presente formulario constituye la declaración de impuesto a la renta del trabajador, siempre que durante el período declarado la persona declarante haya prestado sus servicios en relación de dependencia con el empleador que entrega este formulario, y sus ingresos sujetos de gastos personales que deban ser reducidos. En caso de pérdida de este documento el trabajador deberá solicitar una copia a su empleador. Por el contrario, el trabajador deberá presentar obligatoriamente su declaración de impuesto a la renta cuando haya obtenido antes en relación de dependencia con dos o más empleadores o haya recibido además de su remuneración ingresos de otra fuente como por ejemplo: rendimientos financieros, arrendamientos, ingresos por el libre ejercicio profesional, u otros ingresos, los cuales en conjunto superen la fracción básica sujeta de impuesto a la renta de personas naturales, o cuando tenga que declarar gastos personales con aquellos efectivamente incurridos, limitando presente los límites referidos en las notas 3 y 4 de este documento.

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE Asumo LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVAN (Art. 108 de la L.O.R.C.).

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCION	FIRMA DEL TRABAJADOR CONTRIBUYENTE	FIRMA DEL CONTADOR
	107	RUC CONTADOR 002427000001

ANEXO N° 39: Verificación de la emisión de los comprobantes de retención



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
Nueva Huancavilca
Se compromete a servirte mejor

R.U.C.: 0992280700001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-00000148

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
2304201510043709922807000014749503617

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2015-04-23T10:04:37.422-06:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2304201510043709922807000012001001000000148123456789

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA HUANCAVILCA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA HUANCAVILCA

Dirección: LA LIBERTAD CALLE 21 AVD TNA
Barrio:

Dirección Sucursal: LA LIBERTAD CALLE 21 AVD TNA

Contribuyente Especial No. 14000
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD II

Razón Social / Nombres y Apellidos: RED TRANSACCIONAL DE Identificación: 1792093674001

Fecha Emisión: 23/04/2015

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001501000010726	19/04/2015	04/2015	186.9	REDITA	2.0	3.74
FACTURA	001001000010725	19/04/2015	04/2015	25.45	IVA	70.0	16.75

Información Adicional

Dirección: ignacio san maría n35-n36

Teléfono: 2435262

Email: contabilidad@coonecta.com.ec

ANEXO N° 40: Registro Único de Contribuyentes (RUC)

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992260700001
RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA HUANCAYILCA

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CLASIFICACIÓN ARTESANAL: SN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INCORPORACIÓN: 24/01/2003
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/12/2002
FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/11/2012
FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ACTIVIDADES DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: SANTA ELENA Canton: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: LA LIBERTAD Calle: 21 Numero: SN Interseccion: AV. 8 Referencia ubicación: FRENTE AL MERCADO ASOCIACIÓN FERIA LIBRE Telefono Trabajo: 042785329 Fax: 042782325 Email: nueva_huancavilca@yahoo.es Telefono Trabajo: 042782325

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
3	REGIONAL LITORAL SUR: SANTA ELENA	3	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CÓDIGO: RIMRUC2014000602573 FECHA: 25 de septiembre de 2014 17:41 Pag. 1 de 2

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca
 Elaborado por: Carmen Beltrán

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 09020070001
RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA HUANCAVILCA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FECH. INICIO ACT.:** 06/12/2002
NOMBRE COMERCIAL: **FECH. CIERRE:** **FECH. RENOVIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Canton: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: LA LIBERTAD Calle: 21 Numero: S/N Interseccion: AV. 8 Referencia: FRENTE AL MERCADO ASOCIACION FERIA LIBRE Telefono Trabajo: 042782329 Fax: 042782325 Email: nueva_huancavilca@yahoo.es Telefono Trabajo: 042782325

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FECH. INICIO ACT.:** 27/10/2008
NOMBRE COMERCIAL: **FECH. CIERRE:** **FECH. RENOVIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE AHORRO Y CREDITO EN COOPERATIVAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Canton: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Calle: SUJORE Numero: S/N Interseccion: ROCAFUERTE Referencia: A MEDIA CUADRA DE ALMACEN POLO Edificio: NUEVO MERCADO MUNICIPAL DE SAN Telefono Trabajo: 042942023

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FECH. INICIO ACT.:** 10/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FECH. CIERRE:** **FECH. RENOVIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PUERTO LOPEZ Parroquia: PUERTO LOPEZ Calle: MANABI Numero: S/N Interseccion: AV. MACHALILLA Referencia: DIAGONAL AL RESTAURANT REY HOJA Telefono Domicilio: 052300068

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca

Elaborado por: Carmen Beltrán

ANEXO N° 42: Modelo de Entrevistas

INSTRUMENTO DE ENTREVISTA DIRIGIDA AL GERENTE y CONTADORA DE LA “COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCAVILCA EN EL CANTÓN LA LIBERTAD EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA

OBJETIVO: El objetivo de esta entrevista, es analizar la situación tributaria de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCAVILCA que sirve para la implementación de una planificación tributaria.

1) ¿Conoce usted cada una de las obligaciones fiscales que debe cumplir la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca?

2) ¿Conoce usted de alguna planificación tributaria realizada en la cooperativa?

3) ¿Conoce usted si en la Coac. Nueva Huancavilca, se han establecido políticas que permitan mejorar los procesos contables y tributarios?

4) ¿Se mantienen constantemente actualizados acerca de las reformas tributarias vigentes emitidas por la administración tributaria?

5) ¿Qué tipos de comprobantes emite la Coac. Nueva Huancavilca?

6) ¿La Coac. Nueva Huancavilca, ha efectuado retenciones en la fuente en relación de dependencia al personal que supera la fracción básica?

7) ¿Conoce usted si el departamento contable posee políticas internas para la cancelación de impuestos de impuestos?

8) ¿Qué tipos de formularios aplica la Cooperativa de Ahorro Y Crédito Nueva Huancavilca?.

9) ¿Cada qué periodo el personal que labora en el área contable realiza conciliaciones de IVA e IR?

10) ¿Cree usted necesario que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca ejecute una planificación tributaria que regule sus obligaciones fiscales?

1) Mencione. ¿Cuál de las siguientes beneficios piensa usted que obtendría el establecimiento si lleva una adecuada planificación tributaria.

Reducir la carga fiscal a declarar ante el SRI

- Evitar sanciones
- Pago justo al contribuyente por tributos
- Aportes tributarios en vez de evasión.
- Control real de sus utilidades
- Fijar medidas de control para mantener eficiencia.

¿Porque?

ANEXO N° 43: Modelo de Encuestas

INSTRUMENTO DIRIGIDO AL PERSONAL OPERATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA, EN EL CANTÓN LA LIBERTAD EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA

OBJETIVO: El objetivo de esta encuesta, es analizar la situación tributaria de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA HUANCABILCA que sirve para la implementación de una planificación tributaria.

INSTRUCTIVO: Para contestar este instrumento sírvase marcar con una **X** el casillero que corresponda a la alternativa que crea conveniente considerando los requerimientos siguientes:

Seleccione una sola alternativa. No olvide que de sus respuestas depende el éxito de nuestro estudio.

1) ¿Conoce usted las obligaciones fiscales que debe cumplir la Cooperativa?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

2) ¿Conoce si la Coac Huancavilca, existe una actualización constante acerca de las reformas tributarias vigentes emitidas por Servicio de Rentas Internas?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

3) ¿Qué medios utiliza para estar informado acerca de las reformas tributarias?

Suscripciones por internet	<input type="checkbox"/>
A través del portal SRI.	<input type="checkbox"/>
Revistas o periódicos	<input type="checkbox"/>
Ninguna	<input type="checkbox"/>

4) ¿Sabe usted si la Coac Huancavilca, alguna vez se ha atrasado en el pago de sus obligaciones fiscales?

SI	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

5) ¿Considera usted, que las reformas tributarias afectan el desenvolvimientos de las actividades del área contable y tributario?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

6) ¿Conoce usted los montos de multas y moras tributarias por retraso de declaraciones que emite el Servicio de Rentas Internas?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

7) ¿Sabe usted, porque motivos los contribuyentes son sujetos del pago de multas tributarias?

Tiempo	<input type="checkbox"/>
Dinero	<input type="checkbox"/>
Incumplimientos	<input type="checkbox"/>

8) De las siguientes alternativas acerca de la entrega y recepción de documentación contable y tributaria. Indique sobre quién más recae más responsabilidad.

Contadora	<input type="checkbox"/>
Auxiliar Contable	<input type="checkbox"/>
Ausencia de políticas internas	<input type="checkbox"/>

9) ¿Conoce si la Coac. Nueva Huancavilca, realiza conciliaciones Tributarias?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

10) ¿Conoce usted de alguna planificación tributaria realizada para la Coop.?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

11) ¿Conoce usted, si la Coac. Nueva Huancavilca, cuenta con una persona específica que se encargue de la tributaria?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

12) ¿La Coac. Nueva Huancavilca, le entrega anualmente el formulario 107 para su respectiva proyección de gastos personales?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

13) ¿Conoce usted si la Coac. Nueva Huancavilca realiza programas de capacitación de ámbito contable y tributario?

Si	
No	

14) ¿Conoce usted si la Coac. Nueva Huancavilca ha establecidos políticas que permitan la correcta aplicación de los procedimientos tributarios?

Si	
No	

15) ¿Para qué debería estar orientados los procedimientos tributarios?

Si	
No	

16) ¿Conoce usted si la Coac. Nueva Huancavilca ha establecido estrategias tributarias para disminuir la carga impositiva de sus impuestos?

Si	
No	

17) ¿Usted conoce las leyes y reglamentos internos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca?

Si	
No	

18) Usted conoce las leyes y reglamentos tributarios vigentes que emite el Servicio de Rentas Internas?

Si	
No	

19) ¿Usted cree que es necesario que la Coac Huancavilca ejecute una planificación tributaria que regule sus obligaciones fiscales?

Si	
No	

ANEXO N° 44: Encuesta realizada al personal de Recaudación



Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca
Elaborado por: Carmen Beltrán

ANEXO N° 45: Encuesta al personal de Tesorería



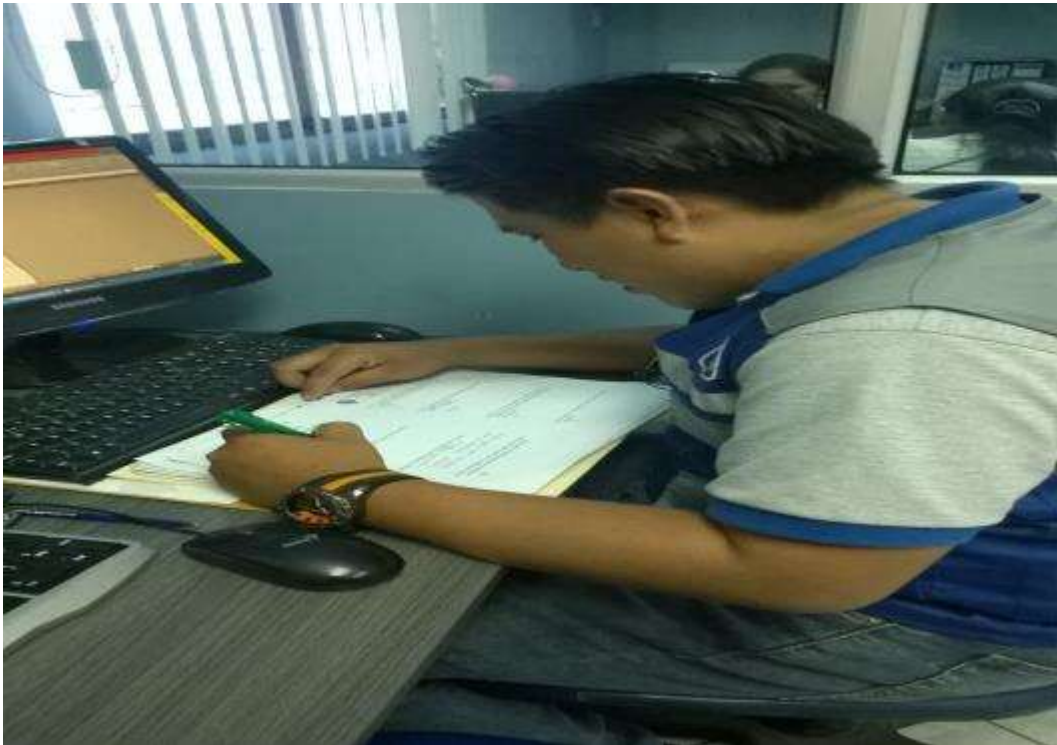
Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca
Elaborado por: Carmen Beltrán

ANEXO N° 46: Encuesta al personal de Caja 1



Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Huancavilca
Elaborado por: Carmen Beltrán

ANEXO N° 47: Encuesta al personal de Captaciones



GLOSARIO

GESTIÓN TRIBUTARIA: La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos.

SANCIONES PECUNIARIAS: Multas y moras tributarias ocasionadas por incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

TRIBUTOS: Son las prestaciones obligatorias, que se satisfacen generalmente en dinero, y que el Estado exige el pago en virtud de una ley, sobre la base de la capacidad contributiva de los sujetos pasivos.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA: Constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella.

CULTURA TRIBUTARIA: Consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos en una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.

IMPUESTO: Es una clase de tributo regido por derecho público, se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada.

CONTRIBUYENTE: Persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público.

SRI.- Servicio de Rentas Internas es el organismo autónomo de Ecuador, cuya función principal es el cobro de los impuestos, a partir de una base de datos de contribuyentes.

CONCILIACIONES: Son aquellos procesos donde se revisa una documentación con otra y que estas a su vez tendrán que tener igualdad al momento de comparar la información ingresa sea en un sistema o en el registro de un documento.

PROCESOS CONTABLES: Se consideran como una pieza fundamental dentro de una organización, ya son el principal apoyo en realización de actividades o tareas que se llevan a cargo del personal que labora dentro de una institución.

ESTADOS FINANCIEROS: Son aquellos documentos que presentan la información mensual sobre el estado o desarrollo de la administración de la entidad para la toma de decisiones en relaciona la razonabilidad de sus cuentas.

FORMULARIOS: Son aquellos documentos de mayor relevancia dentro del buen manejo administrativo, contable y tributario de una empresa, permitiéndole así cumplir con sus obligaciones fiscales de forma mensual.

ANEXOS TRANSACCIONALES: Es aquel documento que tiene como finalidad es proporcionar de forma detallada la información por concepto de las compras y ventas que realiza un establecimiento.

FIT-BANK: Es la gestión bancaria orientada a controlar y mejorar la rentabilidad del negocio financiero, nos permite determinar cuáles clientes, productos sucursales y ejecutivos son rentables y cuáles no.

ABREVIATURA

SRI: Servicio de Rentas Internas

COAC: Cooperativa de Ahorro y Crédito

RUC: Registro Único de Contribuyentes

IVA: Impuesto al Valor Agregado

ATS: Anexo Transaccional Simplificado

IR: Impuesto a la Renta

RDEP: Relación de Dependencia

LORTI: Ley de Régimen Tributario

RLORTI: Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno

SEPS: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

LSC: Ley de Superintendencia de Compañías

SENPLADES: Secretaria Nacional el Buen Vivir

FIT BANK: Sistema Financiero Bancario